
Montevideo, Viernes 21 de Enero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19933

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 23/977. — Se dictan normas sobre operaciones de cambio por parte de organismos públicos

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 12 de enero de 1977.

Visto: que por el decreto 588|976 de 9 de setiembre de 1976, se derogaron los decretos 256|968 de 16 de abril de 1968, 275|973 de 12 de abril de 1973 y 743|973 de 12 de setiembre de 1973, que establecían normas sobre operaciones cambiarias por parte de organismos públicos.

Resultando: que en los considerandos del citado decreto se estableció que el decreto 256|968 de 16 de abril de 1968, no concuerda con la liberalización del comercio exterior que se persigue.

Considerando: que el decreto derogado contenía también otras normas que no implican un quebrantamiento del espíritu del decreto 588|976.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Organos Desconcentrados, Gobiernos Departamentales y en general todo Organo Público, Estatal o Paraestatal, deberán realizar sus operaciones de cambio, ya sea en materia de importaciones o exportaciones, como en toda otra clase de actividad cambiaria, exclusivamente con el Banco de la República Oriental del Uruguay, salvo disposición en contrario del Banco Central del Uruguay.

Art. 2.o Las divisas provenientes de exportaciones, de cobranzas por prestación de servicios y de cualquier transacción que signifique ingreso de divisas para los citados Organismos, cualquiera sea la forma que adopten, deberán ser negociadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay, el que podrá comprarlas para sí o venderlas por cuenta de los Organismos

Art. 3.o Cuando los Organismos deban realizar reservas o deseen mantener sus divisas en disponibilidad constituirán el depósito correspondiente en la moneda de que se trata, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, el que deberá mantenerlo a la libre disponibilidad de los Organismos, de acuerdo a las condiciones de cada depósito y al régimen establecido por el presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 24/977. — Se dispone el cese en su cargo del Intendente Interventor Municipal de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de enero de 1977.

Visto: los decretos 531|976 de 13 de agosto de 1976 685|976 de 20 de octubre de 1976 y 799|976 de 10 de diciembre de 1976 por los que se regula el régimen de abasto de carne bovina, fijándose las cuotas de faenas semanales de bovinos en los Departamentos del Interior de la República, durante los períodos del 13 de agosto al 20 de octubre, en que quedó suspendido, y a partir del 10 de diciembre de 1976 hasta la fecha.

Resultando: 1) Que conforme al régimen citado, es competencia de los Intendentes Municipales distribuir dicha cuota, entre los abastecedores de carne de los respectivos Departamentos, a efectos de satisfacer las necesidades de las distintas poblaciones locales;

2) Que durante el primer período de cuotificación de faena, que va del 13 de agosto al 20 de octubre de 1976, el señor Intendente Interventor de Lavalleja adjudicó a la Ciudad de Minas la cantidad de 379 vacas semanales, incluidas las correspondientes a la industria de la chacinería, y a la localidad de Solís de Mataojo la cantidad de 71 vacas semanales;

3) Que al reiniciarse el 10 de diciembre de 1976 el segundo período de cuotificación de faena, que se redujera en un 20 o|o con respecto al período anterior, a la Ciudad de Minas se le adjudican 258 vacas semanales con una reducción porcentual del 31.93 o|o, y a la localidad de Solís de Mataojo se le autoriza la faena de 92 vacas semanales con un aumento del 29.57 o|o. De esto resulta una adjudicación diaria de consumo per cápita de 200 gramos de carne para la Ciudad de Minas, y de 1.580 gramos para la Villa de Solís de Mataojo. De dicho cálculo se excluye lo asignado a la industria del chacinado, estimándose un promedio de 230 kilos de carne limpia por animal y en 35.433 y 1.763 habitantes respectivamente las poblaciones de Minas y Solís de Mataojo;

4) Que conforme al volumen de las respectivas poblaciones y con la cuota fijada para el Departamento de Lavalleja, el criterio racional que debió aplicarse indicaba una cifra de 295 vacas de faena para la capital del Departamento y de 15 vacas para Solís de Mataojo;

5) Que del estudio de las documentaciones pertenecientes a los carniceros y abastecedores de Villa Solís de Mataojo como de sus declaraciones surge: a) Que la mayor parte de la carne que se comercializaba era conducida por los compradores hacia los Departamentos de Montevideo y Canelones, propiciándose debido al exceso de cuota adjudicada el comercio ilegal de la carne en perjuicio de la dieta de la población del Departamento; b) Que los dos carniceros más importantes y de mayor cuota de faena de Villa Solís de Mataojo compraban ganados directamente, entre otros, a los establecimientos agropecuarios de propiedad del Intendente Interventor de Lavalleja señor Juan Miguel Salaberry Olascoaga; c) Que el Intendente Interventor de Lavalleja señor Juan Miguel Salaberry Olascoaga ha vendido directamente a dichos carniceros en el período de agosto a diciembre inclusive la cantidad de 249 vacas, que constituyen el 54.72 o|o del total de la extracción de sus establecimientos agropecuarios de ganado apto para el abasto interno; d) Que uno de los carniceros mencionados de Villa Solís de Mataojo, tenía antecedentes en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones por haber sido procesado por "Agiogeato" el 7 de noviembre de 1974, y a su vez se desempeñaba como Interventor de la Junta Local de Villa Solís de Mataojo designado por el Intendente Interventor

del Departamento de Lavalleja señor Juan Miguel Salaberry Olascoaga, cargo que ocupó durante el año 1975 hasta el 31 de agosto de 1976.

6) Que en oportunidad de ser inspeccionados los mataderos de Villa Solís de Mataojo, el día 9 de diciembre de 1976 por parte de la doctora veterinaria Inspectora de Abasto y Mercado de la Intendencia Municipal, la misma dispuso su clausura por las pésimas condiciones sanitarias existentes, informando de ello al Intendente Interventor señor Juan Miguel Salaberry Olascoaga por oficio 12|976 de fecha 13 de diciembre, el que ante ello desestimó dicho informe ordenando que continuaran en funcionamiento.

Considerando: I) Que los hechos expuestos ponen de manifiesto una grave irregularidad del jerarca municipal, al confundir el interés personal con el público, y resolver, con un criterio perjudicial al interés de la población, la adjudicación de la faena departamental, favoreciendo con una cuota excesiva una localidad de poco consumo, en detrimento de los centros más poblados, para a su vez abastecer con ganados de su propiedad aquella localidad beneficiada;

2) Que esta conducta, a juicio del Poder Ejecutivo, compromete negativamente la imagen de la ciudadanía del país debe tener de sus Gobernantes y Administradores en el actual Proceso Revolucionario, lo que debe determinar la separación definitiva del cargo que ejerce como Interventor de la Intendencia Municipal de Lavalleja. Dicha medida de remoción, no invalida la positiva gestión que en lo municipal desarrollara, hasta la ocasión antes mencionada, el Intendente Interventor del Departamento de Lavalleja señor Juan Miguel Salaberry Olascoaga;

3) Que el Poder Ejecutivo no emite opinión sobre la responsabilidad penal que pudiera recaer por el comportamiento antes señalado, debiendo reservarse su pronunciamiento a la Justicia competente, pasándose a esos efectos todos los antecedentes sustanciados en el ámbito administrativo. Corresponde simultáneamente también, a fin de establecer las responsabilidades legales emergentes de aquella conducta, remitir las actuaciones a la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes (DINACOSE) y a la Comisión Administradora del Abasto (CADA).

Atento: a lo dispuesto por el artículo 5.o del Acto Institucional N.o 3 de setiembre de 1976.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cese en el cargo de Intendente Interventor Municipal de Lavalleja el señor Juan Miguel Salaberry Olascoaga.

Art. 2.o Remítanse todos los antecedentes administrativos a la Justicia competente, Dirección Nacional de Contralor de Semovientes y Comisión Administradora del Abasto.

Art. 3.o Pase a la Jefatura de Policía de Lavalleja para su notificación y demás efectos.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

3

Resolución 50/977. — Se designa Intendente Interventor Municipal de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de enero de 1977.

Visto: la vacancia producida en la Intendencia Municipal de Lavalleja, por el cese de su titular señor Juan Miguel Salaberry Olascoaga dispuesto por el Poder Ejecutivo.

Atento: a lo previsto en el artículo 5.o del Acto Institucional N.o 3 de fecha 1.o de setiembre de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Desígnase Intendente Municipal de Lavalleja al señor Coronel (R) Mario Barbé Saravia.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Resolución 43/977. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de enero de 1977.

Visto: estas actuaciones relacionadas con el sumario instruído al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, Raúl Fernández, por resolución del señor Ministro de Economía y Finanzas, de fecha 17 de mayo de 1966.

Resultando: I) Que de las actuaciones cumplidas, surge que el citado funcionario recibió un arma de reglamento el día 7 de abril de 1965 por habérsele destinado a custodiar una mercadería con destino a Río Branco, no retornando a sus tareas ni entregado el arma a sus superiores;

II) Que en declaraciones efectuadas ante el sumariante por su superior con fecha 28 de junio de 1976, se informa que el arma le había sido reintegrada por el señor padre del sumariado pocos días después de haber efectuado la denuncia, lo que no había sido informado hasta ese momento;

III) Que citado por el "Diario Oficial" a fin de que tomara vista de las actuaciones, no concurrió a hacerlo.

Considerando: que el funcionario sumariado se desvinculó por decisión unilateral de la Dirección Nacional de Aduanas por lo que es claramente aplicable, lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, debiendo tenérsele por renunciante.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y Dirección Nacional de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, Raúl Fernández Montans, por abandono de cargo.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 44/977. — Se convalida una resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas, por la que se adjudica la explotación de la Agencia de Loterías N.o 87.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de enero de 1977.

Visto: la nota de la Dirección de Loterías y Quinielas, de fecha 23 de setiembre de 1976, por la que da cuenta que con fecha 6 de abril de 1976 otorgó con carácter esencialmente precario y revocable, la explotación de la Agencia de Loterías N.o 87, al señor Jorge Alberto Cagnoni Pittaluga y solicita la ratificación de esta medida.

Resultando: que dicha resolución se motivó en la renuncia a esa titularidad efectuada por las señoras Emilia Pittaluga de Cagnoni y María Lucía Cagnoni Pittaluga de Finoquio.

Considerando: que la tramitación se ha ajustado a lo dispuesto en el decreto de 10 de marzo de 1960 por lo que nada obsta a proveer de conformidad con lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Convalídase la resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas por la que se adjudica la explotación de la Agencia de Loterías N.o 87 al señor Jorge Alberto Cagnoni Pittaluga.

2.o Pase a sus efectos a la Dirección de Loterías y Quinielas. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 45/977. — Se modifica una resolución al solo efecto de establecer los nombres correctos de los funcionarios designados en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de enero de 1977.

Visto: estas actuaciones promovidas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, solicitando se modifique la ortografía de algunos nombres de funcionarios que figuraban con errores en las propuestas de regularización administrativa elevadas para su aprobación por el Poder Ejecutivo por el citado Consejo y que fueron objeto de la resolución de fecha 3 de noviembre de 1976.

Considerando: que corresponde proceder de conformidad con lo solicitado.

Atento: a lo expresado precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución de fecha 3 de noviembre de 1976 por la que efectuaron regularizaciones en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, estableciendo que la redacción correcta de los nombres de los funcionarios que se mencionan es la siguiente:

Donde decía: Haydée Yañez de Cámera. Debe decir: Haydée Yanes de Cámera.
Donde decía: Telmo Ruso. Debe decir: Telmo Russo.
Donde decía: Américo Valilo. Debe decir: Américo Vasillo.
Donde decía: Ione Esteva. Debe decir: Yone Esteva.
Donde decía: Lilián Armas de Bagnasco. Debe decir: Lilián Arenas de Bagnasco.
Donde decía: Teresita Ortiz de Matta. Debe decir: Teresita Ortíz de Mata.
Donde decía: Miriam Sabanes de Leis. Debe decir: Myriam Sabanes de Leis.
Donde decía: Anabela Gonzalez de Tejedor. Debe decir: Anabella González de Tejedor.
Donde decía: Walter Santoro. Debe decir: Walter Santolo.
Donde decía: Mireya Lafluf de Fross. Debe decir: Mireyra Lafluff de Fros.
Donde decía: Margarita Ramos de Spalanieck. Debe decir: Margarita Ramos de Spalaniec.
Donde Decía: Juan J. Gutiérrez. Debe decir: Juana J. Gutiérrez.
Donde decía: Zulma de Sima de Milano. Debe decir: Zulema de Sima de Milano.
Donde decía: Gipsy Roos de Dundich. Debe decir: Gipsy Ross de Dundich.
Donde decía: Graciela Miramonte de Pagani. Debe decir: Graciela Miramontes de Pagani.
Donde decía: Orieta Fierro de Soria. Debe decir: Orietta Fierro de Soria.
Donde decía: María E. Zabater de Silva. Debe decir: María E. Sabater de Silva.
Donde decía: Nelly Ayarsa de Calveré. Debe decir: Nelly Ayarza de Clavcré.
Donde decía: Domingo A. Gelpi. Debe decir: Domingo Gelpi.

2.o Comuníquese y archívese. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 46/977. — Se contrata personal técnico en la Dirección General de Comercio Exterior

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de enero de 1977.

Visto: que en la Dirección General del Comercio Exterior, se encuentran vacantes 4 cargos de Secretario Bilingüe, contratado asimilado al Escalafón Ac Grado 5; 2 de ayudante técnico contratado asimilado a Escalafón Ac, Grado 9 y uno de técnico en impresión Offset contratado.

Resultando: I) Que el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo ha aportado a esa Dirección General una máquina Offset con todos los implementos necesarios para su funcionamiento, lo que posibilita la realización de todos los trabajos de impresión en la oficina;

II) Que a tal efecto propone la contratación del señor Laurindo Contreras Profumo que actualmente presta funciones en el Ministerio de Educación y Cultura, Imprenta Nacional;

III) Que en lo que refiere a los demás cargos, la citada Oficina ha suscrito contrato con seis personas que han acreditado competencia en la materia y han superado la prueba de selección efectuada.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 a 34 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y su decreto reglamentario 179|976 de fecha 1.o de abril de 1976.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Comercio Exterior, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo contratado de Impresor Offset, asimilado al Código Ac Grado 9, en la Dirección General de Comercio Exterior al señor Laurindo Rufino Contreras Profumo. Credencial Cívica serie BRA 14.662 con una remuneración de N$ 253,97 (doscientos cincuenta y tres nuevos pesos con 97|100) con cargo al Renglón 021 y N$ 183,02 (ciento ochenta y tres nuevos pesos con 02|100) con cargo al Renglón 023 del Programa 5.12.

2.o Desígnase para ocupar 4 cargos contratados de Secretaria Bilingüe asimilado al Escalafón Ac, Grado 5, en la Dirección General del Comercio Exterior a la señora Julieta Luisa Lacarte O'Hara de Bonilla, Credencial Cívica serie ALA 6.968; Carlos Amaranto Inzaurralde Silvera, Credencial Cívica serie BLA 15.804; Graciela Di Russo González, Credencial Cívica serie AXB 14.247 y Edda Sylvia Piaggio Victorica, Credencial Cívica serie AXA 8.083, con una remuneración de N$ 281.39 con cargo al Renglón 021, N$ 144.90, Renglón 022 y N$ 157.69, Renglón 023.

3.o Desígnase para ocupar 2 cargos de Ayudante técnico contratado asimilado al Escalafón Ac, Grado 9 a Mario Eduardo Balcarcel Biestro, Credencial Cívica, serie BBB 22.193 y Hugo León Flores Flores, Credencial Cívica serie AEA 3.316 con una remuneración de N$ 355,93 con cargo al Renglón 021 y N$ 207.00 al Renglón 023.

4.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto 17|977. — Se reglamentan las Tasas Aeroportuarias las que serán fijadas en dólares americanos

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de enero de 1977.

Visto: la solicitud de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales para que se proceda a Reglamentar las Tasas Aeroportuarias que menciona.

Resultando: la necesidad de adecuar el valor de las tarifas a las variaciones de los costos de los servicios, sin necesidad de frecuentes modificaciones de las mismas.

Considerando: I) Que el decreto 872|973 y el artículo 365 de la ley 14.189 establece que las tasas aeroportuarias fijadas en los artículos 29 de la ley 13.319 del 28 de diciembre de 1964 y 168 y 169 de la ley 13.420 del 2 de diciembre de 1965 y sus modificativos, deberán ser recaudadas directamente por la Dirección General de Aeropuertos Nacionales;

II) Que las citadas leyes y decretos determinan que las referidas tasas se pagarán en la moneda o monedas que a solicitud de la mencionada Dirección determine el Poder Ejecutivo.

Atento: a los fundamentos expuestos por la Dirección General de Aeropuertos Nacionales y al dictamen favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de enero de 1977, las tasas aeroportuarias a que se refieren los artículos 29 de la ley 13.319 del 28 de diciembre de 1964, 168 y 169 de la ley 13.420 del 2 de diciembre de 1965, decreto 872|973 y modificativas, como asimismo, la de los distintos Aeropuertos dependientes de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales serán fijadas en dólares americanos.

Art. 2.o Las tasas citadas en el artículo anterior deberán ser abonadas por los propietarios o representantes de las aeronaves que utilicen los servicios que dan motivo al cobro de las mismas, en la moneda fijada, pudiéndose hacerlo en moneda nacional en los siguientes casos:

a) Las aeronaves de matrículas pertenecientes a países que integran la ALALC.
b) Las que utilicen el Aeropuerto Angel S. Adami o cualquier aeropuerto o aeródromo del Interior, excepto el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Art. 3.o Las tasas en moneda nacional serán abonadas de acuerdo a la cotización fijada para el dólar tipo financiero vendedor, por el Banco de la República Oriental del Uruguay, el último día del mes anterior a que corresponden los servicios prestados.

Art. 4.o Las Empresas de aeronavegación que están autorizadas para operar regularmente, depositarán directamente el importe de la factura recibida, en las Cuentas que la Dirección General de Aeropuertos Nacionales posee en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en moneda nacional o en dólares, según corresponda, dentro del mes calendario siguiente al de las operaciones facturadas.

Art. 5.o Las Empresas o aeronaves que no están autorizadas a operar regularmente, pagarán en efectivo en las monedas que determina el artículo 2.o y apartados a) y b) del mismo. Cuando el pago sea en dólares, podrá efectuarse en cheques viajeros, los que se aceptarán únicamente en dólares americanos. Dicho pago deberá efectuarse previo a la salida de la aeronave, al funcionario de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, encargado de la recaudación.

Art. 6.o Se incluyen en las disposiciones anteriormente estipuladas, las tarifas por estacionamiento o hangaraje que se hallan determinadas para cada aeropuerto.

Art. 7.o Las facturas mensuales por operaciones y|o sobrevuelos regulares, se confeccionarán en base a las frecuencias otorgadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 8.o Las correcciones que pudieran corresponder por operaciones o sobrevuelos no realizados, como asimismo los efectuados fuera de las frecuencias regulares, deberán ser comunicadas a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes de la facturación.

Art. 9.o Se modificarán y fijarán en dólares americanos las tasas para las operaciones en los distintos aeropuertos nacionales, como asimismo, las de sobrevuelo (protección al vuelo sobre nuestro territorio) etc., de acuerdo al siguiente detalle:

SOBREVUELOS	Dólares Americanos
Aeronave hasta 20 Toneladas	U$S 75.00
Aeronaves de más de 20 Toneladas	U$S 150.00

No se aplicará tasa de sobrevuelo a aquellas aeronaves que efectúen un aterrizaje en territorio nacional entre dos sucesivos cruces de frontera.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

ATERRIZAJE	Dólares Americanos
Aeronaves Servicio Comercial	
Regulares de Pasajeros	U$S 125.00
Idem. UR.|ARG. MVDO - BUE Hasta 30 Toneladas	U$S 62.50
Idem. UR|ARG|MVDO — BUE de más de 30 Toneladas	U$S 107.50
Aeronaves Servicio Comercial	
No Regulares y de Carga	
Hasta 10 toneladas	U$S 12.50
De 1 Toneladas hasta 30 Toneladas	U$S 80.00
Más de 30 Toneladas	U$S 150.00
Categoría Privados	U$S 12.50

ESTACIONAMIENTO Y HANGARAJE

a) Después de las 3 horas de aterrizaje, el estacionamiento en el área de maniobra, se cobrará el 2 o|o (dos por ciento) del importe de la tasa de aterrizaje.
b) Después de las 3 horas de aterrizaje, la permanencia en el Hangar, se cobrará el 4 o|o (cuatro por ciento) del importe de la tasa de aterrizaje.

Las aeronaves que por cualquier motivo permanezcan estacionadas en alguna zona del aeropuerto que no sea en el área de maniobra, abonarán el 50 o|o (cincuenta por ciento) de lo establecido en el apartado a).

AEROPUERTO LAGUNA DEL SAUCE

ATERRIZAJE	Dólares Americanos
Aeronaves Servicio Comercial	
Regular de Pasajeros	U$S 62.50
Idem. UR|ARG. Hasta 30 Toneladas ...	U$S 31.25
Idem UR|ARG. De más de 30 Toneladas	U$S 53.75
Aeronaves Servicio Comercial No Regular y de Carga	
—Hasta 10 Toneladas	U$S 12.00
—De 10 hasta 30 Toneladas	U$S 40.00
—De más de 30 Toneladas	U$S 75.00
—Categoría Privados	U$S 12.00

ESTACIONAMIENTO

a) Después de las 3 horas de aterrizaje, el estacionamiento en el área de maniobra, se cobrará el 2 (dos por ciento) del importe de la tasa de aterrizaje.

Las aeronaves que por cualquier motivo permanezcan estacionadas en alguna zona del aeropuerto que no sea en el área de maniobra, abonarán el 50 o|o (cincuenta por ciento) de lo establecido en el apartado a).

AEROPUERTOS DEPARTAMENTALES DE ARTIGAS, SALTO, PAYSANDU, COLONIA Y AEROPUERTO DE CARMELO

ATERRIZAJE	Dólares Americanos
Vuelos Internacionales:	
Categoría Comerciales	
Vuelos Regulares	
—Hasta 10 Toneladas	U$S 15.00
—De más de 10 Toneladas	U$S 25.00
Servicio Comercial Civil No Regulares y de Carga	
a) Aeronaves multimotores	U$S 7.00
b) Aeronaves monomotores	U$S 5.00
Categoría Privados	
a) Aeronaves multimotores	U$S 5.00
b) Aeronaves monomotores	U$S 4.00
Vuelos Nacionales:	
Categoría Comerciales	
a) Aeronaves multimotores	U$S 4.00
b) Aeronaves monomotores	U$S 2.00
Categoría Privados	
a) Aeronaves multimotores	U$S 3.00
b) Aeronaves monomotores	U$S 1.00

ESTACIONAMIENTO

a) Después de las 3 horas de aterrizaje, el estacionamiento en el área de maniobra, se cobrará el 1 o|o (uno por ciento) del importe de la tasa de aterrizaje.
Las aeronaves que por cualquier motivo permanezcan estacionadas en alguna zona del aeropuerto que no sea en el área de maniobra. abonarán el 50 o|o (cincuenta por ciento) de lo establecido en el apartado a) (excepto Aeropuerto Carmelo).

AEROPUERTO ANGEL S. ADAMI (MELILLA)

ATERRIZAJE	Dólares Americanos
Vuelos Internacionales:	
Servicios Comerciales Civiles	
No Regulares y de Carga	
a) Aeronaves multimotores	U$S 9.00
b) Aeronaves monomotores	U$S 6.00
Categoría Privados	
a) Aeronaves multimotores	U$S 6.00
b) Aeronaves monomotores	U$S 5.00
Vuelos Nacionales:	
Categoría Comerciales	
a) Aeronaves multimotores	U$S 5.00
b) Aeronaves monomotores	U$S 3.00
Categoría Privados	
a) Aeronaves multimotores	U$S 4.00
b) Aeronaves monomotores	U$S 2.00

ESTACIONAMIENTO Y HANGARAJE

a) Después de las 3 horas de aterrizaje, el estacionamiento en el área de maniobra, se cobrará el 1 o|o (uno por ciento) del importe de la tasa de aterrizaje.
b) Después de las 3 horas de aterrizaje, la permanencia en el Hangar, se cobrará el 2 o|o (dos por ciento) del importe de la tasa de aterrizaje.

Las aeronaves que por cualquier motivo permanezcan estacionadas en alguna zona del aeropuerto que no sea en el área de maniobra, abonarán el 50 o|o (cincuenta por ciento) de lo establecido en el apartado a).

AEROPUERTO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

ATERRIZAJE	Dólares Americanos
Vuelos Internacionales:	
Servicio Comercial Civil	
No Regular y de Carga	
a) Aeronaves multimotores	U$S 20.00
b) Aeronaves monomotores	U$S 12.00
Categoría Privados	
a) Aeronaves multimotores	U$S 12.00
b) Aeronaves monomotores	U$S 8.00
Vuelos Nacionales	
Categoría Comerciales	
a) Aeronaves multimotores	U$S 12.00
b) Aeronaves monomotores	U$S 5.00
Categoría Privados	
a) Aeronaves multimotores	U$S 9.00
b) Aeronaves monomotores	U$S 3.00

ESTACIONAMIENTO

a) Después de las 3 horas de aterrizaje, el estacionamiento en el área de maniobra, se cobrará el 1 o|o (uno por ciento) del importe de la tasa de aterrizaje.
Las aeronaves que por cualquier motivo permanezcan estacionadas en alguna zona del aeropuerto que no sea en el área de maniobra. abonarán el 50 o|o (cincuenta por ciento) de lo establecido en el apartado a).

AEROPUERTOS DEPARTAMENTALES DE RIVERA, TREINTA Y TRES, MELO Y AEROPUERTOS DE VICHADERO-BELLA UNION

ATERRIZAJE	Dólares Americanos
Vuelos Internacionales:	
Categoría Comerciales	
a) Aeronaves multimotores	U$S 3.00
b) Aeronaves monomotores	U$S 2.00
Categoría Privados	
a) Aeronaves multimotores	U$S 2.00
b) Aeronaves monomotores	U$S 1.00
Vuelos Nacionales	
Categoría Comerciales	
a) Aeronaves multimotores	U$S 2.00
b) Aeronaves monomotores	U$S 1.00
Categoría Privados	
a) Aeronaves multimotores	U$S 2.00
b) Aeronaves monomotores	U$S 1.00

ESTACIONAMIENTO

a) Después de las 3 horas de aterrizaje, el estacionamiento en el área de maniobra, se cobrará el 1 o|o (uno por ciento) del importe de la tasa de aterrizaje.

Las aeronaves que por cualquier motivo permanezcan estacionadas en alguna zona del aeropuerto que no sea en el área de maniobra, abonarán el 50 o|o (cincuenta por ciento) de lo establecido en el apartado a).

Art. 10. Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 27/977. — Se aprueban tarifas de carga aérea solicitadas por la firma "Exportadora-Importadora del Plata S. A.".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de enero de 1977.

Visto: la solicitud de la firma "Exportadora-Importadora del Plata S. A.", de que se determine una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de alfombras y felpudos desde Montevideo a San Pablo, Brasil.

Considerando: que de determinarla, se posibilita el acceso a precio competitivo de un producto de exportación no tradicional a un mercado de interés.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar las siguientes tarifas de carga aérea:

Tarifa 2865

De Montevideo a San Pablo, Brasil.
Descripción: Alfombras y felpudos.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.50 por kilogramo.
Validez: 180 días.

Tarifa 2865

De Montevideo a San Pablo, Brasil.
Descripción: Alfombras y felpudos.
Mínimo: 1.000 kilogramos.
Flete: U$S 0.45 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil a sus efectos. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

10

Resolución 28/977. — Se autoriza al Servicio de Intendencia del Ejército, a contratar personal

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de enero de 1977.

Visto: la gestión del Servicio de Intendencia del Ejército para que se autorice la contratación de varias personas.

Considerando: I) Que las referidas contrataciones resultan imprescindibles para asegurar la continuidad de los servicios a cargo del expresado Servicio;

II) Que se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y su decreto reglamentario 179|976 del 1.o de abril de 1976;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y por la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Servicio de Intendencia del Ejército, a contratar a las personas que se mencionan a continuación, quienes percibirán sus haberes con cargo al Renglón 0.21|04 "Servicio de Intendencia del Ejército" del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

—Para el Escalafón Ac, Grado E1, con un jornal a cada uno de N$ 357.64 (nuevos pesos trescientos cincuenta y siete con 64|100) con cargo al Renglón 0.21: N$ 148.60 (nuevos pesos ciento cuarenta y ocho con 60|100) con cargo al Renglón 0.23 y N$ 167.06 (nuevos pesos ciento sesenta y siete con 06|100) con cargo al Renglón 0.22, a don Rufino Moreira Yiacens, ciudadano natural Credencial Cívica Serie NEB 12.615 y don Sioli de Borba, ciudadano natural Credencial Cívica Serie BBA 12.424.

—Para el Escalafón Ac, Grado 7, con un jornal de N$ 218.00 (nuevos pesos doscientos dieciocho) con cargo al Renglón 0.21 y N$ 100.39 (nuevos pesos cien con 39|100) con cargo al Renglón 0.23, a don Juan Rufino Moreira Yiacens, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie MCA 12.053.

—Para el Escalafón Ac, Grado 9, con un jornal de N$ 253.97 (nuevos pesos doscientos cincuenta y tres con 97|100) con cargo al Renglón 0.21 y N$ 113.69 (nuevos pesos ciento trece con 69|100) con cargo al Renglón 0.23 a doña Dora Olga Alonso Blanco, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BZB 18.469.

—Para el Escalafón Ac, Grado 10, con un jornal a cada uno de N$ 274.50 (nuevos pesos doscientos setenta y cuatro con 50|100), con cargo al Renglón 0.21 y N$ 122.96 (nuevos pesos ciento veintidós con 96|100) con cargo al Renglón 0.23, a don Ricardo Araújo Sierra, ciudadano natural Credencial Cívica Serie BVA 17.101; doña Elisa Elmasian Ketengián, ciudadana natural Credencial Cívica Serie AUB 6.297; don Ruben Reinaldo Sánchez Retamosa, ciudadano natural Credencial Cívica Serie BJA 5.002 y a doña Nelly González Cabrera, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BVB 25.438.

—Para el Escalafon Ac, Grado 5, con un jornal a cada uno de N$ 193.81 (nuevos pesos ciento noventa y tres con 81|100) con cargo al Renglón 0.21 y N$ 90.57 (nuevos pesos noventa con 57|100) con cargo al Renglón 0.23 a don Carlos Omar Piñeyro Braseiro, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BRA 14.909; don Heber Mario De León Lorenze, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BVB 21.208; don Juan Carlos Carrasco Bentancourt, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BNB 25.320; don Nelson Vargas Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie CQB 2.006; don Eduardo Antonio Cardozo Pérez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie EAA 22.660; doña María Angela Debenedetti Magni, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BLA 18.710; doña Elvira Lourdes Hafliger Paz, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BOA 5.818; doña Griselda Elisa Amarillo Escounzon, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie AUB 6.598; doña Mirta Farías Molina, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BAB 3.286; doña Aidée Asis Fross, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BVA 21.385; doña María Isabel Santos Farías, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BDA 16.126; doña María Neliz Silvera, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie EEA 6.325; doña Angela Lara Díaz, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BCB 23.021; doña Gladys Maciel Gómez, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BCA 40.967; doña Mirta Clotilde Moreira Silva, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie AMB 4.280; doña Ema Sara Forni Bell, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BAB 28.147 y doña Blanca Esther Gómez Rosano, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie PAA 12.321

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General del Ejército. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 29/977. — Se autoriza al Servicio de Material y Armamento, a contratar un Técnico en Explosivos

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de enero de 1977.

Visto: la gestión del Servicio de Material y Armamento para que se le autorice la contratación del señor Hugo Ferreira como Técnico en Explosivos, por el presente ejercicio.

Considerando: I) Que la referida gestión se fundamenta en que habiendo pasado la casi totalidad del funcionariado civil de ese Organismo a integrar el escalafón militar, una gran mayoría de personal altamente especializado debió pasar a situación de retiro obligatorio por haber alcanzado el límite de edad establecido para cada grado;

II) Que por tal motivo y a fin de evitar la detención de trabajos fundamentales para el normal cumplimiento de las tareas de apoyo al Ejército que tiene a su cargo el expresado Servicio, se procedió a contratar al señor Hugo Ferreira dándole posesión de su cargo con fecha 1.o de enero de 1976;

III) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos legales exigidos para el ingreso a la Administración, así como también a que han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto 179|976 de fecha 1.o de abril de 1976, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que regularice la mencionada contratación;

IV) Que la erogación que demande la misma será atendida con cargo al Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", Renglón 041|01 "Servicio de Material y Armamento", que cuenta con la suficiente disponibilidad.

Atento: a los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Servicio de Material y Armamento a contratar con fecha 1.o de enero de 1976, al señor Hugo Ferreira, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BCA 4.091, como Técnico en Explosivos, con las siguientes asignaciones, adecuadas al Escalafón Ac, Grado 10, un jornal de N$ 10.98 (nuevos pesos diez con 98|100) con cargo al Renglón 041|01 y un jornal de N$ 4.92 (nuevos pesos cuatro con 92|100) con cargo al Renglón 043|01 totalizando N$ 15.90 (nuevos pesos quince con 90|100).

2.o La erogación que demande la presente contratación será atendida con cargo al Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3, "Ministerio de Defensa Nacional" Renglón 041/01 "Servicio de Material y Armamento".

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 30/977. — Se autoriza al Servicio de Intendencia del Ejército a contratar un Contador

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de enero de 1977.

Visto: la gestión del Servicio de Intendencia del Ejército para que se le autorice la contratación del Contador don Enrique Julio Brigante Llorente.

Considerando: I) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos legales exigidos para el ingreso a la Administración, así como también a que han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto 179|976 de fecha 1.o de abril de 1976, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo correspondiente;

II) Que la erogación que demande la mencionada contratación será atendida con cargo al Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" Renglón 021|04 "Servicio de Intendencia del Ejército", que cuenta con la suficiente disponibilidad.

Atento: a los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Servicio de Intendencia del Ejército a contratar al Contador don Enrique Julio Brigante Llorente, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AXB 8.541, con las siguientes asignaciones, adecuadas al Escalafón AaA, Grado 6: N$ 567.66 (nuevos pesos quinientos sesenta y siete con 66|100) con cargo al Renglón 021; N$ 246.21 (nuevos pesos dosicentos cuarenta y seis con 21|100) con cargo al Renglón 022 y N$ 178.44 (nuevos pesos ciento setenta y ocho con 44|100) con cargo al Renglón 023, lo que hace un total mensual de N$ 992.31 (nuevos pesos novecientos noventa y dos con 31|100).

2.o La erogación que demande la presente contratación será atendida con cargo al Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" Renglon 021|04 "Servicio de Intendencia del Ejército".

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 31/977. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Enfermera del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de enero de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell, señorita Martha Elizabeth Ciambelli Siuto.

Considerando: I) Que la mencionada funcionaria falta al desempeño de sus funciones, desde el 29 de julio de 1976, sin causa justificada;

II) Que se le efectuaron las citaciones correspondientes tendientes a la notificación de la interesada con resultado negativo, y los días 7, 8 y 9 de setiembre de 1976, fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo;

III) Lo informado por el Asesor Letrado del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo establecido en el artículo 71 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953 y en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.45, Partida 775, N.P. 148) señorita Martha Elizabeth Ciambelli Siuto.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS.

14

Resolución 32/977. — Se designan Médicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de enero de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaA interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

1) Para (1) un cargo de Médico Siquiatra en las Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01. Unidad Ejecutora 33, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.40 Partida 381, N|P. 18), al doctor Sergio Daniel Valassi [illegible] (Credencial Cívica serie AOB 5.104).

2) Para (1) un cargo de Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo para el Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez (Programa 1.04.01. Unidad Ejecutora 62, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.61, Partida 237, N|P. 5), al doctor Carlos Abel Guillenea Rodríguez (Credencial Cívica serie HAB 21.373).

3) Para (1) cargo de Médico de Policlínica del Servicio de Asistencia Externa (para desempeñar funciones en la Policlínica de La Floresta) (Programa 1.04.01. Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado 4. ex Item 10.52. Partida 309, N|P. 13), al doctor Líber Omar Rodríguez Faracho (Credencial Cívica serie BCP 8.590)

2.o Comuníquese y previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **MENDEZ.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI

15

Resolución 33/977. — Se designa personal técnico en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de enero de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución par ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaB interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

1) Para (1) un cargo de Nurse Instructora (30 horas) en la Escuela de Nurses (Programa 1.03, Unidad Ejecutora 11, Escalafón AaB Grado 2, ex Item 10.42, Partida 6, N|P. 6), a la señora Alba Elena Romero de Pérez (Credencial Cívica serie OBB 3.687).

2) Para (1) un cargo de Nurse en el Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 23, Escalafón AaB Grado 2 ex Item 10.69. Partida 531, N|P. 19), a la señora Lidia Mary Pereyra Rodríguez de Díaz (Credencial Cívica serie RBC 9.718).

3) Para (1) un cargo de Nurse en el Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.44. Partida 531, N|P. 78), a la señorita Lidia Mireya González Gourdo (Credencial Cívica serie QCA 7.051)

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **MENDEZ.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 34/977. — Se designa personal técnico en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas,

Montevideo, 11 de enero de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la mima, pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

1) Para (1) un cargo de Asistente Social en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18 Escalafón AaB, Grado 2, ex tem 10.46 Partida 533, N|P. 22), a la señorita Irma Araceli Realan Sosa (Credencial Cívica serie GFB 3.419).

2) Para (1) un cargo de Nurse en el Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 74, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.35, Partida 531, N|P. 17), a la señorita Gladys Nair Pérez Domínguez (Credencial Cívica serie DAA 16.407)

3) Para (1) un cargo de Partera de Urgencia en el Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01. Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.52, Partida 565, N|P. 36), a la señorita Nelly Lucía Stipanicic Garbacianskas (Credencial Cívica serie BUB 17.800)

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **MENDEZ.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 35/977. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de enero de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal especializado en diversos establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud Pública, los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

1) Para (1) un cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 51, Escalafón Ac, Grado 3 ex Item 10.21, Partida 810 N|P. 47), a la señorita María Celia Benítez Chagas (Credencial Cívica serie TAA 36.481).

2) Para (1) un cargo de Envasador 2.o en el Laboratorio Químico Industrial Francisco Dorrego (Programa 1.06, Unidad Ejecutora 84, Escalafón Ac, Grado 4, ex Item 10.41, Partida 14, N|P. 14), al señor Abel Carlos Rodríguez Bentancor (Credencial Cívica serie AZA 24.824).

3) Para (1) un cargo de Ayudante de Laboratorio en el Ministerio de Salud Pública (ex Secretaría General) (Programa 1.99 Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ac, Grado 4, ex Item 10.02, Partida 663, N|P.), para desempeñar funciones en la Lucha contra la Enfermedad de Chagas en División Higiene, a la señorita María Cristina Lindner Fernández (Credencial Cívica serie BDA 44.843).

4) Para (1) un cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 32, Escalafón Ac, Grado 3 ex Item 10.48, Partida 810, N|P. 22), a la señorita Lidia Marina Bailón López (Credencial Cívica serie RDE 8.502).

5) Para (1) un cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio en el Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ac, Grado 3 ex Item 10.44 Partida 810, N|P. 136), al señor Carlos Enrique Varela Gardella (Credencial Cívica serie BQB 12.972).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 36/977. — Se designa personal administrativo en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de enero de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal administrativo en diversos establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud Pública, los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ab:

1) Para (1) un cargo de Oficial 4.o en la División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.60, Partida 139, N|P. 73), a la señorita Marisela Inés Beatriz Chiarelli Cardoso (Credencial Cívica serie BCA 64.579).

2) Para (1) un cargo de Oficial 4.o en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 38, Escalafón Ab Grado 4, ex Item 10.08, Partida 611, N|P. 27), al señor Eduardo Muhamed Ferreira (Credencial Cívica serie NKC 9.470).

3) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o en el Ministerio de Salud Pública (ex Secretaría General) (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.02 Partida 34, N|P. 71), a la señorita Julia Raquel Moreno Perdigón (Credencial Cívica serie AZA 25.931).

4) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o en División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.41, Partida 63, N|P. 39), a la señora María Graciela Guido Sanzo de Del Vecchio (Credencial Cívica serie AUB 8.225).

5) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o en el Ministerio de Salud Pública (ex Secretaría General) (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ab Grado 4, ex Item 10.02, Partida 34, N|P. 71), al señor Gustavo Ubaldo Marengo Vomero (Credencial Cívica serie AJA 8.390).

6) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o en el Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo (Programa 1.05, Unidad Ejecutora 83, Escalafón Ab Grado 4, ex Item 10.80, Partida 21 N|P. 22), a la señorita Susana Nahir de León Rosillo, (Credencial Cívica serie BCA 61.262).

7) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o en el Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 49, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.49, Partida 613, N|P. 43), a la señorita Lía Beatriz Tassara Chocho (Credencial Cívica serie CBA 4.603).

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 37/977. — Se designa un Foguista en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois"

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de enero de 1977.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Foguista en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois", el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que el señor Enrique Grandiroli reúne condiciones como para desempeñar dichas tareas en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo que establece el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse por

razones fundadas, en cada caso del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Foguista en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Escalafón Ad, Grado 4 ex Item 10.76, Partida 922, N|P. 125), al señor Enrique Juan Grandiroli. Urreta (Credencial Cívica serie BZA 18.885).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 38/977. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 11 de enero de 1977.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del citado centro.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo, del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que el señor Wilmar Larrarte Giorellio reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo que establece el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse por razones fundadas, en cada caso del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 51, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.21 Partida 946, N|P. 55), al señor Wilmar Larrarte Giorellio (Credencial Cívica serie TAA 25.586).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 39/977. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de enero de 1977.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado centro.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo, del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que la señorita Celina Pintos Franzoni reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo que establece el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse por razones fundadas, en cada caso del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 39, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.09, Partida 946, N|P. 61), a la señorita Celina Pintos Franzoni (Credencial Cívica serie RAA 4.232).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 40/977. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de enero de 1977.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Instituto de Ortopedia y Traumatología, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado establecimiento.

Consideradno: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo, del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que el señor Jorge Nelson De Souza Oppido reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo que establece el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse por razones fundadas en cada caso del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 23 Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.69, Partida 946, N|P. 62), al señor Jorge Nelson De Souza Oppido (Credencial Cívica serie BQB 12.349).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 41/977. — Se designa personal para ocupar diversos cargos en establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de enero de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Sa-

lud Pública los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ad:

1) Para un cargo de Cocinero 1.o en la Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery" (Programa 1.03, Unidad Ejecutora 11, Escalafón Ad, Grado 5, ex Item 10.42, Partida 21, N|P. 12) a la señorita Scelza Di Caterina Pineta (Credencial Cívica serie BBA 28.463), interinamente y hasta su provisión definitiva con el titular respectivo.

2) Para tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 30, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.76, Partida 946, N|P. 125):

a) Myriam Mireia Cardozo Cantero (Credencial Cívica serie QAA 32.369);

b) Mirtha Susana Lafirenza Figueroa (Credencial Cívica serie BRA 18.260):

c) Rosa Inés Guido Acosta (Credencial Cívica serie BNA 33.163).

3) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.45, Partida 946, N|P. 178), a la señorita Teresita Madera Madera (Credencial Cívica serie NEB 9.732).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 42/977. — Se designa un Auxiliar de Servicio en la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de enero de 1977.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 1975 (Resolución Interna 11.229) se designó para ocupar un cargo de Oficial 1.o Carpintero en la División Administración, al señor Augusto Enrique Meyer Soria, debiendo desempeñar funciones en el Taller de Carpintería de la misma.

Considerando: I) Que el citado cargo a la fecha de la designación del señor Meyer, se encontraba ocupado habiendo sido provisto por un funcionario del grado inmediato inferior en la promoción efectuada en el mes de diciembre del año 1974;

II) Que en base a las informaciones producidas por la División Administración, el Departamento del Personal y el Departamento Jurídico de esta Secretaría de Estado, el señor Meyer debía ser propuesto nuevamente para ocupar otro cargo, previa anuencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas;

III) Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, existe en la Unidad Ejecutora 02 (División Administración), un cargo vacante de Auxiliar de Servicio habiendo sido notificado el interesado con fecha 8 de noviembre del año en curso, optó por el mismo.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo que establece el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo, para apartarse por razones fundadas y en cada caso del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en la División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.41, Partida 224 N|P. 133), al señor Augusto Enrique Meyer Soria (Credencial Cívica serie CDA 17.033).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



Montevideo, Viernes 21 de Enero de 1977

Tomo 286 | Año LXXI | Número 19933

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

CONSEJO DE MINISTROS

Funcionarios fallecidos por asociaciones subversivas

Se dictó un decreto por el cual se reglamentan disposiciones sobre reparación a causahabientes de funcionarios fallecidos como consecuencia de la acción armada de asociaciones subversivas.

El texto completo del decreto consta de quince artículos.

Contralor de asistencia de funcionarios públicos

Se dictó un decreto estableciendo normas para el contralor de asistencia del personal a las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo. Toda tarjeta que se utilice en las Oficinas dependientes de la Administración Central, para controlar la asistencia de los funcionarios mediante el uso de relojes-control, deberá contener un número, la firma y sello de la Dirección de Personal o quien haga sus veces y la firma y sello del jerarca inmediato al mismo. El texto completo consta de siete artículos.

Funcionarios con determinados cargos

Ley promulgada

Fue promulgada la ley que establece disposiciones referentes a funcionarios que ocupan los cargos de: Secretario o Prosecretario de la Presidencia de la República, de Subsecretarios de Estado de miembros de los Directorios, Directores Generales o Consejeros de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y de Directores Generales de Secretaría de los Ministerios.

Operaciones de cambio por Organismos Públicos

Se dictó un decreto por el cual los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Organos Desconcentrados, Gobiernos Departamentales y en general todo Organo Público, Estatal o Paraestatal, deberán realizar sus operaciones de cambio, ya sea en materia de importaciones o exportaciones, como en toda otra clase de actividad cambiaria, exclusivamente con el Banco de la República, salvo disposición en contrario del Banco Central.

ECONOMIA Y FINANZAS

Importación de herramientas para aldeas infantiles

Se exonera a la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles SOS, del pago de toda clase de recargos, incluso el mínimo, de derechos aduaneros y adicionales y demás gravámenes, a la importación de diversas herramientas de carpintería destinadas a la creación de un taller del ramo, para la mencionada institución. Las referidas herrramientas les han sido donadas por el señor Günther Klinge de Munich, Alemania, no creando por lo tanto evasión de divisas.

Exoneraciones al Hospital de Clínicas

Se exonera al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" del pago de recargos, inclusive el mínimo, para la importación de distintos materiales, destinados a su Laboratorio de Farmacia.

En iguales condiciones se le autoriza la importación de Placas Radiográficas, rollos de película fotofuorográfica, placas oclusales y placas dentales procedentes de Japón y máquinas para higiene de pisos, tipo industrial, accesorios y repuestos, procedentes de los Estados Unidos, todo destinado al citado Hospital.

Exoneraciones al Sindicato Médico

Se exonera al Sindicato Médico del Uruguay del pago de derechos aduaneros a la importación de licuadoras y repuestos para lavadoras, para uso en sus establecimientos sanatoriales.

Delegación del Uruguay en la Comisión de Salto Grande

Se aprueba el Presupuesto por Programa para 1977, presentado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande que prevé nuevos pesos doscientos sesenta y un mil ciento sesenta, para gastos de funcionamiento y nuevos pesos ciento nueve millones novecientos dos mil para aportes a la Comisiónn Técnica Mixta por Obras Comunes y no Comunes, totalizando una erogación de nuevos pesos diez millones ciento sesenta y tres mil ciento sesenta para dicho Programa.

Exoneración a ANCAP

Se dictó un decreto por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1977, la exoneración a favor de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland dispuesta por decreto de 22

de enero de 1976, excluyendo de la nómina detallada las mercaderías que se mencionan en el citado decreto.

Tenencia y explotación de un inmueble rural

Se autoriza a Industrial Serrana Sociedad Anónima que gira en el ramo de industrialización de pescado, frutos del mar y subproductos, a continuar en la titularidad dominial del inmueble rural ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja —paraje Solís de Mataojo— declarando que la autorización tiene validez desde la vigencia de la prohibición legal para que las sociedades con acciones al portador sean propietarios o exploten bienes rurales.

El bien rural descrito, le es absolutamente necesario a la empresa mencionada para su actividad, desde que en el mismo tiene radicada su planta industrial.

DEFENSA NACIONAL

Tasas aeroportuarias

Se dictó un decreto por el cual a partir del 1.o de enero de 1977, las tasas aeroportuarias de los Aeropuertos recaudadas por la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, serán fijadas en dólares americanos.

El texto completo del citado decreto consta de nueve artículos.

Tarifas de carga aérea

Fueron aprobadas tarifas promocionales de carga aérea de Montevideo a San Pablo.

EDUCACION Y CULTURA

Traslado de Obras a la Sala Vaz Ferreira

Se autoriza al Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales a trasladar a la Sala Vaz Ferreira del Ministerio de Educación y Cultura obras de su acervo, de los siguientes autores: Amézaga, Blanes, Beretta, Barcala, Larravide, Laporte, Viera, Barradas, Bellini, De Simone, Berta, Rodríguez, Urta, Figari, Rufalo, Pagani, Pailós, Larroche.

En dicha Sala está prevista la exhibición de una muestra de artistas nacionales, la que ha sido seleccionada por el Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales dentro de las obras de su acervo.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Edificio de la Dirección de Transporte

Se autoriza la inversión de nuevos pesos 110.538.05 destinada a atender los mayores costos originados en la ejecución de las obras de ampliación (1.a etapa) del edificio sede de la Dirección Nacional de Transporte del MTOP, sito en la calle Mercedes 1039.

Obras en Ruta 50

Se autorizan economías en la partida de gastos destinados a la ejecución de obras en la ruta 50.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Interés nacional a Proyecto de Astillero

Se dictó un decreto por el cual se declara de interés nacional el Proyecto de Astillero de la firma Kambara Uruguay S. A. para construcciones y reparaciones navales a instalarse en Nueva Palmira, Departamento de Colonia.

El proyecto prevé atender la demanda de buques autopropulsados y barcazas que requiere el incremento de tráfico fluvial paraguayo.

Herramientas para Valentines

Se autoriza al Ministerio de Industria y Energía para proveer al Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" de herramientas y accesorios de perforación para ser empleados en los trabajos de perforación de la zona ferrífera de Valentines.

Materias Primas de la Tarifa de Aduanas

Se incluye el producto denominado "Resina Sintética Líquida (Poliésteres del ácido aftálico y adípico)" destinados a la fabricación de artículos de PVC en la sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.

SALUD PUBLICA

Contralor de contraconceptivos

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley, referente al contralor de fabricación y venta de los contraconceptivos.

"Esta ley —expresa el Mensaje — pretende amparar a nuestra sociedad del abuso o si se quiere, del "mal uso" de cierto tipo de fármacos, actualmente de manejo corriente en Ginecología —con variados fines— terapéuticos y|o de contraconceptivos, los cuales integran determinados sectores de la amplia gama de procedimientos utilizados con la finalidad de evitar la concepción".

Donación de leche en polvo

Se exonera del pago de derechos aduaneros a la introducción al país de trescientas toneladas de leche descremada en polvo, donadas por la Comunidad Económica Europea al Uruguay, con destino al Ministerio de Salud Pública.

Sindicato Médico del Uruguay

Se mantiene la resolución recurrida, del Poder Ejecutivo, por la que se dispuso la intervención del Sindicato Médico del Uruguay.

AGRICULTURA Y PESCA

Planta procesadora de frutas y legumbres

Se autoriza al Frigorífico Nacional para adquirir, en forma directa, los equipos recomendados por el Grupo Mixto de Trabajo integrado por delegados de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera y del Frigorífico Nacional, como soluciones a corto plazo, destinados al requipamiento de la Planta Procesadora de Frutas y Legumbres del citado frigorífico.

Repuestos para centrífugas refrigeradas

Se autoriza a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa del Ministerio de Agricultura y Pesca para efectuar la adquisición directa e importación de repuestos para centrífugas refrigeradas, las cuales estarán exoneradas del pago de derechos aduaneros.

Llamado a Licitación Pública

Se autoriza al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" para efectuar los llamados a licitación pública que correspondan para adquirir cubiertas y cámaras para sus vehículos y equipos agrícolas.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Informativo Tributario

Impuesto al Valor Agregado

Reajustes de liquidación

Los reajustes de importes para determinar el costo imponible definitivo están motivados por la forma en que esté expresada la contraprestación, que puede ser:

a) En moneda extranjera (artículo 5.o, decreto 999|975);
b) Operaciones de permuta (artículo 6.o, decreto 999|975);
c) En moneda nacional con cláusula de reajustes de precios (artículo 7.o, decreto 999|975, con la redacción dada por decreto 794|976).

Facturación en moneda extranjera

En esta oportunidad se analizará el caso en que la facturación se realiza en moneda extranjera y transcurre un lapso entre la circulación o prestación y el cobro del importe. En tal circunstancia es necesario determinar el monto del complemento de precio, positivo o negativo, el que tendrá igual tratamiento tributario que la facturación inicial. En el supuesto al que se refiere el artículo 7.o del decreto 999|975 citado.

Desarrollaremos un ejemplo de la forma de determinar los reajustes, supuesta una venta en dólares al tipo financiero.

A) Con el IVA facturado en nuevos pesos

1. Factura inicial — Precio acordado: U$S 10.000.00; IVA: Cotización al cierre del mes anterior N$ 3.60; monto imponible, N$ 36.000.00; impuesto nuevos pesos 7.200.00

2. Pagos: U$S 2.000.00, cotización, 3.40; U$S 3.000.00, cotización 3.80; U$S 5.000.00, cotización 4.00; N$ 7.200.00, pagado en cualquier momento.

3. Reajuste del IVA:

Cobro en U$S	Valor en N$	Liq. inicial	Diferencia	IVA
2.000	6.800	7.200	— 400	— 80
3.000	11.400	10.800	600	120
5.000	20.000	18.000	2.000	400
10.000	38.200	36.000	2.200	440

El valor de la contraprestación liquidado inicialmente fue de nuevos pesos 36.000, pero el real al término de la operación fue de N$ 38.200. El IVA correspondiente a esta última cantidad es de N$ 7.640, cantidad que se integra con la liquidación inicial de nuevos pesos 7.200 y con los reajustes posteriores de N$ 440.00.

En el caso del ejemplo, la última columna que corresponde al IVA, implica la facturación o emisión de notas de crédito, según el caso, con sus correspondientes recibos, con efectivos cobros o pagos entre vendedor y comprador.

Es indispensable que tanto la factura inicial como la documentación por ajustes detallen claramente la determinación del impuesto.

B) Con el IVA facturado en la moneda de la negociación

1. Factura inicial — Precio acordado, más 10.000; IVA, más 2.000. Total: más 12.000.

2. Pagos: U$S 2.000, cotización 3.40; U$S 3.000, cotización 3.80; U$S 7.000 cotización 4.00.

3. Reajuste del IVA:

Cobro en U$S	Valor en N$	Liq. inicial	Difer.	IVA 16,67 %
2.000	6.800	7.200	— 400	— 66,67
3.000	11.400	10.800	600	100
7.000	28.000	25.200	2.800	466,67
12.000	46.200	43.200	3.200	500

En este caso, la contraprestación total, incluido el IVA, ascendió a N$ 46.200. El impuesto, por tanto, es de N$ 7.700, integrado por la liquidación inicial de nuevos pesos 7.200 y los reajustes por N$ 500.

Como se cobra el total de factura (IVA incluido) en moneda extranjera, no corresponde que se paguen o cobren diferencias por el impuesto.

En este supuesto el vendedor debe detallar y documentar las diferencias del IVA exclusivamente, a los efectos de la correcta deducción por parte del adquirente.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Reglamentan la ejecución del Himno Nacional

Una nueva disposición reglamenta la ejecución del Himno Nacional en los días de Fiesta Patria. La Intendencia Municipal sustituyó la norma que regía en la materia desde 1941, con la finalidad de evitar posibles dificultades, motivadas por la dudosa redacción anterior.

"En los días de Fiesta Patria, —dice el nuevo texto— ningún espectáculo público podrá comenzar sin la inmediatamente previa audición del Himno Nacional íntegro, sea por ejecución orquestal o por grabación fónica convenientemente amplificada. Si el espectáculo consta de varias secciones que determinen la renovación de público espectador, tales como las denominadas "matiné", "vermut" y "nocturna", el Himno Nacional se hará oir inmediatamente antes de iniciarse cada una de dichas partes o secciones. Cuando se trate de espectáculos repetidos en forma continuada, las audiciones del Himno Nacional se realizará en horas coincidentes con las del comienzo de las denominadas secciones "matiné", "vermut" y "nocturna", esto es, en los horarios más próximos a las horas 14.00, 18.00 y 21.00. Durante la audición del Himno Nacional, no se permitirá el acceso de ninguna persona al local de que se trate, ni su salida de él. Ninguna circunstancia excusará la falta de cumplimiento de todo lo dispuesto en este artículo".

Exoneración de recargos a deudores de tributos

La Intendencia Municipal establece un régimen de exoneración de recargos por mora a quienes abonen sus deudas atrasadas por concepto de tributos municipales (impuestos, tasas y contribuciones de mejoras). El plazo de treinta días hábiles rige desde el 10 de enero de 1977.

Licitación postergada

El Servicio de Paseos Públicos, por razones emergentes del propio trámite de las actuaciones correspondientes, ha postergado para el día 27 de enero de 1977, el llamado a licitación pública para los trabajos de construcción de la Plaza España, ubicada entre las calles Ciudadela, Camacuá, Reconquista, Misiones y Rambla Gran Bretaña.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Nueva edición de "Oportunidades Comerciales"

Acaba de ser editado un nuevo número de "Oportunidades Comerciales", publicación del Programa de Asistencia al Exportador de la Dirección General de Comercio Exterior, en el cual se ofrecen informaciones de interés para los exportadores.

Como es habitual, constan en este boletín nóminas de importadores extranjeros interesados en adquirir productos que Uruguay está en condiciones de exportar. Las demandas están ordenadas de acuerdo a la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, especificándose el país demandante, el producto requerido, la firma interesada y aquellas observaciones que puedan servir para su mejor comprensión.

La información que se proporciona es el resultado de la selección de datos suministrados por los Asesores Económicos Comerciales, Consulados y Embajadas del Uruguay en el exterior, por el Servicio de la Red Interamericana de Información Comercial del Centro Interamericano de Promoción de Exportaciones (CIPE), de publicaciones periódicas extranjeras, etc.

En este número, se presentan además, nómina de importadores suministrada por el Consulado General en Hong Kong y por nuestra representación en París.

Otra información de importancia es la relativa al mercado de los vinos en los Estados Unidos.

Se comunica también, que Uruguay estuvo presente en la Feria de Ikofa de Munich, en la cual se formularon diversos pedidos.

Esta publicación puede ser retirada en el Programa Asistencia al Exportador, Oficina 03, Cuareim 1384, Planta Baja, en el horario de 9 a 13 horas.

CULTURALES

Espectáculos en el Planetario Municipal

El Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo y el Planetario Municipal "Agrimensor Germán Barbatto" organizan el ciclo "Música bajo las estrellas" que se cumplirá a lo largo de doce miércoles consecutivos a partir del pasado 12 de enero, a las 21 y 30 horas en el Planetario.

Se ha confiado nuevamente su dirección al profesor y compositor Dr. Pedro Ipuche Riva, Director del Conservatorio de Música y Director Artístico del Sodre y se cuenta con la colaboración de destacados músicos y musicólogos a cuyo cargo se encontrarán las disertaciones que serán ilustradas con grabaciones, para lo que se cuenta con el equipo sonoro del Planetario.

El conjunto de disertaciones constituye un plan organizado y, en esta oportunidad, se pasará revista al panorama de la música de varias naciones.

El título "Música bajo las Estrellas" responde al hecho de que las charlas se realizan en la sala del Planetario, en un crepúsculo bastante avanzado proyectándose con el instrumento el cielo del país cuya música se comenta.

Las disertaciones estarán a cargo de: Dr. Pedro Ipuche Riva, Prof. Eduardo Grau, Prof. Alfredo Nicrosi, Antaran Aharonian, Roberto Lagarmilla, Yolanda Pérez Eccher de Scoseria y se comentará música de los siguientes países: España, Alemania, Austria, Francia, Rusia, Inglaterra, Italia, Armenia, Estados Unidos, Hungría y Uruguay.

Ciclo de Verano: Desde el pasado viernes se realiza el ciclo de sesiones nocturnas de la temporara de verano en el Planetario Municipal, a las 21 y 30 horas.

La entrada es libre.

Tomo 17 Montevideo, martes 5 de octubre de 1976 Diario Oficial Nº 19.933



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

5a. SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, octubre 2 de 1976.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 5 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Fiscal Adjunto y Secretarios de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y Fiscales Adjuntos de las Fiscalías Nacionales. (Régimen ju-

bilatorio). (Carp. 1203/975). (Nuevo informe) (Rep. 1082 y Anexos I y II).

2º "Juan Manuel Blanes". (Designación a la Escuela Nº 97 de 1er. Grado de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano). (Carp. 1605 de 1976). (Informado). (Rep. 1389 y Anexo I).

3º "Joaquín Torres García". (Designación a la Escuela Nº 192, de 2º Grado de Montevideo). (Carp. 36/976). (Informado). (Rep. 5 y Anexo I).

4º "Thomas Jefferson". (Designación a la Escuela número 194, de 1er. Grado de Montevideo). (Carp. 38/976). (Informado). (Rep. 7 y Anexo I).

5º Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (Supresión). (Carp. 65 de 1976). (Informado) (Rep. 25 y Anexo I).

6º Actas del XI Congreso Postal de las Américas y España. (Ratificación). (Carp. 35/976). (Informado). (Rep. 4 y Anexo I).

7º "Batalla de Sarandí". (Designación a la Escuela Nº 58, Rural, de Puntas de Sarandí, departamento de Florida). (Carp. 37/976). (Informado). (Rep. 6 y Anexo I).

8º "Armando Acosta y Lara Díaz". (Designación al Liceo Nº 26 de Montevideo). (Carp. 40/976). (Informado). (Rep. 9 y Anexo I).

9º "Brigadier General Manuel Oribe". (Designación al Instituto Departamental de Educación Secundaria Básica y Superior de Florida). (Carpeta 63/976). (Informado). (Rep. 23 y Anexo I).

10º Préstamos para vivienda. (Se faculta al Poder Ejecutivo para fijar las tasas de interés). (Carp. 1602/976). (Informado). (Rep. 1387 y Anexo I).

11º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para designar Ministros del Supremo Tribunal Militar a los señores Coronel (PAM) en situación de Retiro, don Humberto R. Bía y Coronel en situación de Retiro, don Raúl Fernández Monteavaro. (Carp. 84/976). (Informe verbal). (Rep. 39).

12º Mensajes del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Ministro de la Suprema Corte de Justicia, a los efectos de lo previsto por el artículo 508 del Código de Procedimiento Penal Militar, al señor Coronel (NDR) don Hermes L. Sosa. (Carp. 85/976). (Informe verbal). (Rep. 40).

13º Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución. (Mensajes del Poder Ejecutivo). (Carp. 69/976). (Informado). (Rep. 51).

LOS SECRETARIOS".

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten: los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Prof. Blanca M. Amorós De León de Dutra, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Seré del Campo, Dr. Osvaldo Soriano, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 4 minutos).

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 5 de octubre de 1976.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita venia:

Para designar Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres, a la doctora Elsa Mabel Machado de Saravia. (C/97/76)

Para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/98/76 y 9/99/76)

Dos funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura (C/100/76 y C/101/76).

Una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/102/76).

Un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/103/76).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El expresado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Prorrogando hasta el 31 de marzo de 1977, la exoneración de gravámenes a la importación de diversas mercaderías. (C/53/76).

Autorizando al Comando General del Ejército a efectuar la transformación de varios cargos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley Nº 14.189. (C/54/76).

Autorizando una partida a favor de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para atender el pago de costos y tributos judiciales en un juicio por intimación de pago de alquileres de la finca sede de dicha Dirección. (C/55/76).

Autorizando una partida para atender el pago de honorarios de peritos actuantes en un juicio promovido ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, que corresponde abonar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Modificando disposiciones de los Decretos Nos. 573/76 y 593/76, que fijaron las condiciones para la comercialización de haciendas y carnes ovinas de la presente zafra. (C/57/76).

Prohibiendo, hasta el 30 de noviembre de 1976, la exportación de sebos y grasas. (C/57/ 76).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública acusa recibo de la copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero Dr. Julio C. Espínola, en sesión de 7 de setiembre de 1976, referentes al suministro de medicamentos al Estado y a instituciones mutualistas. (S/C).

—Téngase presente.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia comunica las trasposiciones de rubros efectuadas en su Presupuesto de Gastos. (C/54/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Universidad de la República, referente a la realización de obras de adecuación del local de la Escuela de Bibliotecología. (C/58/76).

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre varias órdenes de pago (C/58/76).

—De la Administración de Ferrocarriles del Estado, relacionado con el personal que, en régimen de arrendamiento de servicios, actúa en el Organismo. (C/58/76)

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

DE LA CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral acusa recibo del mensaje por el que se comunicó la integración de la Comisión Permanente que actuará en el Período 1976/77. (S/C).

—Téngase presente.

DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

La Intendencia Municipal de Canelones remite oficio al que adjunta antecedentes elevados por las fuerzas vivas de la localidad de San Jacinto, que solicitan se eleve a la categoría de ciudad a dicha villa (C/72/76).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

DE LA JUNTA DE VECINOS DE CANELONES

La Junta de Vecinos de Canelones comunica que se ha instalado en su nueva integración, por el período 1976/81. (C/52/76).

—Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa con el nombre de "Joaquín Torres García" a la Escuela Nº 192, de 2º Grado, de la ciudad de Montevideo. (C/36/76).

Por el que se designa con el nombre de "Batalla de Sarandí" a la Escuela Nº 58, Rural, de Puntas de Sarandí, departamento de Flórida. (C/37/76).

Por el que se designa con el nombre de "Thomas Jefferson" a la Escuela Nº 194, de 1er. Grado, de la ciudad de Montevideo. (C/38/76).

Por el que se designa con el nombre de "Armando Acosta y Lara Díaz" al Liceo Nº 26 de la ciudad de Montevideo. (C/40/76).

Por el que se designa con el nombre de "Brigadier General Manuel Oribe" al Instituto Departamental de Educación Secundaria, Básica y Superior de la ciudad de Florida, departamento de Flórida. (C/63/76).

Por el que se designa con el nombre de "Juan Manuel Blanes" a la Escuela Nº 97, de 1er. Grado, de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. (C/1605/76).

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se ratifican las Actas aprobadas por el XI Congreso Postal de las Américas y España, firmadas el día 18 de marzo de 1976, en la ciudad de Lima (C/35/76).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se suprime el Ministerio de Vivienda y Promoción Social y se dispone que el Poder Ejecutivo redistribuirá las atribuciones y competencias y los programas presupuestales asignados a dicha Secretaría de Estado. (C/65/76).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se establece que las tasas de interés de los préstamos para vivienda, otorgados de acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo V de la Ley Nº 13.728, serán fijadas por el Poder Ejecutivo. (C/1602/76).

La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales se expide sobre los mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 4 de agosto y 6 de setiembre de 1976, que contienen nóminas de personas detenidas y liberadas por aplicación del numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

—Se repartieron con fecha 2 de octubre y figuran en la Orden del día.

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela Nº 194, de 1er. Grado, de la ciudad de Pando, departamento de Canelones. (C/61/76).

—Repártase.

La Comisión de Defensa Nacional se expide, con informe verbal, sobre los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia:

Para designar Ministros del Supremo Tribunal Militar a los señores Coronel en situación de retiro don Raúl Fernández Monteavaro y Coronel (PAM) en situación de retiro don Humberto R. Bía. (C/84/76).

Para designar Ministro integrante de la Suprema Corte de Justicia, a los efectos de lo previsto por el artículo 508 del Código de Procedimiento Penal Militar, al señor Coronel (NDR) don Hermes L. Sosa (C/85/76).

—Figuran en la Orden del Día.

COMUNICACIONES GENERALES

Integrantes de la Comisión Fomento de la Escuela Nº 73, de 1er. Grado, de la ciudad de Treinta y Tres; remiten nota solicitando se designe a dicha Escuela con el nombre de Brigadier Juan Antonio Lavalleja. (C/104/76).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Varios ciudadanos remiten telegramas por los que solicitan se designe a la Escuela Nº 6 de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, con el nombre de Manuela T. Noaín. (C/1096/75).

—A sus antecedentes.

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica remite telegrama comunicando una resolución adoptada por dicho Cuerpo. (C/105/76).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se curse oficio al Ministerio de Agricultura y Pesca solicitando información relacionada con el proyecto de ley por el que se autoriza a las entidades rurales a modificar sus estatutos sociales en Asamblea General Extraordinaria. (C/1429/76).

—Se cursó con fecha 4 de octubre."

4. — PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — La señora Consejera profesora Blanca M. Amorós De León de Dutra presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Profesora Cora Vigliola de Renaud" al Instituto de Enseñanza Secundaria, Básica y Superior de la ciudad de Rocha. (C/106/76).

—A la Comisión de Educación y Cultura, remitiéndose copia al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dis-

puesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto constitucional Nº 2/976.

(Texto del Proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Prof. Cora Vigliola de Renaud", el Instituto de Enseñanza Secundaria Básica y Superior de la ciudad de Rocha.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de setiembre de 1976.

Blanca Amorós de Dutra, Consejera de Estado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Graduada maestra junto a un grupo de destacadas y ejemplares educacionistas formadas por María Stagnero de Munar, Cora Vigliola de Renaud desde muy joven exhibió excelentes dotes intelectuales, pronunciada vocación por la docencia, firme personalidad y excepcional capacidad de comprensión, atributos que facilitaron su fulgurante trayectoria magisterial.

Rasgos tan poco comunes en una joven profesional de la docencia, en tiempos realmente difíciles para actuar en las mismas personas de su sexo, explican que a muy temprana edad se le distinguiera con el cargo de Directora de Escuela en el departamento de Rocha. Su relevante actuación y su prestigio en ascenso, motivó, al instalarse el Liceo Departamental en el año 1912, que su persona fuera indicada y designada para la Dirección del mismo, constituyéndose así en la primer mujer en acceder en el país a cargo de tal naturaleza.

La creación de los liceos en el interior, constituyó un hecho histórico de enorme trascendencia y de consecuencias notables para la elevación del nivel cultural y la promoción de la educación cívica en la República; pero, no lo es menos, que en cada sitio su instalación representó graves y complicados problemas a los que había que hacer frente con decisión, inteligencia, firme convicción e inquebrantable voluntad dados la precariedad de recursos materiales y humanos. La elección, pues, de las personas llamadas a instalar estas casas de estudios y ejercer su dirección, tenía que ser muy certera para asegurar el éxito de la hermosa iniciativa. La que recayó en la Prof. Cora Vigliola de Renaud no pudo ser más feliz.

La novel Directora desplegó inusitada actividad con singular acierto, como una experta y capacitada funcionaria dio prolija organización administrativa al Instituto y lo dotó de selecto personal docente con figuras que alcanzarían muy pronto relevancia nacional, como ser los Dres. Agustín Musso, Víctor García San Martín, Arturo Lorenzo y Losada y otras que escapan de momento a nuestro registro.

Cora Vigliola de Renaud con su ejemplo fue un símbolo y una fuente de inspiración para el quehacer educativo y su recia personalidad se ubica en el rango más elevado de los valores docentes de la República.

De ella ha dicho la Inspectora Técnica de Educación Básica y Superior Prof. Olga Rozés de Capra: "...se prodigaba en toda su vida, plena de valores afirmativos, con una generosidad puesta de manifiesto no sólo en el aspecto pedagógico sino, en uno mucho más importante, el humano... no desprecia ningún instante para brindarse con "auténtico señorío" y no hay obra social, benéfica o cultural que no cuente con su invalorable apoyo. Brinda su experiencia de docente a todos los necesitados, ejerciendo una verdadera rectoría intelectual y no hay quien se acerque a plantearle un problema, que no salga reconfortado, o con la esperanza de una solución o con un consejo oportuno". La citada señora Inspectora señala que: "todos los que fueron sus alumnos la recuerdan con cariño pues, si bien es cierto que le tocó actuar en un período particularmente difícil, al iniciarse la enseñanza media en el interior, trabajadora incansable, fue venciendo las dificultades que se le presentaron, con modestia y comprensión, sin dejar de ser enérgica y firme, cuando las circunstancias lo exigieron".

Fervorosa defensora de los derechos de la mujer, militó en la primera línea del combate y puso al servicio de su noble y justa causa no sólo su talento, prestigio y dinamismo, sino también su fuerza moral y vigor cívico, exponiendo sus ideas con claridad y valentía, ya fuera en el ámbito académico como en la plaza pública.

La población de Rocha mantiene vivo el recuerdo de esta singular personalidad, que desde su juventud hasta su muerte, en 1956, ejerció un verdadero liderazgo y congregó a su alrededor hombres y mujeres de distintas ideologías que aun discrepando con ella le profesaban admiración, respeto y enorme simpatía.

Una deuda de gratitud sería adjudicar al Liceo Departamental de Rocha el nombre de la insigne educacionista que fuera su primera e inolvidable directora y un ejemplo aleccionador para las nuevas generaciones al rememorar la vida ejemplar de Cora Vigliola de Renaud.

Montevideo, 29 de setiembre de 1976.

Blanca M. Amorós de Dutra. Consejera de Estado."

5. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Soriano solicita licencia por el período comprendido entre el 8 y el 18 del corriente mes.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de octubre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de obtener del Cuerpo de su digna Presidencia, licencia desde el día 8 hasta el 18 del corriente mes.

Motiva esta solicitud la necesidad del suscrito de viajar al exterior durante ese período.

Lo saluda muy atte. Dr. Osvaldo Soriano Mesia. Consejero de Estado."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido de licencia formulado.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — ALTERACION DEL ORDEN DE INSCRIPCION DE LOS ORADORES EN LA MEDIA HORA PREVIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: en la pasada Sesión sucedió un hecho al cual no quise referirme en aquel momento por desconocer muchos aspectos del funcionamiento del Cuerpo. Con posterioridad, busqué en el Reglamento algo que me indicara el procedimiento a seguir.

Se trata del hecho siguiente. Yo me había inscripto para hablar quince días antes de la Sesión, para hacer uso de la palabra en la media hora previa. Se me informó que estaba en primer término. El mismo día de la Sesión supe que estaba colocado en tercer lugar.

No encuentro en el Reglamento ningún artículo que exprese que puede cambiarse el orden en que están inscriptos los señores Consejeros.

Quiero dejar sentado en Actas, mi disconformidad con el procedimiento que, a mi entender, no fue el más correcto.

Entiendo que para modificar un orden ya establecido, es preciso tratarlo en el seno del Consejo, exhibiéndose una gravedad superior a la del tema que debería tratarse.

7. — VERSION DADA A LA PRENSA REFERENTE A UNA RESOLUCION DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Al mismo tiempo, debo expresar que estoy desconforme con la versión que se dio a la prensa respecto a las palabras que yo pronunciara en este Cuerpo con motivo del problema referente al Congreso de Estados Unidos de Norteamérica.

Tal vez, ello sea la causa de un artículo del Reglamento del Consejo —para mí, en lo personal, y siendo tremendamente nuevo en este Cuerpo, muy discutible— por el que no se permite la concurrencia del público a las sesiones como así tampoco de la prensa. Creo que si la prensa asistiera o, por lo menos, pudiera escuchar a través de los altavoces lo que se trata en Sala, ese problema se obviaría.

(¡Muy bien!)

Comprendo que quien tiene que hacer la síntesis de lo que acá exponemos, debe efectuarla con una premura muy grande y tiene todo el derecho a cometer errores. Pero, tengo el convencimiento de que lo que salió a la prensa a raíz de mis palabras, no lleva el verdadero sentido de lo que yo expresé. Para ello me remito a la versión taquigráfica de la Sesión.

Se me hizo aparecer como un continuador de lo que venían planteando en el seno de este Cuerpo los señores Consejeros Soriano y Viana Reyes. Ellos se refirieron, concretamente, a la Enmienda Koch y, fundamentalmente, a lo que significaba el veto que ponía el Congreso de Estados Unidos de Norteamérica a la colaboración o ayuda económica a nuestro país. Ese no fue el sentido de mis palabras porque no era el punto que más me preocupaba.

Hice especial hincapié en que lo que a mí me indignaba era el atropello a nuestra soberanía por parte del Congreso de Estados Unidos de Norte América, al venir a juzgar la política que se está aplicando en este país. No es si quiere o no, el Congreso, brindarnos o negarnos la ayuda económica. Incluso, en este aspecto no me preocupa mayormente, porque si Norteamérica entiende que no debe darnos ayuda económica, bienvenido su criterio para ellos, y también para nosotros.

Nuestro país, ha vivido una situación tremenda en lo que se refiere a la colocación de nuestras carnes, al haberse cerrado el Mercado Común Europeo; sin embargo, por la habilidad de sus gobernantes, supo encontrar nuevos mercados que nos han dado perspectivas en el día de hoy, que no teníamos el año pasado.

Creo que cuando a los pueblos se les aprieta en forma tal que parecería que los ahogan, es cuando le dan la posibilidad, mediante su inventiva y coraje, de encontrar otras fórmulas para salir del paso.

En ese sentido, mi pensamiento quedó bien claro. Por eso manifesté que, para mí, lo que buscaba hacer el Congreso de Estados Unidos de Norteamérica, era una nueva experiencia como aquella que hizo con Cuba, a la cual, al final, lanzó en manos del comunismo internacional, que tanto el Gobierno como el pueblo uruguayo somos conscientes de lo que él significa, como para ser tan tontos de ir a caer en sus garras.

Nuestra lucha, justamente, será vivir independientes como uruguayos, ser nacionalistas cien por cien y no embanderarnos con ninguna de esas garras, de una u otra potencia que de tantos países se han apoderado.

Es cuanto quería decir.

8. — ALTERACION DEL ORDEN DE INSCRIPCION DE LOS ORADORES EN LA MEDIA HORA PREVIA

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea aclarar en lo referente al primer punto expresado por el señor Consejero, que la alteración en el orden de la media hora previa de la Sesión anterior, fue dispuesta por mí, atento a circunstancias que en cierto sentido eran de gravitación.

Los señores Consejeros Soriano y Viana Reyes me expusieron previamente —no lo había hecho el señor Consejero— sobre qué puntos era que iban a hacer sus exposiciones. Con relación a eso, se me había pedido que, si algún señor Consejero hacía manifestaciones sobre el tema que era de pública notoriedad, inmediatamente, la versión taquigráfica se pasara al Poder Ejecutivo, a los efectos de darle la publicidad correspondiente.

Ese fue el motivo por el cual se alteró la lista de oradores.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Estoy de acuerdo en que los señores Consejeros le hayan hecho saber el tema que iban a tratar, pero estimo que el señor Presidente podría haberle preguntado a quien estaba en primer lugar qué tema iba a tratar él.

9. — VERSION DADA A LA PRENSA REFERENTE A UNA RESOLUCION DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

SEÑOR PRESIDENTE. — En el segundo punto a que se ha referido el señor Consejero, la Mesa no tiene intervención, porque eso es de cuenta de la Comisión de Informaciones Públicas, a la cual, si es opinión del señor Consejero, se le puede hacer saber —si es que ya no está enterado el señor Presidente de la misma— el cargo que hace respecto a la forma en que se realizó la publicidad de sus dichos.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voy a tomar un poco la personería de la Comisión de Informaciones Públicas en mi carácter de Presidente.

En lo posible, al término de las sesiones, esta Comisión trata de tener preparada una crónica de la misma, la que se pone en conocimiento de los medios de información. Por supuesto, esto es siempre un resumen y trata sobre las exposiciones de la media hora previa, que son las más difíciles, porque sobre ellas no hay antecedentes. El resto de la Sesión, en general, se programa con anticipación. Por lo tanto, se trata de hacer una cosa resumida, escueta que, de ninguna manera, pretende sustituir la versión taquigráfica o sea, la que en el Diario de Sesiones aparece publicada en forma total. Muchas veces, podemos cometer errores o defec-

tos que, en beneficio de la urgencia, pueden lesionar, un poco, el sentido o la extensión de las exposiciones de cada uno.

Simplemente, señor Presidente, se trata de una breve nota periodística que no pretende transcribir lo que ha manifestado cada Consejero sino, principalmente, referirse al tema.

Es muy posible —y ha ocurrido varias veces— que no sea una nota que refleje exactamente el sentido íntimo de las expresiones de los señores Consejeros en la media hora previa, porque entendemos que cumple una función, principalmente, de una noticia escueta y breve que tratamos de dar con la mayor urgencia posible. Eso sale a la información, prácticamente, en el momento de terminarse el Consejo.

Ahora, señor Presidente, si hubo alguna poda o alguna distorsión en el sentido de la exposición, eso es simplemente uno de los errores comunes que tiene el sistema por su premura.

Con respecto al otro problema de información y el acceso de los periodistas al Consejo, éste es un tema de mucha mayor trascendencia, que ha sido debatido —y esto lo doy un poco al conocimiento de los nuevos señores Consejeros— que fue producto de una larga polémica al comienzo del Consejo de Estado, donde se analizaron diversas posibilidades (me refiero a la posición mayoritaria del Consejo) y en general se pretendió que este Consejo de Estado no era un Parlamento de los anteriores, en los cuales las barras con la presencia de los periodistas podían crear cierta distorsión en el trabajo que, en alguna forma, debe ser silencioso, sin buscar que las palabras de cada uno y los temas que se discuten en este Consejo, puedan tener una trascendencia mayor que la que efectivamente tienen.

El Consejo, entiendo que siempre es dueño de revisar su Reglamento, su forma de actuar y quizás algún día —y eso muchos lo manifestamos en momentos en que se tomó esa decisión al comienzo del funcionamiento del Consejo de Estado— tenga que revisar esa filosofía, esa política y abrir sus barras cuando exista una madurez en el Consejo y en quienes vienen a asistir a ellas. Pero ése es un tema que está fijado en la actuación del Cuerpo y que puede ser revisado a pedido de los señores Consejeros en cualquier momento.

Nada más.

10. — PUBLICACION "LA SUBVERSION. — LAS FUERZAS ARMADAS AL PUEBLO ORIENTAL"

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: hace unas semanas, se hizo, por parte de los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, una publicación titulada "La Subversión. Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental", que se refiere, en una forma muy documentada, respirando verdad por todas sus páginas, pero sin pasión, a todo el proceso que, desgraciadamente, ha tenido que sufrir nuestro país debido a las actividades subversivas. Fue un "best-seller". En pocos días desapareció por completo de las mesas de todas las librerías, a pesar de haber sido una edición de relativa importancia, porque creo que alcanzaba a 5.000 ejemplares. Se trata de dos tomos muy nutridos en cuanto a la información, con alrededor de 800 páginas e información gráfica de gran calidad.

En esa publicación se realizaba la exégesis del marxismo-leninismo en el aspecto doctrinario y práctico. Allí se ponen en evidencia todas sus tácticas, toda su estrategia, sus conexiones internacionales y aún sus proyecciones exteriores relativas al terrorismo internacional que azota a gran parte del mundo libre.

Todo esto, señor Presidente, es digno de ser tenido en cuenta y merece las más cálidas felicitaciones, así como también merece trascender las fronteras de nuestro país.

Creo que sería urgente una nueva reedición de esta obra en un número muy superior al que ha tenido la primera publicación. Sería interesante —lo reitero— que trascendiera nuestras fronteras, porque serviría para ilustrar a muchos que todavía no están convencidos de la realidad y de las circunstancias que hemos vivido. No otra cosa puede decirse frente a tanta ingenuidad —si es que se trata de ingenuidad— como lo relevan todas las cartas que estamos recibiendo de Amnesty International y mismo la propia resolución del Congreso Americando aprobando la Enmienda Koch.

¿No comprenden ellos que esta lucha contra la subversión es una lucha que se realiza con posterioridad a la expresión clara, explícita, evidente del pueblo, manifestada en una elección libre, precedida de una propaganda hecha también con absoluta libertad, donde el pueblo expresó sus deseos, donde determinó quienes hubieron de ser sus gobernantes y que con posterioridad a esa expresión de la mayoría, una minoría de la minoría, derrotada, pretende imponer por las armas sus consignas?

¿No comprenden esos señores legisladores americanos que ésta es una verdadera Guerra de Secesión, que es la guerra con la que pudimos librarnos de la esclavitud, con la que pudimos erradicar la esclavitud, que ya se estaba ejerciendo, en cierta forma, en muchas conciencias de ciudadanos compatriotas?

De modo que, señor Presidente, considero que merece que se dé la posibilidad de hacer llegar al conocimiento profundo, los acontecimientos y las informaciones a las que hemos podido acceder, también a muchos otros países para que puedan aprovecharlos sus ciudadanos.

De esta obra, extraemos un párrafo que consideramos fundamental. Se refiere a unas expresiones del fallecido Cardenal Cushing de Boston, quien dijo: "Nuestro conocimiento del comunismo no nos ayudará a exterminar tal monstruo a menos que los cristianos seamos lo suficientemente humildes para admitir nuestra responsabilidad en el nacimiento y en la rápida madurez del comunismo". Yo agrego también otra frase del Cardenal Mindzensty, de Hungría, quien dijo: "Los verdugos de la libertad están en el Este; sus mejores amigos en el Oeste". Es precisamente lo que está ocurriendo en la actualidad. Los hechos son evidentes.

Me interesaría también adjuntar a todas estas palabras, unas declaraciones muy recientes del Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania Federal, Hans-Dietrich Genscher quien, en declaraciones efectuadas en entrevista concedida a Radio Alemania, entre otras cosas dijo lo siguiente: "El comunismo es un desafío constante para las sociedades occidentales, y ese desafío tienen que afrontarlo en el plano de la política interior, es decir, merced a ordenamientos políticos y económicos estables..." y yo agregaría, "y justos"— "...pero también en el plano de la política exterior y de seguridad hay que hacer frente a ese desafío mediante unos esfuerzos defensivos que no han perdido

nada de su necesidad dentro del marco de la alianza occidental".

¿Cómo es posible, señor Presidente, admitiendo estos lineamientos políticos, que sin duda son los de la OTAN —el Pacto del Atlántico—, se nos suprima la ayuda que requerimos para defendernos, precisamente, de la agresión esclavizante, contra la misma amenaza que ellos tienen que enfrentar? Esto no es congruente ni le puedo encontrar, en mi modesto criterio, ninguna explicación.

Para terminar, señor Presidente, quiero concretar mis palabras formulando la siguiente moción: que se felicite a los autores del libro, solicitándose su reedición y que estas modestas palabras pasen al Ministerio de Defensa Nacional.

(Apoyados).

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una pequeña acotación?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Deseo expresar previamente, señor Presidente, que comparto totalmente las expresiones formuladas por el señor Consejero Gaggero. Quiero manifestar, además, que es de mi conocimiento, que se está preparando un nuevo tiraje de la publicación a que hacía referencia el señor Consejero Gaggero, porque se agotó rápidamente y el interés en la misma es muy grande.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción presentada por el señor Consejero Gaggero en el sentido de que se felicite a los autores del libro y que sus palabras pasen al Ministerio de Defensa Nacional.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

11. — CONMEMORACION DE LA FECHA DE LA INDEPENDENCIA DE CENTRO AMERICA

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Deseo expresar unas breves palabras, señor Presidente, para recordar un hecho que merece, por cierto, instantes de atención por parte nuestra, ya que se trata de una fecha de América. Debo aclarar que este planteamiento ha sido un tanto demorado, ya que una semana transcurrió sin que hubiera reunión del Consejo y, el martes pasado, la media hora previa fue un poco sobrepasada en sus términos por sucesos de notoriedad.

Simplemente queremos expresar, señor Presidente, que el 15 de setiembre de 1821 fue la fecha de independencia de Centro América. En este recinto, como es tradicional, últimamente se ha recordado el bicentenario de la independencia de los Estados Unidos y el día del Grito de Ipiranga, por parte de algunos consejeros integrantes de este Cuerpo.

El 15 de setiembre de 1821 se emancipan, en su conjunto, las naciones centroamericanas de la tutela española que las guió y orientó durante el largo período del coloniaje.

Cada una de las comarcas que la componían adquirió una cierta individualidad; empero, en el albor de su vida independiente, se reúnen para formar una sola nación, donde se destacan las figuras de José Matías Delgado, Manuel Arce, Michelena, del Valle Molina, Castilla Redondo y Larreinaga.

A partir de ese instante, América Central se ve envuelta en la exótica aventura del Emperador de México Iturbide, que termina en 1823, fecha a partir de la cual irá recobrando cada una de las naciones su individualidad, individualidad que en el decurso del Siglo XIX adquiere contornos nacionales, desdibujándose y diluyéndose la unidad centroamericana, por la cual algunos líderes son recordados como grandes hombres de América, caso de Morazán, del General Jerez y de Rufino Barrios.

Queremos recordar a Centro América porque pese a su pequeña dimensión geográfica y demográfica, produjo figuras de renombre, ilustres para la historia de América, como los historiadores Ayón y Montufor, como Miguel Angel Asturias, como Gómez Carrillo y como la figura universal, para toda América e incluso para todo el mundo de habla hispana, Rubén Darío.

Esas cinco Repúblicas: Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, El Salvador y Honduras, se ven acrecidas, a principios de siglo, por la de Panamá, que se separa de Colombia, y con un pregusto a istmo y a canal se emancipa, pero a los pocos días de su independencia, se celebra un convenio o tratado con los Estados Unidos del cual surge la Zona del Canal de Panamá.

Se trata, como decimos, de una fecha de América una fecha que Rodó elevaba a los planos del panamericanismo más puro. Tanto es así que al representarnos en el Congreso de Santiago de Chile, en ocasión de las fechas del centenario de la independencia, Rodó sostenía con acierto —y sus frases son aún vigentes— que no debíamos hablar de un centenario de Chile, de un centenario de México o de un centenario de la Argentina como cosas separadas sino que debíamos referirnos al centenario de la revolución hispanoamericana porque, en rigor, sólo había habido una. Ambicionaba Rodó que los niños del futuro, preguntados en el mañana acerca de su nacionalidad, no respondieran: Soy chileno; soy argentino; soy mexicano; sino que dijeran: soy de América.

Por eso creemos que estas fechas deben resonar en este recinto, porque el mañana que intuímos y vislumbramos apenas, puede dar la razón a aquellas profecías de un hombre ilustre y profundo pensador como fue Rodó.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula moción concreta el señor Consejero?

SEÑOR MARTINEZ. — No, señor Presidente.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Hago moción para que las palabras del señor Consejero Martín C. Martínez se remitan al Poder Ejecutivo a fin de que, por su intermedio, pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores, haciéndoselas llegar a las Repúblicas Centroamericanas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

12. — FISCAL ADJUNTO Y SECRETARIOS DE LA FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y FISCALES ADJUNTOS DE LAS FISCALIAS NACIONALES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día.

En consideración el asunto que figura en primer término: Fiscal Adjunto y Secretarios de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y Fiscales Adjuntos de las Fiscalías Nacionales (Régimen jubilatorio). (Carp. 1203/975). (Nuevo informe). Rep. 1082 y Anexos I y II.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Recordarán los señores Consejeros que este asunto fue considerado en la última Sesión y que, para mejor estudio de los señores Consejeros, se decidió prorrogarlo.

SEÑOR RIVERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIVERO. — Como dice el señor Presidente, en la Sesión Plenaria anterior solicité el aplazamiento del asunto titulado Extensión del régimen jubilatorio de Jueces y Fiscales según las Leyes Nos. 11.020, 12.047, 13.586 y 13.707, a Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y Fiscales Adjuntos de las Fiscalías Nacionales.

Mi propósito era poder disponer de tiempo para un examen más detenido de este asunto, que me había impresionado como referido a casos específicos o particulares. La deferencia del Consejo que autorizó el aplazamiento, me dio tiempo para examinar el asunto y sus antecedentes, los que me permito citar, pensando que pueden ser de interés, especialmente para los nuevos Consejeros.

Primero, el Poder Ejecutivo envió este proyecto con mensaje del 30 de setiembre de 1975.

Segundo, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social lo llevó al Plenario con informe aprobatorio, de fecha 16 de octubre de 1975.

Tercero, el Plenario, en sesión del 28 de octubre de 1975, lo devolvió a la Comisión para que se consideraran las observaciones formuladas por el Consejero doctor Siemens Amaro.

Cuarto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social lo eleva de nuevo con su informe de fecha 22 de setiembre de 1976.

Obviando detalles, según mi modo de ver, las cosas se presentan así.

A) El proyecto del Poder Ejecutivo, de 30 de setiembre de 1975, fue recomendado por la Comisión en su primer informe de 16 de octubre de 1975, con las excepciones formuladas por el señor Consejero Siemens Amaro.

También produce segundo informe, el 22 de setiembre de 1976, pero ahora con el agregado de requerir 5 años finales en el ejercicio de las funciones objeto de la equiparación.

B) Las objeciones del doctor Siemens Amaro están expresadas en su informe y proyecto de ley sustitutivo de noviembre del 75, el que establece en su artículo 1º: "El Fiscal Adjunto, los Secretarios de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y los Fiscales Adjuntos de las Fiscalías Nacionales podrán ampararse a los beneficios del régimen jubilatorio a que se refieren las Leyes números 11.020 del 5 de enero de 1948; 12.047 del 25 de noviembre de 1953; 13.707 de 27 de noviembre de 1968, siempre que computen 35 años en el desempeño de uno o alguno de los cargos referidos anteriormente o, en su defecto, hayan desempeñado cualquiera de esos cargos u otros, durante las dos terceras partes de la totalidad de su relación funcional, en régimen de dedicación total.

La filosofía de este proyecto es, según mi modo de ver, el requerimiento en forma expresa de la condicionante de dedicación total y, por ende, de la inhabilitación legal para el ejercicio profesional que señala el artículo 2º de la Ley Nº 11.020, del 5 de enero de 1948 o, en su defecto, el desempeño, en régimen de dedicación total, de dos terceras partes del período computado.

En este punto surge, a mi juicio, el problema de cuál de las dos variantes interpreta más cabalmente la filosofía y el espíritu de la Ley Nº 11.020, del 5 de enero de 1948. El proyecto de la Comisión que requiere cinco años finales como mínimo a los efectos de la equiparación, o el propuesto por el doctor Siemens Amaro que requiere 35 años en el desempeño de los cargos objeto de la equiparación o, por fin, la alternativa de las dos terceras partes del período computado en esos u otros cargos, pero siempre de dedicación total y, por ende, de inhabilitación para el ejercicio profesional.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Consejero, una interrupción?

SEÑOR RIVERO. — Con mucho gusto.

SEÑOR GAGGERO. — Tengo aquí, señor Presidente, las expresiones que vertieron los representantes, en ocasión del tratamiento de esta ley, en el seno de la Cámara de Representantes, en el año 1949.

Estudiando la Ley Nº 11.020, se observa que el beneficio que hoy se busca extender a otros funcionarios, se acordó a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y otros que hubieran desempeñado funciones fiscales o judiciales por más de 30 años, como muy bien expresó el señor consejero Rivero. En el Mensaje con que el Poder Ejecutivo acompañó aquella iniciativa, se decía, entre otras cosas, lo siguiente: "Se considera, en primer término, la honestidad tradicional de nuestros Magistrados que, al dejar sus cargos, quedan en la modesta situación en que los coloca la reducida pasividad que les asigna la legislación vigente. No han podido tener otras posibilidades que las que se derivan de la remuneración presupuestal de sus servicios. En segundo lugar, se tiene en cuenta la consagración a la noble y alta función que desempeñan, a la que dan, generosamente, todos sus conocimientos y energías. No puede pensarse —se ha dicho con razón— que posteriormente, y ya en el ocaso de la vida, inicien la carrera de abogado con todas las dificultades inherentes de una nueva actividad."

Por su parte, en el informe de la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Representantes, se expresaba —siempre me estoy refiriendo a la Ley Nº 11.020— entre otras cosas, lo siguiente: 1) Los Magistrados judiciales son el orgullo del país. Desempeñan sus funciones con entera consagración, con entero sacrificio, y con entera vocación. Al final de su carrera se encuentran con un sueldo que no es el ajustado a sus enormes servicios públicos y a lo que dejaron de percibir al elegir la carrera judicial. Todos saben que hombres eminentes se dedican a esta carrera y que si se hubieran dedicado a la explotación de su profesión,

habrían formado fortuna. Frente a esta posibilidad, está el hecho actual de que los Magistrados judiciales han trabajado 30 años o más y bajan pobres a la vida civil, a veces con un modestísimo patrimonio." Esto consta en el Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes Nº 12.436, página 165.

Vemos entonces, señor Presidente, que el fundamento básico del otorgamiento de aquel beneficio, lo era el hecho de que los beneficiarios habían actuado más de 30 años en funciones judiciales que, al ser incompatibles con el ejercicio de la profesión, les habían impedido desarrollar y consolidar su actividad profesional y, con ello, les habían privado de obtener sus naturales y consecuentes ingresos económicos.

Tan se tenía en cuenta esto, que se estableció por el inciso 2º del artículo 1º de la Ley Nº 11.020 que, si los funcionarios tuvieren menos de 30 años de servicio, su jubilación será equivalente tantas 30 avas partes de la asignación indicada en el inciso precedente, como años de servicio tuvieran, pudiendo optar por el régimen de la Ley Nº 9.940, si les fuera más favorable.

Y bien, señor Presidente, en el texto que tenemos a estudio se establece que los beneficios que por él se acuerdan, se extenderán a los funcionarios citados, siempre que hayan cumplido cinco años finales como mínimo en el ejercicio de tales funciones. Y aquí es donde surge la duda. Estos cinco años en el ejercicio de tales funciones, ¿se exige a quienes hayan desempeñado funciones judiciales incompatibles con el ejercicio de la profesión, por más de 30 años? ¿Sería de aplicación, en este caso, el precepto que se estableció en la Ley Nº 11.020, por el cual se dispone que si los funcionarios tuvieren menos de 30 años de servicio, su jubilación será equivalente a tantas 30 avas partes de la asignación indicada en el inciso precedente como años de servicio tuvieran? ¿O bastará que los beneficiarios hayan cumplido cinco años finales como mínimo en el ejercicio de tales funciones aún cuando en los años precedentes a estos hubieran actuado en cargos en donde les hubiese sido permitido ejercer su profesión en forma particular?

Ruego a los señores Miembros Informantes y a los demás ilustrados compañeros del Cuerpo que tengan a bien aclararme esta duda.

Pienso que el Poder Ejecutivo en el año 1975, cuando remitió este proyecto en el que no se mencionaba lapso alguno, daba por entendido el supuesto de que los beneficios que propiciaba, se otorgarían en base a la misma filosofía de la Ley Nº 11.020, por la que se buscaba compensar a los profesionales en ella referidos, del apartamiento por más de 30 años del lucrativo ejercicio de su profesión. Pero el proyecto a estudio, al hablar de cinco años finales, me impone dudas sobre cuál es, en este caso, el lapso de incompatibilidad con el ejercicio profesional que se busca contemplar.

Dejo planteada mi duda y agradecería a los compañeros tengan la gentileza de aclararme el punto.

Antes de finalizar, señor Presidente, quisiera referirme a ciertas manifestaciones que se hicieron en Sala en la última Sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le hace notar al señor Consejero que está haciendo uso de una interrupción. Puede ser que convenga que lo que quiere manifestar, lo haga una vez finalizada la exposición del señor Consejero Rivero.

SEÑOR GAGGERO. — De acuerdo, señor Presidente. Muchas gracias señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Consejero Rivero.

SEÑOR RIVERO. — Prácticamente había terminado, señor Presidente, pero voy a agregar algún otro pensamiento.

Entiendo que para asimilar regímenes jubilatorios, debe hacerse sobre la base de una similitud de cargos con idéntica función y condicionantes de limitación del ejercicio profesional. Y no veo esta asimilación, en este caso, que creo que no tiene limitación para el ejercicio profesional, con los de Magistrados judiciales que, de hecho, están en régimen de absoluta dedicación total.

Esta es mi posición con respecto al asunto cuyo aplazamiento pedí en la última sesión.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: en la última sesión del Consejo, se emitieron algunas opiniones y también se vertieron algunas expresiones como éstas: "El señor Consejero debe saber..." o, "el Consejero tal cosa o tal otra".

Si desgraciadamente no tuve oportunidad de aprender en Sala lo que me interesaba saber, a través del Miembro Informante oficialmente designado y de los demás oficiosos que tuvo el proyecto —lo fueron varios letrados— tuve, a pesar de mi carácter de profano, qué tomarme el trabajo de desentrañar este asunto a fin de poder llegar al conocimiento de alguna verdad.

Se dijo que este régimen, además, era más desfavorable que el que amparaba a los integrantes de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y sus Fiscales respectivos.

Quisiera, también, que se me aclarara esta duda. La Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, Rendición de Cuentas —la primera que aprobó el Consejo de Estado— en su artículo Nº 418 determina que la Jubilación o en su caso la pensión de los titulares de los cargos designados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 236 de la Constitución de la República, o sea los miembros de la Suprema Corte de Justicia, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, se regirán por lo dispuesto en la Ley Nº 11.020, de 5 de enero de 1948, modificada por la Ley Nº 12.047, de 28 de noviembre de 1953. Declaró, además, no aplicable a estas pasividades lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 576 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que se referiría al sueldo de Ministro, agregando, en el último inciso, que cuando los titulares desempeñen los cargos por 10 años, es decir, que hayan actuado en la Suprema Corte de Justicia, o en la Fiscalía de Corte por ese lapso de tiempo, o hayan prestado más de 20 años de servicios en el ejercicio de la Magistratura o del Ministerio Público o Fiscal, —en ese caso— gozarán de los beneficios máximos previstos en el apartado 4º del artículo 576 de la Ley Nº 14.106, del 14 de marzo de 1973. Esto es lo que se refiere a lo dispuesto en el artículo 236 de la Constitución.

Y en lo que tiene relación con lo dispuesto en los artículos 307 y 314, el artículo 433 de la Ley Nº 14.189, incorporó al artículo 576 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, modificada por el artículo 418 de la presente ley un inciso por el que, en el caso de que los titulares de los cargos mencionados en los ar-

tículos 307 y 314 de la Constitución de la República, miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (artículo 307) y Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo (artículo 314), hayan prestado más de 20 años de servicio en el ejercicio de la magistratura o del Ministerio Público y Fiscal, su jubilación o las pensiones de sus respectivos causa-habientes, se ajustarán a la proporción máxima que establece el apartado 4º de este artículo, no rigiendo, en ese supuesto, el tope indicado por el apartado 5º

Todo esto, señor Presidente, consta en la exposición hecha por el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia últimamente, en el seno de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. "La carrera judicial —agregó además el Dr. Dante Sabini— exige la posesión de un título profesional (hizo otras consideraciones) y, además, una dedicación estricta y total", con lo cual no estoy de acuerdo, porque también se pueden ejercer, por ejemplo, actividades en la Enseñanza Superior, tratándose de materias de Derecho; o, se pueden también, desempeñar actividades en funciones públicas honorarias permanentes, excepto aquellas que estén especialmente conexas con la judicial.

De manera que la carrera judicial exige el título profesional y una dedicación estricta y total, impuesta constitucional y legalmente por el artículo 259 y concordantes de la Constitución de la República, concordantes del Código de Organización de los Tribunales, artículo 27, inciso 3º y Código de Comercio.

En consecuencia vemos, señor Presidente, que para llegar a los beneficios máximos que pueden usufructuar los miembros de la Suprema Corte de Justicia y el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, se necesitan, por lo menos, 10 años de actividad en esos cargos con dedicación "full-time" o, de lo contrario, 20 años de desempeño de cargos en la Magistratura, es decir, 20 años de labor en carácter de dedicación total. Y si se refiere a los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo o al Fiscal Respectivo, se necesitan, en todos los casos, 20 años de ejercicio de la Magistratura, en forma de dedicación "full-time".

Deseo que se me explique por qué este régimen de los miembros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrtivo y sus respectivos Fiscales, es menos severo que el que van a usufructuar quienes van a ser beneficiados por el Proyecto de Ley que tenemos a estudio, según se dijo en Sala.

Quiero que se me explique esta pregunta, al igual que la primera hecha, porque todo se fundamenta en el hecho de que se posee una profesión universitaria, y en el de que hay que desempeñar el cargo en forma absoluta de dedicación total.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tratándose de una pregunta formulada por el señor Consejero Gaggero, tiene la palabra el señor Consejero Martínez, Miembro Informante.

SEÑOR MARTINEZ. — Con respecto a las dos preguntas, aclaro que no voy a contestar la relacionada con la gravosidad de la Suprema Corte de Justicia; pero, voy a tratar de analizar un poco más el proyecto que días atrás estuvo acá, en manos de todos los señores Consejeros.

Lo que se pretendía, era nada más que agregar a la nómina de la Ley Nº 11.020, los empleados tales como los Secretarios de Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación. En cuanto a los Fiscales Adjuntos de las Fiscalías Nacionales, digo que ya, en la Ley Nº 11.020 estaban comprendidos, y en una forma tal que nos aventuramos a decir que siguen estando, porque la referida ley, en su artículo 2º, decía: "Gozarán de los mismos beneficios acordados en esta ley, los funcionarios letrados no magistrados de la Administración de Justicia y los Fiscales Adjuntos inhabilitados legalmente para el ejercicio de la profesión.

Ahora bien, la Ley Nº 12.047 del año 1957, dice, en su artículo 1º: "Modifícase el inciso 1º del artículo 1º, de la Ley Nº 11.020 ... y, ¿para qué, señor Presidente? Para incorporar, si uno lee atentamente, algún grupo más de Magistrados; es decir, a los Jueces de Paz. Y el artículo 2º, incorpora, además, a los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por una razón muy sencilla: porque en el año 48 este Tribunal no estaba; comenzó a ejercer funciones en el año 53, porque fue creado, o mejor dicho, efectivizado, en la Constitución del 51.

Entonces esta ley, que parecería que suprime a los Fiscales Adjuntos del régimen jubilatorio, en realidad, no deroga el anterior. No sé si me expreso bien y si he sido claro.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Miembro Informante, señor Presidente, no contesta mi pregunta. Se sale por las ramas, pero no contesta.

Concretamente, lo que ya pregunto, es si quienes van a ser beneficiados por este proyecto de ley que estamos considerando tienen que presentar 30 años de servicio "full-time", es decir, de dedicación total, para poder aspirar a este régimen o basta con 5, aunque en los restantes hayan ejercido la profesión o tenido entradas de otra naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR MARTINEZ. — Evidentemente este es un tema muy confuso. Tanto es así que en alguna oportunidad en que fui a consultar algún aspecto del tema a la Caja de Jubilaciones, había 7 opiniones distintas emitidas por los 7 abogados de la Institución.

SEÑOR GAGGERO. — Hago una pregunta concreta, señor Presidente.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido que me dejen hilvanar un poco mi pensamiento.

Quiere decir que con respecto a los Fiscales Adjuntos —tal vez esté improvisando una tesis— no ha sido derogado, porque estuvieron incluidos en una ley del 48 y después desaparecieron sin derogación expresa, porque no volvieron a ser citados. Pero la ley en la que estaban incluidos no fue derogada, sino retocado en el inciso 1º de la Ley Nº 11.020.

SEÑOR GAGGERO. — Entonces, ¿qué objeto tiene exigir cinco años de ejercicio en este Proyecto de Ley?

SEÑOR MARTINEZ. — El término que exigía la ley anterior Nº 11.020 era de treinta años.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Miembro Informante solicita que no se le interrumpa, para poder continuar su exposición.

SEÑOR MARTINEZ. — Continúo, señor Presidente.

Entonces, frente a esa duda de que si aquellos Fiscales Adjuntos de las Fiscalías Nacionales seguían teniendo el régimen de la Ley de 1948 o no, es decir,

si por no habérseles citado en las leyes posteriores había decaído totalmente su derecho o si lo seguían teniendo porque el artículo 2º de la Ley Nº 11.020 así lo establecía, en la duda, como lo que abunda no daña, no costaba nada volverlo a citar.

En segundo lugar, quiero agregar que el personal, el Secretario de la Fiscalía de Corte y Procuraduría, ese sí, es una inclusión nueva, genuinamente nueva, que tiene su fundamento en el informe de la Comisión anterior redactado por el señor Consejero Espínola, que decía: "Por la jerarquía de la Fiscalía de Corte y la importancia de las funciones que ejerce sus Secretarios han sido presupuestalmente equiparados a los Jueces". La ley anterior equiparaba a los funcionarios letrados no magistrados de la administración de Justicia, es decir, Secretarios de Jueces. En este caso, se hacía lo mismo con el Secretario de la Fiscalía de Corte.

Pero como esta es una creación nueva, a los otros les solucionábamos un problema que podía ser discutible frente a una interpretación legal ambigua, no costaba nada agregar a todas las condicionantes que regían anteriormente, esta última que no tiene nada que ver con la Suprema Corte, porque es muy difícil que en ella aparezca un individuo in extremis de su carrera, es decir, un hombre que entra al organismo a los 68 años y se va a los 70. En cambio, como Secretario de la Fiscalía de Corte o como Fiscal Adjunto es posible que de la resultancia de nuestra ley pudiera despertarse en alguna persona una vocación tardía. Por eso, para que esa vocación tardía fuera un poquito retardada, es decir, antiestimulada, ponemos lo de los cinco años.

— Ese fue el pensamiento genuino, un pensamiento que significa un aditamento, no cortar ninguna cosa anterior.

Ahora bien, pensando que lo que nosotros pensamos no hubiera sido bien comprendido, nos permitimos redactar —si a los miembros de la Comisión les merece la misma opinión que al que habla, que lo está haciendo a título personal y como informante— un artículo modificativo que yo haré llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Una vez expresada la opinión del señor Miembro Informante, como estamos en discusión general correspondería proceder a la votación en general, para luego entrar a la discusión en particular.

SEÑOR MARTINEZ. — Alcanzo el proyecto a la Mesa. Lo que es redundante no daña. Lo que en él se dice estaba incluido, pero así resulta más claro y más preciso y creo que contempla alguna de las inquietudes que han sido manifestadas en Sala.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: lamentablemente no se me ha contestado la pregunta que formulé.

Yo pregunto si para acogerse a este régimen de beneficios que se derivan del proyecto de ley que estamos tratando —y esto es importante para votar el proyecto en general, por sí o por no— se necesitan 30 años de ejercicio de actividades en régimen de dedicación total o se exigen solamente cinco años?

Quisiera que se me contestara eso, porque si no ¿qué objeto tiene poner cinco años?

Y voy a decir algo más, señor Presidente. Creo que tenemos que ser muy cuidadosos cuando tratamos estos proyectos de ley, porque ya es voz corriente en la calle que este proyecto tiene destino particular. De manera que es otro motivo más para pensar sobre lo que vamos a resolver, porque si es que hay que contemplar alguna situación particular que lo merezca, que sea muy digna, muy sensible, yo estoy dispuesto a votar una pensión graciable o cualquier otra salida que permita resolver el caso individual al cual todo el mundo se está refiriendo, en lugar de hacer una ley que todo el mundo sabe lleva un destino determinado, aunque los señores Consejeros estén actuando libres de esa preocupación.

Realmente, ese es el rumor que corre. Yo creo en aquello que dijo el señor Consejero Rivero en la sesión pasada de que tenemos que ser muy celosos del prestigio de nuestro Cuerpo. Por ese motivo quería que se aclarase antes de votar en general el proyecto si es que se exigen cinco años de "full-time", o treinta o veinte años de "full-time" para acogerse al proyecto que estamos tratando.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Deseo aclarar señor Consejero Gaggero, la duda que ha planteado, pero, antes que nada, ya que ha dado a entender que esta Ley tiene nombre y apellido, quiero aclararle que voy a votar este proyecto de ley tal como está, por entenderlo justo y dejando totalmente al margen la cuestión de si puede haber algún caso particular que se beneficie con él.

(Apoyados)

—Con respecto al problema que el señor Consejero Gaggero quería que le aclararan, aunque no tengo la preparación del caso por no ser perito en materia jubilatoria, el asunto es bastante simple siempre para nosotros los abogados, evidentemente.

El señor Consejero Gaggero está confundiendo lo que es una causal creada en la Ley Nº 11.020, una nueva causal jubilatoria que es el haber cumplido treinta años en el momento en que se está ejerciendo el cargo judicial —en el caso concreto que se señalaba, en la Suprema Corte de Justicia, con una restricción, como decía muy bien el señor Miembro Informante, de cinco años, que se impone en el caso especial que trata esta ley. Es decir, esos cinco años sí deben ser ejercidos dentro del cargo de Fiscal Adjunto o de Secretario de la Fiscalía. No son aquellos 30 años que permiten a un Ministro de la Corte jubilarse. El Ministro puede muy bien jubilarse teniendo diez o doce años en la actividad privada o en el sector público, pero en un cargo ajeno al Poder Judicial, y computando un total de treinta años de los cuales sí, por otro artículo, se le exigen los quince últimos dentro del Poder Judicial.

Esto, que a su juicio sería una restricción, por el contrario, es un beneficio, es un sistema más favorable para los Magistrados y para quienes están acogidos a esa ley, que les permite escapar al coeficiente 90.

Con respecto al problema concreto, de fondo, de la ley que estamos estudiando, quiero señalar al señor Consejero Gaggero y a los compañeros del Cuerpo que este conjunto de leyes que figuran en los antecedentes

es, obviamente, un conjunto de beneficios para quienes están amparados por ellas y pueden optar por uno u otro, o inclusive por todos aquellos beneficios de las diversas leyes.

Incluso la Ley Nº 13.707, artículo 2º, permite que los funcionarios con título de Abogado o Escribano que desempeñen o hayan desempeñado cargos en el Poder Judicial y en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo para los que actualmente o en el futuro se requiere por ley dichos títulos —es el caso de los Secretarios de Jueces de que se habló en Sala, pero también el de los Defensores de Oficio, entre los que yo me encontraba hasta hace pocos días— puedan ejercer. Inclusive los Defensores de Oficio pueden ejercer por una ley dictada por el anterior Consejo que clarificó el panorama. Y se pueden jubilar con todos los beneficios que estamos analizando.

Por tanto, no veo ningún inconveniente en que funcionarios de similar —no digo que sea igual— jerarquía, profesionales también, que integran el Ministerio Público y Fiscal, no puedan tener el mismo sistema.

SEÑOR GAGGERO. — Estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor Consejero Ravera Giuria, pero si la condicionante fundamental para tener este privilegio, ya que se trata de un régimen más favorable que los comunes, está en el ejercicio "full-time", incluso para los funcionarios de la Suprema Corte de Justicia...

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Yo tengo 10 años de ejercicio de la función. El señor Consejero está equivocado.

SEÑOR GAGGERO. — Entonces también estará equivocado el Dr. Dante Sabini, quien fue el que hizo estas manifestaciones en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Diez años de "full-time" para un miembro de la Suprema Corte de Justicia dentro del cargo o 20 años en la magistratura, es decir, 20 años de "full-time", significan una injusticia si se otorgan los máximos beneficios a quienes solamente van a acreditar diez años de "full-time", ó 5 años, como los otorga esta Ley aunque tengan 25 años más trabajados en actividades remunerativas, como muy bien lo ha expresado el señor Consejero.

En realidad, señor Presidente, el señor Consejero no contradice lo que yo estoy sosteniendo y, ha aclarado lo que no han podido hacer los Miembros Informantes, es decir que, con 5 años de "full-time", un señor, beneficiado por este Proyecto de Ley, va a recibir los beneficios máximos. Esta es la injusticia, y ahí está el privilegio.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — El señor Consejero Gaggero, posiblemente, no me ha entendido o yo me he explicado mal.

Los 5 años a que se refiere este proyecto, son una condicionante para poder acogerse a los beneficios. Pero, de cualquier manera, hay que tener causal jubilatoria, cómputo 90, 30 años de servicio o una enfermedad que le impida continuar trabajando. Lo que el señor Consejero está confundiendo, son los 5 años, que es una restricción al beneficio, con el lapso necesario para poder tener causal jubilatoria. Esto, por un lado.

Pediría al señor Consejero Gaggero que leyera el artículo 2º de la Ley Nº 13.707, al cual yo me referí anteriormente, y por el cual los funcionarios Letrados o Escribanos integrantes del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo pueden acogerse a cualquiera de estos beneficios, sin que se les exija los 5 años de "full-time" a que se refirió el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — El beneficio que les va a otorgar los 5 años de "full-time" es el de poder obtener como básico jubilatorio el sueldo final. Este es el primer beneficio que van a obtener, derivado de la Ley número 11.020. Esto les va a permitir eliminar el tope de las pasividades, es decir, que van a poder superar el sueldo de Ministro. También les va a permitir que se les aplique el mecanismo de movilidad propio de las Jubilaciones Escolares, artículo 5º de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961. Quiere decir, que van a gozar de una jubilación privilegiada, especial, con cinco años de "full-time", cuando, en realidad, a otros Magistrados se les exige 10 y 20 años de ejercicio de Magistratura como "full-time".

SEÑOR FRANÇA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Iba a solicitar al señor Presidente que explicara él este asunto por su mayor experiencia en la materia.

Creo que es necesario aclarar que el señor Consejero Gaggero está confundiendo tres términos: uno es el de los 5 años finales que establece este Proyecto de Ley; otro, el de los 10 años en el cual los integrantes de la Suprema Corte de Justicia...

SEÑOR GAGGERO. — El señor Consejero no tiene derecho a atribuirme lo que no dije...

SEÑOR FRANÇA. — El señor Consejero me va a perdonar, pero cuando él habló yo no lo interrumpí y, por lo tanto, le voy a solicitar que no me interrumpa en el uso de la palabra.

Quiero aclarar que, a mi juicio, el señor Consejero está confundiendo los 5 años que establece este Proyecto de Ley, con los 10 años en los cuales los miembros de la Suprema Corte de Justicia, siempre que no tengan 70 años de edad, pueden permanecer en el ejercicio de su cargo. Esos 10 años no son los que los habilitan para obtener el derecho jubilatorio. Un Ministro de la Suprema Corte de Justicia, estando un año en el ejercicio de su cargo, y cumpliendo 70 años de edad, se puede jubilar con todos esos beneficios.

Tampoco entiendo de donde sacó el señor Consejero Gaggero los 20 años a que hacía referencia con relación al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Este Tribunal, dentro de nuestro sistema de Derecho Público, tiene las mismas jerarquías y condiciones que la Suprema Corte de Justicia; incluso, sus integrantes se nutren con miembros del Poder Judicial. Quiere decir que, también, los Miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo tienen como límite en sus cargos, 10 años de servicio, a menos que no cumplan antes los 70 años de edad. Dichos miembros, también pueden jubilarse con un año de ejercicio en el cargo.

Para referirse a lo demás, le cedo la palabra al señor Presidente.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Se me atribuyen expresiones que no he dicho. No he hecho comparaciones. A lo

que me he referido es a lo siguiente: no al derecho jubilatorio después de tal edad o de tantos años de servicio, sino a los beneficios máximos que se pueden conseguir, cosa distinta a la que se ha referido el señor Consejero França. Estoy de acuerdo con las manifestaciones tanto del señor Consejero França como del señor Consejero Ravera Giuria. Concretamente, me estoy refiriendo a las condicionantes para recibir los privilegios que vamos a otorgar con estos 5 años de full-time frente a los años de full-time que se exigen para conseguir estos mismos privilegios. No he hecho referencia al cómputo de tantos años de edad y de servicio; esa es otra cosa distinta.

Hasta ahora no he recibido contestación alguna a la pregunta que he formulado.

En concreto, pregunto al señor Presidente, que tiene un profundo conocimiento del tema, si basta, teniendo las condicionantes de edad y de servicio, a uno de los beneficiarios de este régimen propuesto por el proyecto de ley que estamos analizando, haber actuado durante 5 años en régimen de full-time para obtener el beneficio máximo o se le exigirá algún año más de full-time.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — El régimen jubilatorio judicial está estructurado en los artículos 1º y 3º de la Ley Orgánica, es decir, de la Ley Nº 11.020.

Por el artículo 1º el Magistrado judicial se jubila con el régimen normal de la Ley Nº 9.940, es decir, con 30 años de servicio, y, desde luego, está en el régimen de incompatibilidad propio, normal y específico de la función de la magistratura.

El artículo 3º agrega una hipótesis, que es la que no se ha tenido en cuenta en esta discusión, y por eso la traigo a colación en estos momentos.

El artículo 3º dice que se podrán jubilar también los magistrados que tengan, por lo menos, 30 años de servicio —que es la causa normal— siempre que 15 de ellos hayan sido desempeñados en funciones judiciales. De modo que el mínimo de incompatibilidad para acceder a los beneficios de la Ley especial Nº 11.020 en el régimen judicial, es el de 15 años de servicios de carácter judicial prestados en régimen de incompatibilidad, o, si se prefiere, de full-time.

En consecuencia, el Magistrado puede jubilarse o con 30 años de incompatibilidad, si es que los tuvo, o con 30 años de servicios, de los cuales 15 deben haber sido prestados en régimen de incompatibilidad.

El proyecto en discusión aplica a los secretarios de la Fiscalía de Corte, que están asimilados presupuestalmente, a los jueces y a los secretarios de la Suprema Corte de Justicia, al Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Corte y a los Fiscales Adjuntos de las Fiscalías Nacionales, el mismo régimen judicial.

Es decir que están en esta situación, exactamente; o tienen 30 años de servicios prestados respectivamente como Fiscales o como Secretarios y se jubilan, entonces, por el artículo 1º en régimen de incompatibilidad simple, o tienen 30 años de servicios, causal normal, y sólo 15 de servicios judiciales o prestados en las Fiscalías respectivas, sin lo cual, no pueden acceder a este beneficio. Están en una de estas dos situaciones: en el artículo 1º o en el 3º.

Además, el proyecto agrega una exigencia nueva que no estaba prevista ni contemplada en los artículos 1º y 3º de la Ley Nº 11.020, que es la de que los *últimos* cinco años de actividad se presten en el cargo en el cual el funcionario se **jubila.**

Es un elemento nuevo que se agrega, a mi juicio, un poco superabundantemente, pero que les pareció a los autores de la iniciativa una garantía que se sumaba al proyecto teniendo en cuenta que se trata siempre de una jubilación de privilegio.

Espero que de este modo quede claro que se jubilan los magistrados con 30 años de servicios judiciales en incompatibilidad. Esta es la hipótesis a). Hipótesis b): se jubilan con 30 años de servicios, de los cuales 15 deben ser prestados en régimen de incompatibilidad. Hipótesis c), que es la del proyecto: se jubilan con 30 años de servicios en régimen de compatibilidad, o con 30 años, de los cuales 15 deberán haber sido prestados en régimen de incompatibilidad, con el agregado de que los últimos 5 años deben ser prestados en la función que causa la jubilación.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: no quiero hacer uso de una moción de orden, pero, para mí, el problema está suficientemente claro. Me encuentro en condiciones de votar. Pienso que si el señor Presidente aplica el Reglamento, podríamos entrar a votar sin seguir con esta discusión que puede eternizarse toda la tarde.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte enteramente el punto de vista y el desarrollo bien sintético, pero que cree claro, que ha hecho del asunto el señor Consejero Espínola.

Si ningún señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—20 en 24. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Creo que en las manifestaciones del señor Consejero Espínola, de una claridad expresiva terminante, respaldada por un dominio técnico notorio, está interpretado el pensamiento que, a veces, esta Comisión, con buen ánimo pero con confusión expresiva, puede no haber comunicado en forma radical a la Sala.

Las palabras del señor Consejero Espínola reflejan exactamente la volición y el pensamiento de la Comisión. No obstante, como aquello de que lo que abunda no daña, el que habla se permitió hacer algún agregado, que entiende superfluo, superabundante por las razones expresadas, pero que, en cambio, puede conformar a todos aquellos que admitieran un resquicio de vacilación o duda en la interpretación de la letra que fue proyectada.

En ese sentido, desearía que el nuevo texto fuera leído a los efectos de saber si los demás compañeros

están de acuerdo, en primer término, los de la Comisión y, en segundo, quienes integran el Plenario, en general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el texto propuesto.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Los beneficios del régimen a que se refieren las Leyes Nos. 11.020, de 5 de enero de 1948, 12.047, de 25 de noviembre de 1953 y 13.707, de 27 de noviembre de 1968, ampararán al Fiscal Adjunto y a los Secretarios de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a los Fiscales Adjuntos de las Fiscalías Nacionales inhabilitados legalmente para el ejercicio de la profesión, siempre que hayan cumplido cinco años finales como mínimo en el ejercicio de tales funciones."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el texto propuesto por la Comisión, salvo, que se esté de acuerdo en el agregado que acaba de proponer el señor Miembro Informante.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿El texto primitivo?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero. Si la Comisión está de acuerdo con el texto propuesto ahora por el señor Miembro Informante, que, en opinión de la Mesa, es un poco redundante porque el concepto está comprendido en la ley madre, del punto de vista aclaratorio no habría ningún inconveniente en hacer ese agregado. Con la discusión efectuada en Sala, creo que la interpretación de la ley va a resultar muy clara.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — El texto que se ha leído, que acaba de ser propuesto por el señor Miembro Informante y que va a ser sometido a votación, merece una observación, aparte de la que formuló muy acertadamente el señor Presidente, de orden gramatical, referida a la palabra "inhabilitado". De ninguna manera, un Fiscal Adjunto está inhabilitado cuando está ejerciendo su cargo, sino que, por el contrario, está habilitado y con el título correspondiente. Ahí lo que hay que poner es "incompatibilidad" y no "inhabilitado".

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Eran los términos que usaba la Ley Nº 11.020 de 1948, que, posiblemente, adolezcan de ese vicio. Pero es la propia ley repetida en otra posterior.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Podría leerse el nuevo texto propuesto por el señor Miembro Informante?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero. Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Los beneficios y obligaciones del régimen a que se refieren las Leyes 11.020, de 5 de enero de 1948, 12.047, de 25 de noviembre de 1953 y 13.707, de 27 de noviembre de 1968, alcanzarán al Fiscal Adjunto y a los Secretarios de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a los Fiscales Adjuntos de las Fiscalías Nacionales, en situación de incompatibilidad legal, para el ejercicio de la profesión."

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de procedimiento?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — El artículo 1º del proyecto ya fue votado en discusión general. Lo que corresponde ahora no es votar nuevamente el artículo original del proyecto, sino la nueva fórmula propuesta. Si esa nueva fórmula propuesta obtiene mayor número de sufragios, sustituirá a la anterior. Si no fuera así, queda en pie la anterior votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite aclarar que fue votado en discusión general. En discusión particular puede ser sometido a votación el texto original y, después, el aditivo.

Estamos en la discusión particular, estando sujetos a votación los dos textos: el original, propuesto por la Comisión, y el nuevo, con el agregado propuesto por el señor Miembro Informante.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR MARTINEZ. — En vista de las opiniones reinantes en Sala, retiro los agregados propuestos, y que se vote, por su orden, primero, el proyecto de la Comisión y, luego, con los agregados propuestos.

No soy muy perito en esta clase de procedimientos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que con la discusión general efectuada en Sala queda muy claro el contenido o el contexto. En mi opinión personal, si se suprime el agregado propuesto por el señor Miembro Informante, no priva para nada sobre el texto de la ley.

(Apoyados.)

—Se va a votar el texto original, tal como viene de la Comisión.

(Se vota:)

—19 en 24. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley, que se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado.)

Artículo 1º — Los beneficios del régimen a que se refieren las Leyes Nos. 11.020, de 5 de enero de 1948, 12.047, de 25 de noviembre de 1953 y 13.707, de 27 de noviembre de 1968, ampararán al Fiscal Adjunto y a los Secretarios de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a los Fiscales Adjuntos de las Fiscalías Nacionales, siempre que hayan cumplido 5 años finales, como mínimo, en el ejercicio de tales funciones.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

13. — "JUAN MANUEL BLANES"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar de la Orden del Día: "Juan Manuel Blanes" (Designación de la Escuela Nº 97 de 1er. Grado de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano). (Carpeta 1605/1976). Informado. Rep. Nº 1389 y Anexo I.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1389.

"PODER EJECUTIVO.
Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de agosto de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de someter a su con-

sideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se designa a la Escuela Nº 97 de 1er. Grado de la ciudad de Dolores, del departamento de Soriano, con el nombre de "Juan Manuel Blanes".

Dicha iniciativa, fue promovida por la Dirección y Cuerpo Docente de la referida Escuela, que desea por ese medio rendir un homenaje a este notable artista que ha merecido el título de "Pintor de la Patria" contando con el apoyo del Consejo de Educación Primaria y Consejo Nacional de Educación (CONAE), que se han manifestado en forma favorable al respecto.

En forma sucinta queremos destacar algunos aspectos de la vida y la obra, de Juan M. Blanes aunque son ampliamente conocidas. Su vocación se despertó tempranamente y ya en sus primeros años escolares dibujaba, sigilosamente, olvidando sus obligaciones de clase, animales, flores y aves que constituían los seres que poblaban su mundo mágico de sueños infantiles. De joven, aun cuando debe trabajar para subsistir, cultiva la técnica del dibujo y la pintura. Más tarde, usufructuando una pensión que le fuera concedida por el Estado, se radica en Italia y recibe clases del notable pintor florentino Antonio Císeri.

Enriquecido su espíritu en contacto con las realizaciones pictóricas de los grandes maestros y perfeccionada su técnica con la enseñanza asimilada, pinta numerosos retratos, uno de los cuales, el de su madre ha merecido ser considerado "una verdadera joya que puede sostener un paralelo con los mejores retratos de Europa". En 1871, pinta el conocido "Un episodio de fiebre amarilla en Buenos Aires" que plasma en la tela el terrible mal que flagelaba la ciudad vecina.

Y llegan luego las realizaciones que serán magnífico testimonio de nuestras páginas históricas "El Juramento de los Treinta y Tres", para cuya ilustración viajará hasta el mismo lugar de los hechos, "Artigas sobre el puente de la Ciudadela"; "Sarandí" empresa acometida cuando su salud se hallaba ya seriamente quebrantada.

Estas obras y muchas otras, como "El Mate", "La Cautiva", "La Samaritana", destacan a este notable pintor nuestro, cuyos indudables méritos, justifican la designación propuesta. Por estas razones, el Poder Ejecutivo apoya la iniciativa referida y estima que el Consejo de Estado habrá de coincidir, prestando su aprobación al proyecto que acompaña.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

ALBERTO DEMICHELI. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juan Manuel Blanes" a la Escuela Nº 97 de 1er. Grado de la ciudad de Dolores en el departamento de Soriano.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de agosto de 1976.

Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. Nº 1389.

CONSEJO DE ESTADO.

Comisión de Educación y Cultura.

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Educación y Cultura ha estudiado el proyecto de ley proveniente del Poder Ejecutivo en el que se propone la nominación de "Juan Manuel Blanes" para la Escuela Nº 97 de 1er. Grado de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.

Como bien surge del Mensaje, la relevancia artística de Juan Manuel Blanes, no sólo honra la plástica nacional, sino que se proyecta con particulares relieves en la historia del Arte Pictórico Americano.

Llegó a consustanciarse íntimamente con los símbolos que traducen nuestro Ser Nacional. Sus obras más famosas lucen en los más altos recintos de la Patria y se exponen, cual preciadas joyas, en sus más importantes Museos.

El desembarco de los Treinta y Tres Orientales en la Playa de la Agraciada, tela realizada en ocasión de celebrarse los 50 años de aquel fasto histórico, tiene sustancia de símbolo nacional.

José León Pagano, afamado escritor y crítico de arte argentino, afirmaba: "Ningún pintor en Sudamérica, consiguió la admiración de Juan Manuel Blanes". José Argul, en su "Proceso de las Artes Plásticas en el Uruguay", puntualiza: "Afortunado fue el Uruguay de contar desde sus primeros años entre sus ciudadanos, a quien era capaz de dejar creada por su arte, oficio y su responsabilidad patriótica, la imagen documentada y bella de la gesta de su Independencia recientemente conquistada y de los años de consolidación de la libertad"

Renán expresaba que el alma de los pueblos, más que un concepto o una dimensión geográfica, la constitutían los factores históricos, emocionales y estéticos, indisolublemente entrelazados. Ellos crean la tradición, baluarte firme y seguro contra el Viejo tiempo que va de prisa y todo lo corroe.

Exaltando valores como Blanes, recordando con su nombre calles, avenidas, centros docentes o educativos, contribuiremos, no sólo a retardar la inevitable corriente del olvido, sino a afirmar los sólidos puntales que en el futuro han de ubicarnos con pretensiones justas y legítimas de Patria y de Nación.

Es por ello, entendiendo como notoria y del dominio público, la significación de Blanes en el plano nacional que, prescindiendo de reseñas biográficas y de catalogación de obras, esta Comisión se permite aconsejar al Consejo, la aprobación del homenaje proyectado en este proyecto de ley que se adjunta y expresa en las razones expuestas, su vivo beneplácito por una acción que conduce hacia lo más hondo de los conceptos de Patria y Tradición.

Sala de la Comisión, 28 de setiembre de 1976.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Blanca M. Amorós De León de Dutra. Mario Arcos Pérez. José Carlos Brun Cardoso. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juan Manuel Blanes" a la Escuela Nº 97 de 1er. Grado de la ciudad de Dolores en el departamento de Soriano.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 28 de setiembre de 1976.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Blanca M. Amorós De León de Dutra. Mario Arcos Pérez. José Carlos Brun Cardoso. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

14. — NOMINACION DE ESCUELAS E INSTITUTOS

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: no me voy a referir concretamente a esto, pero quiero hacer un



Montevideo, Viernes 21 de Enero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19933

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976) Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION NO SE RECIBEN ENTRE EL 30-12-976 Y EL 27-1-977

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMSERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PRUNELL PEÑA (S. 1226|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1976. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 39.60 10|pub. 28852 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BELTRAN GIUDICE, (S. 1188|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 29 de 976. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 306 En.12-v.en 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ECHEVARNE o ETCHEVARNE, (S 1206|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 305 En.12-v.en.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANITA CAGNONI PINI y de ADELA o ANGELA CAGNONI o CAGNONE de RODRIGUEZ (S|1160|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria. — Montevideo 15 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 27840 Dic 21-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA JUANA LOPEZ FIGUERIDO de EROSA. (E. 2448,75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, enero 3 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 172 En.10-v.en 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES TORRENDELL de RIVAS. (E. 874|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, enero 3 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 178 En.10-v en 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA ROUCO y MARIA ROUCO GIRALDEZ de HERMIDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos Se habilita la Feria. — Montevideo 2? de diciembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 28806 Dic 3?-v feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIA HILDA IBARRA de REY citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 308 En.12-v.en 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO TERMEBIKSIETOW. citándose a herederos, acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado judicial. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 307 En.12-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LUXORO (L.o 58, F.o 193), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 324 En.12-v en.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO LASARTE ARCAUS. (S. 618|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 322 En.12-v.en.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GONZALEZ de FITA, (S. 666|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 314 En.12-v.en.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA VERA de PEREZ GOMAR. (S. 676|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 312 En.12-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DESIDERIO SATURNINO o SATURNINO DESIDERIO MENDOZA LOPEZ y AIDA CASIMIRA ROSSIELLO MENCHACA (F. 1096 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Alba Dereégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 136 En 10-v en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES SANTIAGO ALBERTO TANSINI PIUZZI. (F. A. 566 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 382 En.13-v.en.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ANGEL NOVA (F.A. 622|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3?? En.11-v en.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COHRS JUAN JULIO GUSTAVO (F. A 606|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 29029 En.4-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GASTELU BARLA (V. 1437|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28332 En.13-v.en.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WEBER o JULIO FEDERICO WEBER KOPKA. (S. 1451|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 304 En.12-v.en.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL MURGUIA JAUREGUIBERRY, (S. 1403|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 320 En 12-v.en.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA IRIARTE de BLANCO o IRIARTE CORDOBA de BLANCO o IRIART CORDOVA de BLANCO. (V. 1465|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 319 En.12-v en 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA VAZQUEZ CREMACHI o CREMASCHI o CREMASQUE de MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub. 24? [illegible] en 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIO GONZALEZ ACOSTA (S. 625|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 135 En [illegible] en.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES LUIS ANTONIO GRONDONA y HUGO JUAN JOSE GRONDONA (S 557|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ [illegible] 30|pub 27937 [illegible] 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MOLNAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 29 diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 39.60 10|pub. 28847 [illegible] feb.2.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMANUELA BIBIANA FERNANDEZ FERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 327 En.12-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO FERRERI o ROBERTO ANTONIO NABOR FERRERI RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 309 En.12-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TARAMASSO MIRANDA (S. 229|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub 326 En.12-v.en.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO PELUFFO MARTINEZ, (S. 639|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo 24 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 325 En.12-v.en.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO ARTIGAS LOPEZ o LOPEZ PUENTES. (S. 629 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 323 En.12-v en.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA BINSZTOK o BINSZTOK MILECHMANN de ZELMANOWICZ, (S. 579|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 321 En.12-v.en.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA VERCELLI de MARCHESI, (S. 563 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 316 En.12-v.en.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ SANTOS. (S. 641|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 317 En.12-v.en.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA GLADYS DODERO CAMPOPIANO de FINELLI. (S. 635|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 318 En.12-v.en.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SIMONA DOLORES CAPURRO de MUÑOZ DEL CAMPO. (S. 649|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 315 En.12-v.en.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RICHINO PRAT. (S. 655|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 313 En.12-v.en.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CARMINATTI SANNA. (S. 569|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado — Montevideo 31 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 311 En.12-v.en.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EVELIO OLIVEIRA u OLIVEIRA RODRIGUEZ. (S. 627,976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 310 En.12-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: CORREA MINERVINA CAROLINA "Sucesión (L.c 61, folio 157), se cita, llama y emplaza a los herederos de Carolina o Minervina Carolina Correa a las estirpes de sus hermanos legítimos prefallecidos:

a) José Vidal Correa, representada por sus sobrinos nietos, Joaquín Vidalino Gregolino Ysolina Remigio Olino Magdalino y Joaquina Rodríguez Correa, María Vidalquina, Ary Diva, Vidal Faustino, Juan Faustino José Antonio, Joaquina y Carolina Correa. José Vidal Carolina Manuel, Olinda, Alfredo, Luis y Carlos Soares. Cora y Dinah Civé y a sus sobrinos bisnietos Fernando Yeda e Idilia Abreu y Yara Olivé.

b) María Joaquina Correa, representada por sus sobrinos María o María Carolina María Joaquina, Amelia y Otilia Netto: sus sobrinos nietos Edith María de la Concepción Francisco de Paula Olinda y Celina Netto; María Antonieta Netto y Marina Rodríguez y su sobrino bisn.etc. José Antonio Lemos;

c) Amelia Leopoldina Correa representada por sus sobrinos nietos Marcos María Elena Dinorah, Judith y Esther Diana. y

d) María María de la Concepción Correa representada por sus sobrinos María Carolina Faustino y Otilia Espíritu Santo y a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 432.00 30|pub 27565 Dic.22-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO MARTINEZ VIÑAS o SATURNINO MARTINEZ SOR. (F. 1045|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 3 de enero de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 380 En.13-v.en.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO EDUARDO VISCA MONESIGLIO (F.o 1045-76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 3 de enero de 1977. — Dra. Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 241 En.11-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GONZALEZ o GONZALEZ MUÑOZ (F.A. 565|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 239 En.11-v.en.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SCHWEIZER SCALA de CAMPORA, (F. A. 573|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria a efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 173 En.10-v.en.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, diciembre 27 de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 153 En.10-v.en.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FUENTES AÑON de RODRIGUEZ (F. C. V. 346|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria mayor. — Canelones, 31 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 472 En.17-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AGRASSO, (F. 387|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Pando diciembre 29 de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 260 En.12-v.en.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO HECTOR PAREJA SHAW PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor. — Melo, diciembre 13 de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 349 En.13-v.en.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA MOREIRA de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 29 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 485 En 17-v.en 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PASTORINO GABITO o PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 23 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 484 En.17-v.en.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber

la apertura de la sucesión de ORIQUES o ORIQUE ROCHA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 30 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 192 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JUSTA AYÇAGUER GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 515 En.18-v.en.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIZA COLOMET de CARTAGENA o LUISA COLOMET o COLONET o COLOME o CALOMET o COLOMET de CARTAGENA y LUCAS CARTAGENA o CARTAJENA GAITAN (Ficha C N.o 658|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 60.00 10|pub. 186 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MONTAÑO (Ficha C. N.o 648|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 187 En.11-v.en.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IZAGUIRRE CUARTIN EDUARDO ESTEBAN, (Ficha 1250|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria mayor. — Rocha, diciembre 15 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 78 En.7-v.en.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE ALFONZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado judicial mayor. — San José, diciembre 21 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 339 En.13-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PEREZ PEREZ de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase el feriado judicial mayor. — San José, diciembre 22 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 338 En.13-v.en.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBINA DAMIANA LINALE de REZOLA. (Ficha 1133, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Se ha habilitado la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 22 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 155 En.10-v.en.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HOMERO MANUEL VIERA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento habilitándose la feria para las publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 29 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 115 En.7-v.en.21.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas.

MONTEVIDEO

Ley 9.099 Art. 10. Se comunica a los promitentes compradores que se relacionan o a sus sucesores a cualquier título, que pasado el plazo legal desde esta publicación habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles por no haberse abonado las cuotas pactadas en las siguientes promesas de compra venta: Son 4|5 partes de los solares padrones 50.207 y 95.858 de la Vigesimoprimera Sección Judicial (actual Decimoprimera) (zona rural) de Montevideo, prometidas en venta a Sarandí Soc. en Comandita por Acciones (número 1807, folio 7041, L.o 1.136, cedida a Fernando Levi (N.o 5973) y cedida a Roberto E. Tiphaine (N.o 8524) (Plano Agr. Alfredo Hareau, inscripto el 26|6|22 en la Dirección de Topografía).
2) N$ 261.00 15|pub. 28994 En.3-v.en.25.

BOREAL S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo compromiso de compra venta referente al solar que más abajo se individualiza:

Solar N.o 15 de la manzana C.

Dicho solar empadronado en mayor área con el número 46.895 según plano del agrimensor Heber Martorelli, de diciembre de 1963, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 59.163 el 15 de abril de 1968.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar. Boreal S. A. (en liquidación), San José 942, piso 1.
2) N$ 348.00 15|pub 29107 En.4-v.en.24.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas artículos 10 de la ley 9.099 y 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo", padrón 7680 mayor área.

a) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 826.

Agüstín Patiño (h.): solar 14, manzana 1a.
Lorenzo Serrentino: solar 7, manzana 1b.
Juan Marchisio y Elso Marchisio: solar 8, manzana 1b.
Hugo A. Pereyra: solar 2, manzana 1b.
Carlos Bilinis y|o Américo Pizzo: solar 36, manzana 2.
Alcibiades Clemente Cifarelli: solar 47, manzana 2.
Elmina Flores de Micale: solar 10, manzana 2.
Alejandro Paternain: solar 18, manzana 2.
Susana Esther y Alejandro Paternain (h.): solar 19, manzana 2.
Luis Jorge Scandroglio Cima: solar 49, manzana 2.
Raúl Rodolfo Scandroglio Cima: solar 50, manzana 2.
Hugo Proto: solar 57, manzana 2.
Esteban Sáez: solar 60, manzana 2.
Walter J. Veiga: solar 77, manzana 2.
Juan Luis Sanguinetti: solar 78, manzana 2.

b) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 902.

Rúben y Armando Lupo: solar 2, manzana 3.
Basilio Bibliano y Patricio García: solar 11, manzana 3.
Juan Pedro Bermúdez: solar 3, manzana 3.
Lydia Haydée Campi: solar 9, manzana 3.
Gilberto J. Campi: solar 42, manzana 3.
Luis María y Guillermo Piñeyro. solar 53, manzana 3.
Omar Reino: solar 19, manzana 5
Dr. Hugo Parrillo: solar 2, manzana 6.
Plácido Pintado y Orfilia S. de Pintado: solar 11, manzana 6.
Catalina Algaré de Capo: solar 4, manzana 8.
Luis Dibitonto y Roberto Russo: solar 13, manzana 10.
Juan Antonio Lasa: solar 23, manzana 12.
Luis Alberto Buschiazzo: solar 2, manzana 15.
Julián Guinea: solar 14, manzana 15.
Alejandro Samson: solar 24, manzana 15.
Enrique Curbelo: solar 26, manzana 15.
Antonio Beretta Ceitone: solar 51 manzana 15.
Adalberto Hauser: solar 54, manzana 15.
Rosa Mir de Arenas: solar 66, manzana 15.
Juan Carlos Carracedo: solar 36, manzana 16.
Luis Francisco Piano y|o Elida Mariani Osfalde de Rivas y|o Clodio Menotti Paradosi: solar 99, manzana 15.
Juan Chacón Noble: solar 1, manzana 18.

c) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1005.

Manuel Suárez: solar 76, manzana 29.
Isidoro Soto: solares 19 y 20, manzana 24.
Ruben Firpi y Rafael Alonso Delfino: solar 55, manzana 29.
Hermenegilda Silveira de Martorell: solar 58, manzana 29.
Teodoro Ganser: solar 10, manzana 33.
Sussie y Jhan Miles Hiriart: solar 14, manzana 26.
Argentino Allidi y María Angélica B. de Allidi: solar 8, manzana 55.
Alidema Vidal: solar 10, manzana 26.

d) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1036.

José Restrepo: solar 16, manzana 54. — Montevideo, enero 12 de 1977.
2) N$ 1.087.50 15 pub. 490 En.17-v.feb.4.

3–Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de Suárez Km. 26, Depto. de Canelones el 28 de enero de 1977 a las 10 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio.
2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1976.
3) Distribución de utilidades.
4) Fiscalizadores y su designación.
5) Retribución al Directorio.
6) Directores: fijación del número y designación para el próximo período.
7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 208.80 8|pub. 341 En.13-v.en.25.

DUPERIAL S.A.I.C.

Se convoca a los señores accionistas de Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el día 28 de enero de 1977 a las 12 horas para considerar el siguiente orden del día:

1. Memoria del Directorio.

2. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1976.
3. Distribución de utilidades.
4. Fiscalizadores y su designación.
5. Retribución al Directorio.
6. Directores: fijación del número y designación para el próximo período
7. Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) N$ 206.80 8|pub. 342 En.13-v.en.25.

FINANCIERA LEIDEN S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Financiera Leiden S. A." para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de enero de 1977 a las 9.30 horas en el local de la calle Plaza Zabala 324, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 1976.
2.o) Elección del Directorio.
3.o) Designación de un accionista para que firme el acta conjuntamente con el presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en Plaza Zabala 324, hasta el día 13 de enero de 1977 a las 9.30 horas. — El Directorio.

3) N$ 20.30 10|pub. 588 En.19-v.feb.1.o.

C. A. S. E.

C.A.S.E., intima al funcionario señor JESUS FERNANDEZ, para que se presente a prestar funciones en este Instituto dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Montveideo, enero 17 de 1977. — Capitán de Navío (C. G.) Juvenal Della Santa, Interventor.

3) N$ 17.40 3|pub. 611 En.19-v.en.21.

M. DE LA FUENTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda 18 de Julio 1263 piso 1.o, el día 26 de enero de 1977 a las 18 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias y memoria, presentados por el Directorio al 31 de julio de 1976.
2.o) Distribución de utilidades, ejercicio 1975|76.
3.o) Elección de Directorio.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio

3) N$ 17.40 10|pub. 503 En.18-v.en.31.

JOYERIA CAMPOS S. A

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10.o de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Joyería Campos S. A." para la vigésima sexta Asamblea Generol Ordinaria qre se celebrará el día 31 de enero de 1977 a las 19 horas en su local de calle Ituzaingó 1377 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea
2.o) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 26.o ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1976 acompañados del Informe del Síndico.
3.o) Elección de Síndico y Síndicc suplente.
4.o) Fijación de la retribución al Síndico
5.o) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 o de los estatutos.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 o de los estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamb'ea que deberán depositar sus acciones o certif cados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamb'ea — El Directorio.

3) N$ 130.50 5|pub. 580 En.18-v.en.24.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Grafex S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, el día 7 de febrero de 1977, a la hora 10, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a la reforma de los estatutos sociales.

3) N$ 20.30 7|pub. 550 En 18-v.en.28.

LABORATORIO ATHENA DR. ANTONIO PELUFFO S. A.

24.a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la vigesimocuarta asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de enero a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en el local social, Avda. Uruguay 1524 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al vigesimoséptimo ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1976.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Elección de Directorio y Síndico.
4.o) Remuneración del Síndico.
5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o certificado de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado por la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, enero 17 de 1977. — El Directorio

3) N$ 101.50 5|pub. 691 En.20-v.en.26.

SIMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio de "Simar S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de enero de 1977 a las 9 horas en el local de la calle Ituzaingó 1324, Esc. 104, para considerar el siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1976.
2.o) Elección de Directorio
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

3) N$ 14.50 1|pub. 680 En.20-v.en.20.

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S. A. (UCESA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Unión Cinematográfica Edilicia S. A." para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del Cine Plaza de esta Sociedad, en la calle Francisco Fondar 619|27 de la ciudad de Trinidad, el día 16 de febrero de 1977, a las 21 horas en carácter de primera citación y para la hora 22 como segunda citación, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2.o) Informes del Directorio y Síndico de lo actuado en el ejercicio.
3.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.
4.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
5.o) Elección de dos titulares y Síndico y sus respectivos suplentes (siendo los miembros salientes los señores Escribano José S. Ibiñete y Heriberto Magerl y señor Horacio Martínez Arregui, Síndico).
6.o) Designación de los asambleístas para firmar el acta. — Trinidad, enero de 1977. — Said E. Abou-Nigm Presidente — Heriberto Magerl, Secretario.

3) N$ 52.20 2|pub. 678 En.20-v.en.21.

4-Direccion de Necropolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Almah:des y Ana Regina Patiño Patiño, Hasmara Bertino Patiño Felicia, Sofía e Irma Gadea Patiño Augusto Patiño, Gabino y Juana Cabrera, Iris Araújo Patiño, Nelson Guillermo Patiño e Iris Emilia Cabrera Patiño solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho, sito en el Cementerio Central, segundo cuerpo, señalado con el No 2, cuyo primitivo titular era don Simón Patiño

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. Antonio Laluz Cardozo

4) N$ 52.20 3|pub. 694 En.20-v.en.24.

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N o 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron Celia, Irma y Milka Zubillaga Risso y José Pedro Roberto y Marta Zubillaga Airaldi, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho, sito en el Cementerio Central, señalado con el N.o 6, cuya primitiva titular era Paulina Zubillaga.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. Antonio Laluz Cardozo.

4) N$ 43.50 3|pub. 607 En.19-v.en 21.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: Hugo Ricardo y Sara Estebana Liesack Ravera, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 570 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era don Augusto Liesack.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis Calleros.

4) N$ 48.50 3|pub. 592 En.19-v en.21.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron Armando César, Adelaida y Américo Montautti Fernández, Juan Antonio Julio César y Jorge Alberto Recuero, Margarita, Amalia Esmeralda, y Roberto Alejandro García Montautti, Juan Antonio Angélica Violeta, Amelia Virginia y Luis Alberto Veiga Montautti, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho sito en el Cementerio del Buceo, señalado con el N.o 79, cuyo primitivo titular era Alejandro Montautti

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días — Esc. Antonio Laluz Cardozo.

4) N$ 52.20 3|pub. 587 En.19-v.en.21.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, Art. 10, apartado C, se hace saber que los señores Jacinta Jiménez de Notte Benita Jiménez de Hernandez Nilda Jiménez de Coppola, Zelmira Dell Acqua de Santos Raúl Notte, Mirtha Jiménez, Julio Jiménez Solicitan título del nicho N.o 47, sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Bernardo Giménez en razón de carecer de título

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.

4) N$ 522.00 30|pub 29059 En.4-v.feb 16.

La señora JULIA GANDINI de DOGLIO se presentó en esta Oficina, solicitando expedición duplicado de título en nicho N.o 44, sector H, del Cementerio de Canelones, cuya lápida esta a nombre de Sebastián Gandin figurando en los Registros a nombre del mismo.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en expediente A 47227|976.

4) N$ 348.00 30|pub. 29035 En 4-v feb 16.

El señor JOSE AGUSTIN CHERRO ANCHIA se presentó ante esta oficina solicitando expedición duplicado de título de Nicho N o 17 sector I del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de José Cherro y en los registros figura a nombre del mismo

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la oficina local de necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el Diario Oficial bajo apercibimiento de su expedición en Exp letra A N o 46.709 976

4) N$ 144.00 30|pub 28141 Dic 24-v feb 7.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILL RENEE SMITH

de LEGUISAMO y RUBEN ISABELINO LEGUISAMO o ISABELINO RUBEN LEGUISAMO (Ficha V. 1240.976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo diciembre 31 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 528 En.20-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO VANELLI MACCIO y ELSA OLGA ESTEVEZ ROBATTO. (Ficha D. 726|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 479 En.17-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO CAMAÑO y ANA MARIA MARTHA CAPDEVILLE. (Ficha D. 678|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 477 En.17-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL FERNANDEZ y JOSE CARLOS RAMOS AÑON (Ficha C 692|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Habilitándose el feriado. — Montevideo 31 de diciembre de 1976.
5) N$ 96.00 20|pub. 11 En.5-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ETCHELAR y CARLOS NUÑEZ IGLESIAS. (Ficha E número 690|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Y se habilita la feria judicial mayor — Montevideo, diciembre 17 de 1976 — María Emilia Gleiss. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 28386 Dic.27-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SANTIAGO LORENZO TORRINI y MARIA LILIAN FRANCISCA de MELLO. (Ficha V. 1359.976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo. diciembre 28 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 328 En.12-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CONSTANTINO GAYOL TAOBAS y OFELIA ALEJANDRINA VERA AMOROSO (Ficha D. 863|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 478 En.17-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR AUGUSTO DUFFOUR y ESMERALDA MARIA CABRERA (Ficha D. 831|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Se habilitó la próxima feria judicial mayor para estas publicaciones. — Montevideo diciembre 21 de 1976 — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28107 Dic.24-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MILTON ALMADA CAVO y MARIA ELENA AMALIA REY (Ficha E|801|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 581 En.18-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE VOULMINOT y MARIA DE LAS MERCEDES ARCOS PEREZ. (Ficha E. 879|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 29022 En.10-v.feb.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR AMILCAR FARIAS y SANTA TERESA FEO. (Ficha 612|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días y que se ha habilitado las publicaciones en la feria mayor contando en consecuencia el término del emplazamiento para los interesados. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales

En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, el 30 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 28739 En.13-v.feb.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: DANIEL FRANCISCO DAGUERRE y RAQUEL MARIA HERNANDEZ de DAGUERRE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. N.o 384|976) se hace saber que por resolución de fecha 23 de diciembre de 1976, este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Daniel Francisco Daguerre y Raquel María Hernández de Daguerre, debiendo los interesados comparecer ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 29 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 486 En.17-v.feb 11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16|12|976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE FERNANDEZ y NICOLINA LEAL. (A. 701|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783

Se habilita la próxima feria judicial mayor, al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, diciembre 27 de 1976. — Delmar González Brum. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 28935 En.3-v.feb.1.o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que por resolución N.o 5295, de fecha 26 de noviembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don LUCAS DIEGO IBARRA y doña IRENE LAZO PEREYRA. (592|976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Treinta y Tres, diciembre 28 de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 140 En.10-v.feb.7.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

DITUR S. A. (en liquidación)

Se hace saber que con fecha 2º de diciembre de 1976 se resolvió la disolución y liquidación de "Ditur S. A.". — Acreedores: en Paraguay 1321. Esc. 802.
6) N$ 116.00 20|pub 28945 En.3-v feb.1.o.

CORAUSA (CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.) (EN LIQUIDACION)

Se hace saber que con fecha 10 de setiembre de 1976 la asamblea general extraordinaria resolvió la disolución y liquidación de CORAUSA (Corporación Automotriz S. A.). — Acreedores u otras personas que se consideren sus derechos presentar sus recaudos a los Liquidadores en la Avda. Dr Luis Alberto de Herrera 3440, hasta el 15 de febrero de 1977, en el horario de 9 a 12 horas.
6) N$ 87.00 10|pub. 703 En.20-v.feb.2.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Suárez Benítez Mirta Delia contra RODRIGUEZ CORREA ERICO. Divorcio causal" (Ficha D. 39|976), se cita, llama y emplaza a Erico Rodríguez Correa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días al igual que en los autos de auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 526|976), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

Montevideo 30 diciembre de 1976. — Se hace constar que para las publicaciones precedentes se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 10|pub 30022 En.7-v.en.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACEVEDO NATIVIDAD contra VILLA CARLOS ROSAS. 'Divorcio por su sola voluntad' (A. 867|976), se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Rosas Villa para que comparezca a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación para lo cual se habilita el feriado judicial mayor. — Salto, diciembre 15 de 1976. — Delmar González Brum Actuario
7) N$ 180.00 30|pub 28717 Dic.2?-v feb 11.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ROMAN FRANZ VELAZQUEZ LIMA, funcionario de la Gerencia

de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal (La Paz 1095), a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso

8) (C.C.) 3 pub. 30024 En.7-v.en.7. En.18-v en.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor IGNACIO GREDDY DA CUNHA DA COSTA, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Carlos Montag Ernst, vehículo Sedán Chevrolet, motor N.o T0121003 matrícula 504.721, empadronado en Montevideo con el N.o 173.464, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.

8) N$ 87.00 10|pub. 624 En.20-v.feb.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL HOGAR
"Luis Piñeyro Del Campo"

Se emplaza al señor WASHINGTON RODRIGUEZ para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación se reintegre a sus funciones en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante a su cargo de Ayudante de Panadero. — Dr. Walter Corbo. Director.

8) N$ 26.30 3|pub. 662 En.20-v.en.24.

U T E
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), cita, intima y emplaza al señor JUSTO MARIO SOTELO DIAZ, N.o Ptc. 112.308, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia de Sector Distribución Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución N.o 52.90549 de fecha 29 de agosto de 1952.

8) (C.C.) 3 pub. 30118 En.20-v.en 24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se cita llama y emplaza a ZULEMA RAMONA CERRUDO (F. C. 63 736), para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se ha otorgado auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Habilítase la feria judicial mayor. — Paysandú, 10 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria. Adjunta.

8) (R 76 4.093) 30|pub 3436 D... 14 v.en.26

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 22 de diciembre de 1976, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Fracción de terreno propiedad del señor Héctor Soria Muscio, sita en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha (La Aguada), empadronada con el N.o 7 230 mtz. (rural), con una superficie de 720 m.2 15 dm.2 en el plano N.o 21.663 destinada a la habilitación de la Perforación N.o 1.19512 que abastecerá de agua potable a la población del Balneario Costa Azul y La Aguada. Expediente número 64.020|76.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificada por decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo 10 de enero de 1977.

9) (C.C.) 8 pub. 30099 En.10-v.en.27.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto de 22 de diciembre de 1976, ha designado para ser expropiado, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Fracción de terreno propiedad del señor Juan Valerio Quintana, sita en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 1.817, señalada como la fracción "A" en el plano N.o 21.595 con una superficie de 600 metros 60 dms., necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1.180'2 que abastecerá de agua potable a la ciudad de Castillos. Expediente N.o 62.890|76.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo enero 10 de 1977.

9) (C.C.) 8 pub. 30100 En.18-v.en.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.025 de fecha 17 de noviembre próximo pasado y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 81.887 de fecha 1.o de diciembre de 1976 han sido designados para expropiar con destino a remodelación de los contornos del Mercado Agrícola, los siguientes inmuebles:

Padrón: 17.2?? Superficie Afectada: 531 mc. 32.
Padrón: 17.304. Superficie Afectada: 80 mc. 88.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo enero 13 de 1977.

9) (C.C.) 8 pub. 30092 En.18-v.en.27.

EDICTO — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18 019 de fecha 10 de noviembre próximo pasado y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 81.885 de fecha 1.o de diciembre de 1976 han sido designados para expropiar con destino a la construcción de viviendas del Conjunto Habitacional "Falda del Cerro" los siguientes inmuebles:

Padrón: 127.162 Superficie Afectada: 215 m.c. 10.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de enero de 1977.

9) (C.C.) 8.pub. 30093 En.18-v.en.27.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.024 de fecha 17 de noviembre de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 81.886 de fecha 1.o de diciembre de 1976 han sido designados para expropiar con destino al ensanche a veinte metros del Camino Chacarita de los Padres los siguientes inmuebles:

Padrón: 60.189 - Superficie Afectada: alrededor de 680 m c

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10 o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de enero de 1977.

9) (C.C.) 8|pub. 30094 En.18-v.en.27.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.026, de fecha 17|11|1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 81.888, de fecha 1.o de diciembre de 1976 han sido designados para expropiar con destino a afectado por la apertura de la calle Samuel Blixen entre las de Arturo Santana y Colombes, los siguientes inmuebles:

Padrón: 175.920. — Sup. afectada: 270 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, enero 11 de 1977.

9) (C.C.) 8|pub 30054 En.13-v.en 2?.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 21 de julio de 1976 (Acta N.o 3.??, Res. N.o 67) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de noviembre de 1976 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón N.o 8.114 ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, con una superficie aproximada de 16? Hás. 949 m.c. de propiedad del señor MARIO U. WAKSMAN y otra.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la Oficina Jurídica del Instituto Cerrito 488. — Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 8|pub. 30070 En.13-v.en 2?.

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 27 de agosto de 1975 (Acta 3??, Res. 20), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 18 de diciembre de 1975, se designó para su expropiación y toma urgente de posesión de una fracción de campo, sita en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje "Puntas del Arenal", empadronado con el N.o 50.736, con una superficie aproximada de 12 hectáreas. 9.129 metros, 17 decímetros, propiedad de Dionisio Nero Pereyra, Angela Badaracco Yardín de Pereyra, Pedro Badaracco Marenco, Esteban Badaracco Marenco, Nicolás Badaracco Marenco, Ruben Felipe, Raúl Humberto, María Hortensia, María Lily, Beto Abel, Juan Angel Badaracco Delgado, Cándido Lucas, Juan Florencio, María Luisa de León, Doroteo Angel y Mario Ramón González De León, Juana Evangelista Olivero, Alberto Roque Repetto Juan Pedro Repetto y Catalina Curbelo, María Delia Badaracco y Juan María Olivero, Sara Badaracco y Clemente Daniel Deleón, Juan Carlos y Juan Pedro Badaracco, Juana Irene Delgado.

Este aviso se hace a los efectos previstos en los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificado por el decreto de ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes que se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto, calle Cerrito 488. — Montevideo. — La Gerencia General

9) (C.C.) 8|pub 30064 En.12-v.en.24.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.027 de fecha 17 de noviembre de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 81.889, de fecha 1.o de diciembre de 1976 han sido designados para expropiar con destino a: el trazado de la calle Albérico Passadore, entre la de Besnes Irigoyen y el camino Durán, los siguientes inmuebles:

Padrón: 45.124. Sup. afectada: 305 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 11 de 1977.

9) (C.C.) 8|pub. 30055 En.12-v.en.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo: By Pass-Trinidad.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores.
Propietario: JOSE LATEULADE LABOURDETTE.
Padrón N.o 1.329.
Area a expropiar: 5 Hás 5.2?8 m.c.
Ruta N.o 3. General José Artigas. Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.

Ubicación: 11.a Sección Judicial de Salto.
Expediente N.o 0555.
Propietario: JOSEFA PIACENZA de AMARO (Hoy Suc. Noel Méndez).
Padrón N.o 1.286.
Area a expropiar: 9 Hás. 6.918 m.c.
-Ruta N.o 3. General José Artigas. Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0557.
Propietario: MARIA CORREA de ALBO.
Padrón N.o 1.285.
Area a expropiar: 20 Hás. 6.696 m.c. 64.
Ruta N.o 3. General José Artigas. Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0563.
Propiedad de Sucesión CORNELIO SILVA.
Padrón N.o 1 (p)
Area a expropiar: 21 Hás. 9.354 m.c. 10.
Ruta N.o 3. General José Artigas. Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto
Expediente N.o 0564.
Propiedad de: Sucesión JACINTO ORIHUELA.
Padrón N.o 145 (p).
Area a expropiar: 3 Hás. 5.320 m.c. 60 dmc.
Ruta N.o 104. Tramo: San Carlos-Manantiales
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0633.
Propiedad de: ANICETO CARRASCO.
Padrón N.o 19.652.
Area a expropiar: 1.233 m.c. 12.
Ruta N.o 104. Tramo: San Carlos-Manantiales
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0622.
Propiedad de: Sucesión MARIA OAL de STAGNARO.
Padrón N.o 1.737 (p).
Area a expropiar: 8.011 m.c. 96.
Ruta N.o 104. Tramo: San-Carlos Manantiales.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0624.
Propiedad de: QUINTIN RECUERO y HONORIO BARRIOS TASSANO.
Padrón N.o 6675 (p).
Area a expropiar: 6.752 m.c. 89.
Ruta N.o 27. Tramo: Paso Serpa-Arroyo Cuñapirú. P.o del Toco, Arroyo Mangueras.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 5.924.
Propiedad de: Sucesión CLAUDIO MARTIN DAMBORIARENA.
Padrón N.o 845 (p).
Area a expropiar: 2 Hás. 5405 m.c.
Carretera de Conexión del Pte. Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué con Puerto de Fray Bentos.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 0597.
Propiedad de: Sucesión ETELVINA R. de DELGADO.
Padrón N.o 3.492 (p).
Area a expropiar: 4 Hás. 5.704 m.c.
Ruta N.o 26. Tramo: Valle Edén-Queguay Chico.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó
Expediente N.o 4.480.
Propiedad de: SOTERIO CUADRADO.
Area a expropiar: 3 Hás. 8.310 m.c.
Padrón N.o 305.
Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó - Valle Edén.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 3.553.
Propiedad de: Ocupante ESTEBAN M.a de PENA (Hoy Edsel Efraín Kuster).
Padrón N.o: no tiene.
Area a expropiar: 1 Há. 1.000 m.c. 18.
Ruta N.o 14. Tramo: Carmen - Arroyo Antonio Herrera.
Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 6.993.
Propiedad de: FERNANDO COUCEIRO DURAN.
Padrón N.o 1.947 (parte).
Area a expropiar: 3.340 metros cuadrados.
Ruta N.o 14. Tramo: Sarandí del Yí.
Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Durazno
Expediente N.o 6.542.
Propiedad de: LUCIO PEREZ.
Padrón N.o 5.245 (parte).
Area a expropiar: 11 Hás. 1700 metros.2.
Ruta N.o 4. Andrés Artigas. Tramo Guichón-Andrés Pérez.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú
Expediente N.o 4.253 A.
Propiedad de: JUAN KOSIAK STOLATNY.
Padrón N.o 2.352 (parte).
Area a expropiar: 7 Hás. 2.323 metros.2.
Ruta 9. Coronel Leonardo Olivera. Tramo V. 19 de Abril - Castillos.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0516.
Propiedad de: Sucesión de JULIO C. BONILLA.
Padrón N.o 8.577 (parte).
Area a expropiar: 5.041 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 34386 En.20-v.en.31.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o ......
Tramo: Carretera de conexión del Puente Internacional Fray Bentos-Puerto Unzué con el Puerto de Fray Bentos.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 579, Sucesión.
Propietario: RUBEN GRASSO.
Padrón N.o 3516 (parte).
Area a expropiar: 0 Há. 1565 m.c. 38 d.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, Calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, 4 de enero de 1977. — Oficina de Prensa e Información.

9) (C. C.) 8|pub. 30073 En.13.-v.en.25.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expte. N.o 7418. — Propietaria: Clelia Ida Cánova de Martínez. — Padrón N.o 4543. — Area a expropiar: 1 hectárea. 4130 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, diciembre 29 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 30046 En.11-v.en.21.

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: VI. Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente N.o 0160.
Propietario: Antonino Sena. — Padrón número 6016 (parte). — Area a expropiar: 7 Hás. 8237 metros cuadrados.

Ruta N.o 9. — Tramo: V. 19 de Abril - Castillos. — Ubicación: Octava Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente número 0295. — Propietario: Roberto Uriarte. — Padrón N.o 3609 (parte). — Area a expropiar: 1 Há. 5270 m.c.

Ruta N.o 27. — Tramo: Tres Puentes - Molrones. — Ubicación: Sexta Sección Judicial Del Depto. de Rivera. — Expediente número 6212. — Propietario: Cooperativa Agropecuaria Ltda. "Mi Rancho". — Padrón número 1234 (parte). — Area a expropiar: 9 Hás. 6798 metros cuadrados 4525.

Ruta N.o 27. — Tramo: Tres Puentes Molrones. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Depto. de Rivera. — Expediente N.o 6240. — Propiedad de Gabino Belén Alvez. — Padrón N.o 2506. — Area a expropiar: 1 Há. 9923 metros cuadrados 1899.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 12 de enero de 1977. — Oficina de Prensa e Información.

9) (C.C.) 8|pub. 30110 En.19-v.en.28.

---

11 Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Carlos Ventura Pijuán contra MARIA ZULMA FONTANA. Divorcio" (F. C. 1231|976), se cita, llama y emplaza a María Zulma Fontana, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos". — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo diciembre 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 180.00 30|pub. 331 En.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ALEXANDER VAN DER MAESEN DE SOMBREFF GUICHON, (F. C. 2221|976), constituyendo domicilio en Rincón 432, oficina 7, optando al título de Procurador, solicita se reciba la declaración de los señores Mario Jubín y Daniel Bruno sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Van der Maesen. — Charles Hughes. — Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

11) N$ 60.00 10|pub 28964 En.7-v.en.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se presentó: ILMA CARMEN ANDRES DIAZ, (B. 484|976), optando al título de Escribano y Procurador, ofrece la declaración de los testigos: Mabel Montani Tejera y E. Fernández Coore y solicita se le expida testimonio. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Rivera, diciembre 30 de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 597 En.19-v.feb.1.o.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

Lic. 1|0362. — Convocada para la compra de tapas metálicas (1). — Día: 14 de febrero de 1977 a las 14 horas. — Valor del pliego. nuevos pesos 5.00 (nuevos pesos cinco).
Lic. 1|0363. — Convocada para la impresión de etiquetas varias (1). — Día: 14 de febrero de 1977 a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
Lic. 1|0364. — Convocada para la compra de: 1 picadora de carne, 1 cortadora de fiambre, 1 sierra carnicera, 1 batidora amasadora, 1 peladora de papas, 1 resumidero triturador, balanza de colgar, y 1 balanza de báscula destinados a comedor (1). — Día: 28 de febrero de 1977 a las 13 horas. — Valor del pliego: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
Lic. 1|0365. — Convocada para la compra de una lavadora de vajilla automática, destinada a comedor. (2).
Día: 14 de marzo de 1977 a las 13 horas.
Nota. — (1) Mercadería de plaza. — (2) Mercadería de plaza o de importación.
Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n Capurro, en el horario de 8 a 14 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio Ancap, Paysandú y Avda. Agraciada.

12) (C.C.) 3|pub. 30109 En.19-v.en.21.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1326
Primer llamado
Plaza

Llámase a licitación pública para la "Contratación de un camión para el traslado de personal y herramientas de cuadrilla de servicios exteriores Maldonado de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3. Tel.: 49. 62. 78 y en la oficina de la ciudad de Maldonado, calle Sarandí y Alsina al precio de N$ 10.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina de la ciudad de Maldonado el día 16|2|77 a las 9.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en las citadas oficinas al precio de N$ 10,00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30120 En.20-v.en.24.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la Fumigación de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, muelle fluvial hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 18 de enero de 1977, a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar, el mismo día a las 11 horas en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas en el citado Servicio. — El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

12) (C.C.) 10|pub. 30016 En.7-v.en.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3-977
(Internacional)
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública internacional para la ejecución de la obra Ruta 5, Brigadier Gral. Fructuoso Rivera, puente sobre Arroyo Las Piedras entre las progresivas 16 Km. 238.92 y 16 Km. 601 60.

Pliegos de condiciones en la División II Estudios, quinto piso.

Apertura de propuestas: día 25 de febrero de 1977 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el mismo día a las 10.30 horas.

Precio del pliego: N$ 100.00 (nuevos pesos cien). — Montevideo, enero 3 de 1977. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30026 En.7-v.en.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
Concurso de precios

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas el 23 de diciembre de 1976 en Expte. 22. 76|23-289 se llama a concurso de precios para la adquisición de cuatro compresores de aire, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría Avda. Garzón 2082.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 8 de marzo de 1977 a la hora 8.30 en local de la Dirección de Vialidad de Avda. Garzón 2078.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta), debiéndose abonar en el Departamento de Tesorería, Uruguay 1120, piso 2. — Montevideo, 12 de enero de 1977. — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub. 30077 En.17-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 342
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 1:300.000 quilos de leña.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, de 8 a 13 horas.

Apertura: primer llamado: día 31 de enero de 1977 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 31 de enero de 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo. 17 de enero de 1977.

12) (C.C.) 3|pub. 30113 En.19-v.en.21.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Interés por el arrendamiento de un local para depósito de U.T.E. en Montevideo.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, llama a ofertas en carácter de urgente para el arrendamiento de un local cubierto con un área aproximada de 4.000 metros cuadrados, que permita el fácil acceso y circulación de camiones de hasta = toneladas.

El mencionado acceso debe ser preferentemente por dos calles. Debe contar con servicios higiénicos y algún local interno para Oficinas. Deberá estar ubicado a una distancia no mayor de 800 metros del Palacio de la Luz.

Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis del local, indicando ubicación y el alquiler pretendido, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento) décimo piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 27 de enero de 1977 a las 11 horas en que se procederá a la apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o 338.798. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30117 En.20-v.en.24.

COLONIA

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Venta de vehículos usados
Primer y segundo llamados

Llámase a propuestas para adquirir directamente a esta Jefatura los vehículos cuyas características se detallan y que serán exhibidos en los lugares que se indican en el horario de 8 a 20, desde el 3 al 18 de febrero de 1977 y del 1.o al 15 de marzo de 1977, en caso de corresponder el segundo llamado:

Colonia, frente a la Plaza 25 de Agosto.

1 automóvil "Ford Falcon Fordor", modelo 1969.
5 camionetas "Ford Falcon Station Wagon, modelo 1969.
5 camionetas "Opel Kadett Caravan", modelo 1971.
1 camioneta "Opel Rekord Caravan", modelo 1971.
1 camioneta "Dodge D 100", pick-up, modelo 1973.
1 camión "Bedford", diesel Ehgobco, modelo 1971, de 2 1|2 toneladas.

Rosario, frente a Plaza Benito Eroza.

1 camioneta "Ford Falcon Station Wagon", modelo 1969.
1 camioneta "Ford F 100", pick-up modelo 1973.
2 camionetas "Opel Rekord Caravan", modelo 1971.
2 camionetas "Dodge D 100", pick-up, modelo 1973.
1 camioneta "Opel Kadett Caravan", modelo 1971.

Carmelo, frente a Comisaría 3.a Sección.

3 camionetas "Ford Falcon Station Wagon", modelo 1969.
1 camioneta "Ford F 100", pick-up, modelo 1973.
1 camioneta "Opel Rekord Caravan", modelo 1971.
1 camioneta "Dodge D 100", pick-up, modelo 1973.

Los precios bases para cada unidad son los siguientes:
Automóvil "Ford Falcon Fordor", modelo 1969 N$ 13.333,33.
Camionetas "Ford Falcon S. W.", modelo 1969, N$ 12.666,66.
Camionetas "Opel Rekord Caravan", modelo 1971, N$ 14.000,00.
Camionetas "Opel Kadett Caravan", modelo 1971, N$ 13.333,33.
Camionetas "Ford Pick-Up F. 100", modelo 1973, N$ 20.000,00.
Camionetas Dodge D 100 Pick-up", modelo 1973, N$ 20.000,00.
Camión "Bedford Ehgobco", modelo 1971, N$ 24.000,00.

Los pliegos de condiciones generales pueden ser retirados en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de Colonia en días y horas hábiles.

La apertura de las ofertas se efectuarán en esta Jefatura, en los horarios y fechas que se establecen: primer llamado: 18 de febrero de 1977, hora 9; segundo llamado: 15 de marzo de 1977, hora 9. — Alejandro P. Germán. Comisario (P. A.).

12) (C.C.) 3|pub. 30104 En.19-v.en.21.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 20 de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

FRANCISCO ANTELO, 30 años, soltero, taximetrista, español, domiciliado Dionisio Coronel 1012 y ANA MA... FERNANDEZ, 30 años, soltera, maestra, oriental. domiciliada Vilardebó 953.

ROBERTO HECTOR ANGLADA, 21 años, soltero empleado oriental, domiciliado Nueva Palmira 1621 Apto. 2 y ANA ROSA PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabos N.o 1729.

WASHINGTON LUIS ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Mendoza 5553 y NANCY DEYIRE DA SILVA, 21 años soltera. oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3360 Vivienda A. Apto. 001.

OSCAR ROGELIO ANCHEEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 327 y ANA MARIA CESPEDES, 25 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4181.

JOSE NELSON DEBESA, 25 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Campisteguy 2856 y MATILDE GABRIELA GUILLEN, 21 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Veraguas 1977.

OFICINA N.o 2

JORGE BUSTELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. José Belloni 2930 y TELMA RENEE RAVERA, 20 años, soltera. peluquera, oriental. domiciliada Eusebio Vidal 3365.

SERGIO WLADIMIR BARQUET, 28 años, soltero, docente, oriental. domiciliado Dessalines 1805 y MARIA BEATRIZ FACUNDA FASSIO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3892 Apto. 2.

DANIEL ESPOSITO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1222 y ANA CRISTINA LIEPCKE, 25 años. soltera, empleada. oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2715

CARLOS JULIO BARBONI 26 años, soltero, químico. oriental domiciliado Juan Rosas 3855 y OLGA ELENA FERNANDEZ, 27 años. soltera, profesora oriental, domiciliada Juan Rosas 3855.

MANUEL BLANCO, 45 años. divorciado, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja N.o 2015 bis Apto. 1 y MARIA ELENA GALAN, 43 años, divorciada, oriental. domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja N.o 2015 bis Apto. 1.

JOSE CARLOS BALBO, 25 años, soltero. empleado, oriental domiciliado La Calera 3601 bis y MARIA JESUS ACUÑA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3163.

OFICINA N.o 3

RUBEN GILBERTO CHOCHO, 24 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Oficial 26 N.o 2144 (Malvín Norte) y ANA MARIA CUPLA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 126 Senda 4 (Malvín Norte).

CARLOS ALBERTO CARBALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Diego Lamas 1449 y LYLIAM MENDEZ, 28 años soltera, empleada oriental, domiciliada Melo 2419.

RICARDO COMBA. 19 años. soltero, empleado oriental. domiciliado San Salvador 1965 bis Apto .5 y MIRTA SUSANA SAAVEDRA, 15 años, soltera, estudiante. oriental domiciliada Calle 7 número 153 (Camino Carrasco).

MARIO RAFAEL CRISPIERI, 52 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Gaboto 1687 Apto. 1 y LOIVA MARIA SAMPAIO 38 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Gaboto 1687 apartamento 2.

EDUARDO FEDERICO CAINO, 25 años, soltero. empleado. oriental. domiciliado Guanahany 1913 y MARIA del CARMEN PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica 6430.

CARLOS WALTER CASCO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ni 1675 y MARIA BEATRIZ DEPAULO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Missouri 1574.

WALTER ANTONIO CARROCIO, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1292 y OLIVIA GOMEZ, 29 años, soltera, empleada española (ciudadana legal), domiciliada Joaquín Requena N.o 2139.

OFICINA N.o 4

JESUS FERREIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1580 y TERESITA HAYDEE VARGAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1580 Apto. 103.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1493 Apto. 1 y BERTA CELIA PEREYRA, 36 años, soltera médico, oriental, domiciliada Gral. Alfredo Baldomir 2363 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL LUZARDO, 29 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Abipones 6268 bis y ANA MARIA VIFANCURT, 23 años, soltera, vendedora oriental, domiciliada Abipones 6268.

DANILO FAGUNDEZ 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Arrigas 4129 y MARIA GRACIELA CORONADO, 17 años, soltera oriental, domiciliada Francisco Plá 2540 bis.

MARIO ADOLFO LARRANDARTE, 28 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Romero 423 y MARIA ANGELICA HORTENSIA BURGOS, 33 años soltera oriental, domiciliada Gral. Prim N.o 3309.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6083 y KETTY MARINA ADRIANA CHICUREL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4623 Apto. 6.

FERNANDO RAUL FERNANDEZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Manuel Quintela 3247 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, española domiciliada Pedro de la Sierra 3230.

OFICINA N.o 5

ERMI GINO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3809 y NYDIA NELLY PEREIRA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Granaderos 3985.

SILVIO DANIEL GOMEZ, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1676 Apto. 301 y ANA MONICA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas N.o 1676 Apto. 301.

JULIO DANIEL GOMEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1426 bis Apto. 5 y SUSANA MARY MACIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Antonio Lavalleja 10438.

JUAN ANGEL GONZALEZ, 58 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Malvín Norte 52, N 92 y MARIA VAHID, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Malvín Norte 52, N 92.

OFICINA N.o 6

JOSE LUIS MIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera N.o 3708 Apto. 13 y ALICIA SPINELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3843.

ROBERT FERNANDO MARCHER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Regidores 1336 y BEATRIZ MARIA ALICIA GONZALEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4509 Apto. 403.

OFICINA N.o 7

MIGUEL ANGEL PORTUGAL, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3373 y BLANCA ANGELICA AZOFRA, 25 años, soltera empleada oriental, domiciliada Br. Artigas 3364.

JUAN JOSE PASSERINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña N.o 1705 y ROSA INES MANSILLA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Isólica 6074.

TELESFORO RICARDO PERALTA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Democracia 1857 y ALDA IRIS BENGUA, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1875.

RICARDO DANIEL PEREYRA, 24 años soltero, dibujante, oriental, domiciliado Gobernación de Formosa 2472 Apto. 503 y LAURA EMILIA PASEYRO, 20 años divorciada, dibujante, oriental, domiciliada Garzón 1762.

OFICINA N.o 8

JUAN EDUARDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 2049 y MARIA del CARMEN DUARTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1460.

ENRIQUE RAMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi N.o 6489 Apto. 13 y SILVIA COIROLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1948.

LISIMACO ZABALA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel F. Luna 2281 Apto. 1 y ANA LOVERDE, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1978.

HEBER GODOLFIN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, enfermero oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 23 1|2 y MARIA CLEMENTINA BITTENCOURT, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Novara 3366.

ELBIO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres y Cno. de las Tropas y MARIA del ROSARIO LARROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres y Cno. de las Tropas.

OFICINA N.o 9

OMAR ANTONIO SPINELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1730 Apto. 003 y TERESA COSENZA OCCHIUZZI, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5940.

WALTER SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4039 y LILIA BEATRIZ GIMENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1122.

MIGUEL ANGEL SARTI, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ramón Anador 3376 Ap. 4 y LAURA CLARET, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3143.

JOSE PEDRO SOBRINO, 20 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Camino Cibils 5227 y GLORIA IRIS HERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vigo 4163.

OFICINA N.o 10

JOSE LUIS TRUJILLO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fonseca 4670 y LAURA MONICA LAPORTE, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancasteriana 2318.

JUAN JOSE TORTI, 27 años, soltero, técnico de telecomunicaciones, argentino, domiciliado Ameghino 130 (Buenos Aires, República Argentina) y STELLA MARIS FRUGONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 1838 (Peñarol).

ENRIQUE RODOLFO VELLOZO, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2709 Apto. 102 y ALICIA AURORA RIVADAVIA, 39 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Amazonas 1750.

HUGO MAURICIO NATHAN, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hidalgos 532 y DIANA RUDASEVSKI, 20 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Gral. Paz 1554.

JUAN ENRIQUE VOLPI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Bolivia 1744 y MIRTHA CUNDINES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5667.

CARLOS OYOLA, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4443 y NANCY TERESA TEXEIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florentino Castellano 4200.

JORGE MANUEL VALLEJO, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 2414 Apto 3 y ALSIRA DE LOS SANTOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1732 Apto. 7.

WASHINGTON ALBERTO ORTIZ, 21 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Cno. Cibils 4001 y ANAHI LILIAN JURADO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Tomás Giribaldi 2280.

JOSE ANIBAL OLIVERA, 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Sebastopol 2986 y WILMAR ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sebastopol 2984.

14) N$ 5.00 3 pub. v.en.24.

Montevideo, enero 19 de 1977

OFICINA N.o 1

WALTER JOSE DE ARMAS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Rosas 4711 y ALBA LUZ OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4547 bis.

ANGEL DOPICO, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3458 y ELIDA IRISELDA BERMOTTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3458.

OFICINA N.o 2

WALTER BLANCO, 31 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ramón Anador 3837 y ADELA RAQUEL ZAMORA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1591.

JUAN PABLO BARBOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1950 (Barrio Los Bulevares) y GLADYS MABEL AMARILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 7575 (Barrio Los Bulevares).

ELIAS KANIEWICZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Masini 2912 y MONICA BEATRIZ STERNBERG, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra N.o 2423 Apto. 17.

ROBERT WILLIAM FERDINAND BIRD, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado San José 1165 Apto. 11 y LIRIA ISABEL FIGARI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6952.

JUAN BENITEZ, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Comercio 2582 e HILARIA MAIDANA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio N.o 2582.

DANIEL EDUARDO BADARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domi-

ciliado Nancy 4291 y ANA GRACIELA VELAZQUEZ 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Julio César 1614

JOSE ELBIO BARRETO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4183 y GRACIELA TERESA LURATI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Juan José de Amézaga 1870.

OFICINA N.o 3

JUAN ANTONIO CABRERA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cont. Lorenzo Latorre 1267 e IRACEMA DA SILVA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 2990.

RAMON OSVALDO CARRACEDO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Caldas 1757 y STELLA MARIS VAZ, 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada Fray Bentos 3642.

LUIS ALBERTO CUELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pontevedra 3437 y MIRIAM MARIA GRAÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2590.

JOSE ENRIQUE CARDOZO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3307 y SILVIA LUJAN DALCHIELE, 16 años, soltera peinadora, oriental, domiciliada Machado 3307.

GUALTERIO CARLOS BAUTISTA CARMINATI, 69 años, divorciado, arquitecto, argentino, domiciliado Caramurú 5746 y ELVA VALENCIA, 52 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Caramurú 5746.

MARCELO OMAR COLOMBO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Siria 5958 y MIRTA LILIAN PEREYRA, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6001.

HEBERT HORACIO CASTAÑARES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 3074 e IRMA ELIZABETH SPINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2612.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR LOPEZ, 36 años, divorciado, mecánico, oriental domiciliado Callao 3579 Apto. 2 y CLAIR FERNANDEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2682.

ANGEL AVELINO LOZANO 20 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado San Carlos 868 y SILVIA MARINA MONTEAGUDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3722.

RUBEN OMAR FREGOSI, 27 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado Williman 556 y MARIA FERMINA LOCIO, 29 años soltera, maestra paraguaya domiciliada en la República del Paraguay.

JUAN ANTONIO FERNANDEZ 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 6731 e IRMA ALICIA CATALINA FORLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Tomkinson 2836.

OFICINA N.o 5

ANIBAL GAVE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Neira N.o 3853 Apto. 1 y PILAR LARRAVIDE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1368 Apto. 1 P. 1.

ARTURO GOMEZ, 28 años, soltero, estudiante, español (ciudadano legal), domiciliado Cno. Maldonado 4970 y MARTHA AZEMA AZZI, 27 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Maipú N.o 1764.

ANDRES GIRRETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 2631 (Carrasco) y ANA MARIA de LOURDES LESCANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brenda N.o 5833.

LUIS CARMELO GIMENEZ, 32 años, divorciado, vendedor oriental, domiciliado de Ramón Márquez 3042 Apto. 2 y RAMONA GADEA, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros N.o 5615 (Sayago Norte).

JOSE HOMERO GARCIA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2021 Apto. 5 y MARTHA IVONNE CERQUEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2085.

OFICINA N.o 6

HUGO MANDEL, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado San Salvador 2237 Apto. 401 y ROSA SAUL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Costa Rica 6485.

CARLOS GERMAN MONTAÑO, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 2800 y SILVANA LORELEY BARRIOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano s|n. (Piedras Blancas).

ALBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Burdeos 1667 y ELIZABETH VIOLETA HITTA, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Sajama 121 (Nuevo París).

OFICINA N.o 7

GABRIEL ALBERTO PALOMBO, 27 años, soltero contador oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2162 Apto. 302 y ELSE RUTH LEOPOLD, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3255.

ALVARO SANTIAGO PORRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1534 y MABEL FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 815 Apto. 8.

NICOLAS ANTONIO PIGNANELLI, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 1977 y FRESDEVINDA DEJESUS ORUE 23 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Br. José Batle y Ordóñez 1977.

OFICINA N.o 8

CARLOS ROQUE RICHIERI 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3266 y AMANDA MORENO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2968 apartamento 3.

FERNANDO HORACIO ROMAGNOLI, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 455 y MARIA LUISA NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Menck 5825.

CARLOS RUMBO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colorado 1554 y GINA VIERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4058.

OFICINA N.o 9

LUIS LEONARDO SLIER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1767 y ALICIA DE LOS SANTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Petunias 5380.

ALFREDO SANTURIO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 13 N.o 2169 (Malvín Norte) y MARIA INES FONSECA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2332.

OCTAVIO MARIA SOSA, 59 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Vázquez 1505 Apto. 3 y ANOEMIA VITAIN ROCHA, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez N.o 1675 Apto. 004.

JULIO HUGO SUAREZ, 28 años, soltero, empleado oriental domiciliado Calle 123 N.o 2125 Apto 7 (Malvín Norte) y ELVIRA UMPIERREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espuelita 4607.

ALBERTO PEDRO SAAD, 24 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Cuareim 1617 y ANA MARIA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1617.

HUGO RICARDO SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tobas N.o 3528 y JOSEFA CLORILDA CAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3528.

OFICINA N.o 10

NUMAS SEVERINO NAVARRO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 5342 Apto. 2 y SORAIDA BENITA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos N.o 5367

FELIPE TRAIBEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1864 Apto. 8 y LILIAN OTILIA GRUNI, 31 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1864 Apto. 8.

OSCAR CELSO NION 20 años, soltero militar, oriental, domiciliado Av. Dámaso A. Larrañaga 3035 Edificio H apartamento 102 y SUSANA LILIAN TABAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount N.o 3905 bis.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en.21.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos DRAGO, CAYETANO. Prescripción (Ficha B|425|76), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá, o con cualquier otro derecho en los mencionados autos, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Descripción del bien: Un solar ubicado en la Décimoprimera Sección Judicial de Montevideo Padrón número 51320 sito en la calle Pedro Primero número 746 entre Avda Millán y Leonor Horticou (ex Laguna Merín con un área de 346 m. 25 dm. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub 29027 En.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: PALLELA, JOSE MARIA "Prescripción" (Ficha C. 469|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras que le acceden situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 74.377 con una superficie de 1?? metros cuadrados con 40 con 10 metros al N.O. con frente a la calle Cervantes Saavedra entre las de José Irureta Goyena y Ju[illegible]

Vicente Arcas — Habilítase la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
16) N$ 252.00 30|pub. 28887 Dic.31-v feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado Mateo Frugoni Hilda Sala Frugoni de Pfeiff y Noemí Frugoni de Fabricio y Joaquín Sala Frugoni (F. C. 1131/976) solicitando la prescripción adquisitiva de una veintiocho avas partes de la propiedad ubicada en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo paraje conocido por Manga, empadronado con el número 89.827 con una superficie de 11 hectáreas 9.146 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados y que tiene frente al Camino Teniente Galeano de 396 2 centímetros y al Camino Casavalle con 29 metros 58 centímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión con especial mención a los linderos padrón número 166.171 Mantero y Cía y padrón número 166.167 Juan Iriart bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose el feriado. — Montevideo 25 de octubre de 1976 — César La Mata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
16) N$ 396.00 30|pub, 26993 Dic.13-v.en.25. Feb.1.o-v.mz.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: EDUARDO ALBERTO CALDERON - Prescripción Adquisitiva (F. A 176/76), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Tres fracciones contiguas de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú empadronadas con el N.o 1042 con una superficie de 69 hectáreas 1428, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor — Paysandú, 8 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
16) N$ [illegible] 30|pub 29101 En 4-v feb 16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TA.CO.VI. (Tacuarembó Cooperativa Viviendas) "Prescripción treintañal". (Ficha 1119/976), se hace saber que compareció la nombrada Cooperativa iniciando acción prescriptiva, sobre los siguientes inmuebles, solares de terreno, empadronados con los N.os 369 370 y 371 (antes padrón número 244) de la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto cada solar de 23 metros 633 milímetros de frente por 42 metros y 95 centímetros de fondo que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto el 28 de octubre de 1929, en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó se compone de los solares N.os 3 4, 5, 6 7, 8, 9 y 10, con un área total de 3.606 metros cuadrados 2460 centímetros cuadrados y deslinda por el Sureste 84 metros 60 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo; por el Noreste 42 metros 80 centímetros de frente a la calle Porvenir; por el Noroeste recta de 84 metros 63 centímetros con Victoriana y Segunda Suárez, María Raquel Baumvald, Sara Sprince Baumvald y Jette Grumberg de Baumvald y Praxedes Barboza y por el Suroeste 42 metros 45 centímetros de frente a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos en el bien descripto especialmente a los sucesores de don Sixto Montesdeoca y Gervasia Rivero de Montesdeoca, y a don Alvaro Fernández o sus causahabientes a cualquier título linderos del inmueble, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, habiéndose habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Tacuarembó 15 de diciembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) N$ 540.00 30|pub. 120 En.7-v feb.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO GUILLERMO MERINO BURGHI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Velas rumbo al Plata" Biografía de un marino 1695 - 1775 de la cual se declara autor — Montevideo, 5 de enero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 234 En.11-v.en.25.

POLONIO CIRILO MATEOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Tallos Adventicios", de la cual se declara autor. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director.
17) N$ 29.00 10|pub 539 En.18-v.en.31.

CAETANO CARIO, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada Gazzettino Calabrese, de la cual se declara editor. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 334 En.13-v.en.27.

GRACIELA PARODI y CYR R. TORRES, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Salones Nacionales de artes plásticas" de la que se declaran autoras. — Montevideo, 17 de enero de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 610 En.19-v.feb.1.o.

JOSE LUIS ROSAS RIOLFC solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Aritmética", (primera parte) de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 590 En.19-v.feb.1.o.

AGADU, publica obras de sus asociados:
María Esther Lema de Villeneuve: Hermoso sueño de niño Vals.
María Esther Lema de Villeneuve: No preguntes por qué. Tango.
Washington Luzardo y Abel Soria: Serenata canaria Polca.
Washington Luzardo y Elías Regules: Payada Milonga.
Washington Luzardo y Héctor W Luzardo: Una pequeña canción de cuna. Canción.
Juan Carlos Fenocchi y Luis Alvarez Castagneto: María Elisa Canción.
Washington Cardozo: El que volvió a nacer Chotis.
Walter Silveira: El pampero sopla. Canción melódica.
Gregorio Román Del Puerto: Un río de amor Vals.
Osmio Eduardo Curbelo: Canción para Facultad Canción.
Héctor Bello y Ricardo Dubecvsky Naistal: Puentes de hermandad Milonga.
Antonio Donis Caballero y Carlos Sosa Esta es la última vez Melódica.
Miguel Angel Falero: Carta abierta a un amante. Balada.
Miguel Angel Falero: Quiero sentirte mía Canción.
Elena María: Recuérdame siempre Milonga: y Mi razón es ser oriental. Marcha.
Juan Carlos Soler: Ya tus labios no rien. Canción melódica.
Luz Marsicano de Brodín: Candombe de libertad Candombe.
Carlos W Barceló: Voy a navegar. Cumbia.
Roberto Medina: Solo llorando solo riendo Canción.
Elena María. Soy tuya Candombe.
Justo Pozzolo: Vuelve Cumbia y Mi barquita leñera Cumbia.
Raúl Cáseres. Golondrinas viajeras Canción.
Omar W Romano Trailgo conmigo.
Omar Romano y Holmes Martegani: El farolito Canción.
Enrique Pujado: Barrio defensor Tango.
Luis C. Rodríguez: La distancia Canción.
Luis C. Rodríguez: Inspiración Canción.
Danilo Jorge Nicolas: La hormiga y la cucaracha. Cumbia.
Miguel Villasboas y Pedro Severino Cappetta El charro Camara Milonga.
Orlando Laureiro y Jorge Russo: Adiós al amor Canción.
Carlos Merbedel: Quisiera creer Tango.
Carlos Marbedel y Raúl Alberto Fernández: Canción al trabajador uruguayo Marcha.
Aldebar Camara: Cumbre oriental Canción.
Ariel Cabrera Rijo. Como el tranvía Milonga.
Cristina Juri: El bosque de la vida Canción melódica.
María del Carmen Sóñora de Lasa: Así sos vos Tango.
Héctor L. Gratales: Virgencita de la paz. Vals peregaria.
Dolores Gómez de Suárez y Felipe Talayer: Tres Patricios de mi tierra Estilo.
Dolores Gómez de Suárez y Felipe Talayer: Recio del alma Vidalita.
Luis A. Javier: A los indios y negros patriotas Vidalita.
Luis A. Javier: Río branquese hermosa. Zamba.
Alberto Larriera: Mangangá picaso Vals estudio sobre cromática.
Alberto Larriera: Cua-sarambí. Canción.
Haydée López Pais: Maestro dele con todo. Tango.
Rosana: Ay lágrima lagrimita. Candombe.
Renato Burgio y Humberto Yoccor. Partió la nave. Tango canción.
Gregorio Román Del Puerto: Zamba da recordaceon. Samba.
Sonia Amaro y Mireya Bentancurt: Hermandad hasta la muerte. Milonga.
Sadi Gómez: Desnorteado. Tango.
Alberto Larriera: Triste soledad. Milonga criolla.
Sadi Gómez: El dotor. Tango.
Jacques Emirkanián: Canción de la esperanza. Canción.
Hugo Alberto Balle: Juan Antonio Flores y Rafael Daoino: La gran verdad. Candombe.
Marcos Frommel: El tren de la ilusión. Canción.
Marcos Frommel: Timoteo. Canción y Quisiera volar Canción.
Marcos Frommel: Algo bajo el sol. Canción.
Ruben Carámbula: Ay... Carolina. Marcha Canción.
Juan Alberdi y Celestino Pichel: Cumbia de Cali. Cumbia.
Gladys Ruiz y Alberto Larriera: Vidalita del regreso. Vidalita.
Marcos Urioste y Juan Stocco: Catecismo criollo. Vals.
Marcos Urioste y Juan Stocco: Nostalgias de un arrepentido. Canción.
Mario Selanikio: Destino de amor Vals y Eco de amor Canción.
Juan Luis Correa y Angel Sabino Galván: Mi lamento. Melódico.
Juan Luis Correa y Angel Sabino Galván: A tu corazón Canción.
Juan Luis Correa y Angel Sabino Galván: Blanca Luna. Canción.
Hair Fonseca y Hebert Facal: Que susto. Canción.
Carlos López Terra y Argentino Luna: Sin mirar pa' atrás. Cifra.
Hugo Mattiauda: Un sueño, un pájaro una canción Album musical.
Laura De Oriente: Mi sueño. Album de poemas.
Pedro M. Ayzaguer: Niño, no mates palomas. Poema.
Pedro M. Ayzaguer: No quiero matar el tiempo Poema.
Oscar Atilio Castro: Dímelo tú. Poema.
Jorge W Reyes: Tiempo de quererte. Album musical.
Hebert Melgar: Ceibo en gris. Album musical.
Carlos Barceló: Tropicalísimo Album musical.
Alfredo Loza: El muro cunya Letra.
Juan Luis Correa: Juluco Album musical.
Jorge Denevi: Del amor y otras neurosis. Libreto para café concert.
Julio Barboza Martins: Para sentirme mejor. Album musical.
Egón Friedler: Rosas y espinas. Guión para show.
Roberto Medina: Caminando solo. Album musical.
Angel Eduardo Mateo: Mateo Trasante Album musical.
Mabel Bermúdez Pose: La mosca blanca. Obra teatral.
Edda Piaggio: Llanuras rituales. Libro de poemas.
Edda Piaggio: Edda y sus cuentos y poemas. Album de poemas.
Jorge Germán: Recuerdos de una gran amistad Album musical.
Roberto Medina Vigliem: Bulevard. Album musical.
María Luisa Seisdedos Trías de Rivas: Cuentos para mis hijos Album de cuentos.
Armonía Gómez de Cruz: y Cortés Moreira: Patriarca. Album musical.
Juan Antonio Rodríguez Cabrera: Don Juan. Album musical.
Pedro M. Ayzaguer: El tropero. Album de poemas.
Oscar Atilio Castro: Tabaré. Album de poemas.
Maite Somellera: Yo sí... usted no? Novela.
Héctor Cedrés Sosa: Te llevo en el alma. Album musical.
Nelson J. Bavio: Otoñal. Album musical.
Vicente Solano Lima: Con amor y fe Album musical.
Alberto Restuccia: El rumor. Versión de la obra de Boris Vian.
Washington Andrada: Deseos de ser libres. Album de poemas.
Edison Nery Cáceres: Un canto a Montevideo Album musical.
José Espetrini: Candombe oriental. Revista musical.
Dalton Rosas Riolfo: Payasada Sketch para circo Real Palacio.
Nelson Nelson: Circo Real Palacio Presentación, glosas y cierre.
Daniel Bello: Recorte de otros cantos Album de poemas.
Blanca Esther Domínguez: Allí en los Andes. Poema.
Oscar Casalas: Noches de café concert 2 libretos.
Roberto Barry: El retorno de la pantera verde. Libreto.
Eduardo Gilardoni: Bodas de sangre. Músicas para la obra de Federico G. Lorca.
Eduardo Pérez y Juan José Ospithal: Barrabaz Album musical.
Tito Cabano: Humoristas Los Charoles: Carnaval 1976.

Rubel Plata: Abayubá Siripo. Album de poemas.
Carlos Cresci: Canción del comienzo. Letra y doña Rosa. Letra.
Antonio Márquez: Ascuas del terruño gaucho. Album para guitarra.
Dante Maggi: El regalo del negro. Album de versos.
Mario Maldonado: La Pantera. Album musical.
Roberto De Salinas: Amor, la flor del alma. Album de poemas.
Hugo Blandamuro: Picardiliadas de Picardilla y su amigo el pirata panzón. Libreto y letra de las canciones de la obra teatral infantil.
Cristina Juri: Los juguetes en apuros. Música original para la obra de Juan Carlos Ratto.
Angela Cáceres: Mi madre la oca. Texto para el espectáculo.
Roberto Blanco. Los cosos de la nochería. Poemas lunfardos.
Carlos López Terra: Guitarra oriental. Album musical.
Adolfo Biestro: Campanilla de mi escuela. Poema.
Germán Mera y José A. Varela: Va... me... Album musical.
Juan Carlos Patrón: Nace una ciudad. Obra teatral.
Carlos Molina: Romance para mi gurisito. Album de poemas.
Carlos Croccia y J. Varela: Crovar. Album musical.
Pedro Zalkind: Loreley Fitz. Músicas para la obra.
Julio A. Ferrari y Fernando C Maini: Zeus. Album musical.
Fernado Estévez Griego: Yo te regalo. Album de poemas.
Carlos Varela: Se mira y no se toca. Obra infantil.
Jackie Lorena: Canciones varias. Album de poemas.
Luis Ernesto Tellechea: Muchacha triste. Album musical.
Julio César Buere: Nuestro amor quedará. Album musical.
Alberto Ferrés: La tierra y la fuerza actínica de la luz solar. Estudio.
Renato Burgios. Hojas caídas. Album de poemas.
Arturo de la Cruz: El show de cacho bochinche. Comedia infantil.
Eduardo Schinca: El pato salvaje. Traducción de la obra de IBSEN.
Ruben Pascale: y Araceli Clematta: Pelusi to el perrito más bonito. Teatro para niños.
Jorge Villalba: Album musical 76. Album musical.
Estebar Stancev. El libro de Antón. Album de poemas.
Ramón Mérica: Temporada en el infierno. Ciclo de conferencias.
Luis Celmar Vitale Silveira: Chacho Vitale. Seudónimo.
Vicente Solano Lima: Reynaldo Fuentes. Seudónimo.
María Esther Caraballo de Salvadori: Riki Caraballo. Seudónimo.
Orpinte Jesús Moreno Fernández: José Moreno. Seudónimo.
Juan Carlos Soler Bentacor: Jonnathan. Seudónimo.
Antonio Teodoro Alvez de Oliveira: Antonio Ol veira. Seudónimo.
Francisco Ruben Rodríguez García: Ruben Rodríguez. Seudónimo.
Miguel Angel Falerc Mercadal: Gonzalo Vibarruel. Seudónimo.
Carlos Bruno Ponzoni Viñas: Zino Pon. Seudónimo.
María Esther Lema Ciocca de Villeneuve: Laura de Oriente. Seudónimo.
Elena María Biere García de Rivón: Elena María. Seudónimo.
María Teresa Somellera Sánchez: Maite Somellera. Seudónimo.
Pedro Ayzaguer: Pedro Terruño. Seudónimo. — Montevideo enero 3 de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) N$ 928.00 10|pub 177 En.13-v en.27.

SUIME S.R.L. e Ing. LUIS ARMANDO ERCOLI GIGLI. solicitan la inscripción de la obra titulada: Norma para inspección de calderas a vapor, de la que se declaran autores. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) N$ 29.60 10|pub. 473 En.17-v.en.28.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de MARIA INES GARCIA MONES (V|588|976) donde dice Mores debe decir Mones por así corresponder. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. [illegible] En.20-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de PRAXEDES MAGDALENA TORRES VILA pues en la misma donde Miguel Torres figura como oriental debe decir español. Se habilita la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 30 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 12 En.5-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO VILLALPANDO PIÑEIRO (Vl 1329|976) pues en la misma donde dice Villalfanto debe decir Villalpando; donde dice: Domiriana P debe decir Domiciana Piñeiro. Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 43 En.20-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se ha presentado JUAN ROSA PEDERZOLLI y JAIE CHARNA FURMAN NAIDICH, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro en el sentido que donde dice: Alejandro Rosa Charnafurnan, debe decir: Alejandro Rosa Furman por ser como corresponde.
Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de la publicación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 28594 Dic.30-v.en.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE MANUEL LASSERRE VAZQUEZ (L. 675|976), pues donde dice: del sexo femenino e hija legítima, debe decir: masculino e hijo legítimo. — Se obtuvo auxiliatoria — Se habilitó la feria judicial mayor. — Melo, diciembre 28 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30067 En.12-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se han presentado TOMAS ELIO NEYRA y LUCILA ROMERO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Jacqueline en el sentido de que donde dice Jacquelina debe decir Jacqueline por ser éste su verdadero nombre. Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, diciembre 27 de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 55 En.5-v.en.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ROBERTO L. PEDREIRA y ANA M. ALJAS AISSI de PEDREIRA. 'Rectificación de partidas'' (Ficha C. N.o 381.976). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
A) En el acta de inscripción del nacimiento de Ana Margot Alias Aissi. donde se expresa: Al'as Aissis. debe decir: Aljas Aissi; B) En el acta de inscripción del nacimiento de Nazario Pedreira Aljas Aissi donde se expresa Ana Margot Aljas. debe decir: Ana Margot Aljas Aissi y C) En el acta de inscripción del nacimiento de Roberto Guzmán Pedreira Aljas Aissi donde dice: Ana Margot Aljas. debe decir: Ana Margot Aljas Aissi y donde dice: Emilio Aljas debe decir: Emilio Aljas Aissi.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. habilitándose la feria judicial mayor. haciendo constar que se auxiliaron de pobreza. — Trinidad. diciembre 28 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30084 En.17-v.feb.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: DANTE BARIZONI LESCA y otra - Rectificación de Partida (F A 206|76), se hace saber que se ha presentado Dante Barizoni Lesca y Gloria Esther Linale González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) La de su matrimonio por contener los siguientes errores: donde figura el apellido "Barizzoni" debe decir: "Barizoni"; donde dice: "González Gloria Esther" debe decir: "Linale González Gloria Esther"; donde dice: "hija de padre desconocido" debe decir: "Hija natural de Juan Manuel Linale" II) La rectificación de las partidas de nacimiento de Esteban Manuel y Dante Santiago Aparicio Barizoni, por contener los siguientes errores: donde dice: "Barizzoni" debe decir: "Barizoni"; donde dice: "hijo legítimo del declarante y de Gloria Esther González". debe decir: "Gloria Esther Linale González"; y donde dice: "nieto por línea materna de Edna González" debe decir: "de Juan Manuel Linale Garmendia y Edna González", todo por ser lo correcto y verdadero. Está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 17 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
19) N$ 180.00 15|pub. [illegible] En.[illegible]-v.en.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: MORALES LUIS ALBERTO y RAMOS de MORALES, AIDA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (Ficha N.o 1047|976) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Alberto Morales y Aída Ramos de Morales solicitando la rectificación de partida de su hija Lilián Noel Morales Ramos en el sentido de que donde dice nacida el 15 de febrero de 1965, debe decir: 15 de febrero de 1964 por ser lo que corresponde.
Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la feria judicial mayor. — Rocha diciembre 27 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 34791 En.7-v en 28.

20-Remates

MONTEVIDEO

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines. con Carlos Prados y Cía." (Ficha N.o 874|975). se hace saber que el próximo día martes 15 de febrero de 1977 a las 10 horas en el salón de la calle Piedras 318 de esta ciudad, se procederá por el martillero Sr. HAROLDO GOMENSORO asistido del Sr. Alguacil a la venta en remate público sobre las Bases de las 2|3 partes de sus tasaciones. de los siguientes bienes inmuebles rurales ubicados en la Décimo Primera Sección Judicial de Durazno zona Baygorria: 1 o) Padrón N.o 188 (Tasación Catastro N$ 31 234.00). Base: 2|3. N$ 20 822.67. Al N.E. mide 758 mts 68 con Padrón 221: al N.O. 1.857 mts.95 con Padrón 243: al S.E. 1.946 mts. 96: y al S.O. con Arroyo Sauce. Area: 146 hectáreas 2.672 mts cuadrados: 2 o) Padrón número 243 (Tasación N$ 30.632.00) Base 2|3 N$ 20 421.34. Al N E 795 mts con Padrón 221 S.E. 1 857 mts 95 con Padrón 188 (anterior) al N.O. 1.686 mts con Padrón 197 y al S.O. Arroyo del Sauce. Area: 146 hectáreas 6073 mts 2. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2 o' Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura; certificados impuestos comisión del rematador. Impuesto Departamental y todo aquello

que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado calle Paysandú 935 Planta Baja. 4.o) Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de diciembre de 1976. — Ramón Coutc Varela. Escribano Actuario Adjunto.
20) N$ 441.60 23|pub 29020 En.4-v.feb.7.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO JULIAN RODRIGUEZ AYSA "Ejecución de hipoteca" (Ficha C N.o 1061|976) se hace saber que el día 9 de febrero próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Independencia 737 el martillero don Hermes Filippini Baena en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con las mejoras que posee sita en Mendoza, quinta sección judicial de Florida empadronada con los números 709 4878 y 6715 señalada con los números 3, 4 y 5 en el plano del Agr. Carlos Ma. González según el cual se compone de una superficie total de 57 Hás. 6180 mts.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Floidra, diciembre 28 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
20) N$ 118.80 9|pub. 145 En.10-v.en.21

MALDONADO

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5375. Juicio ejecutivo (Ficha N.o 1449|974), se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977 a las 10.30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertachi Blanco, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 3.815) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5375, manzana 898 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 600 metros con 17 metros de frente al Suroeste a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor Martillero 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Habilítese la feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Maldonado, diciembre 29 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 28961 En.3-v.en.25.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7246. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1839|74) se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertachi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 13.038) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7246, manzana 929 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.795 metros con 54.35 de frente al Sur a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor Martillero 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Habilítase la feria judicial mayor a efectos de publicación. — Maldonado, diciembre 29 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 28962 En.3-v.en.25.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Blanca Rosa Cánepa de Olazabal y otros c| BLANCA MARIA DORIS OLAZABAL de OCHS "Cesación de condominio" (Ficha A N.o 21|976) se hace saber que el día 16 de febrero de 1977 a partir de las 8.30 horas en el lugar de ubicación de los bienes en la ciudad de Guichón el rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Paysandú procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor con las bases que se dirán de los siguientes inmuebles y sus mejoras ubicados en la 5.a sección judicial de Paysandú:

1) Padrón N.o 1028 superficie 347 mts. 94 dmts. con frente al Nordoeste a calle Dr. Olazabal y al Sudoeste a Avenida General Artigas formando esquina. Base N$ 2.112.

2) Padrón N.o 462 superficie según título 302 mts. 40 dmts. y según mensura 289 mts. 80 dmts. con frente al Norte a calle Trabajo y al Oeste a Avenida General Artigas formando esquina. Base N$ 6.180.

3) Padrón N.o 1107 superficie 324 mts. con frente al Oeste a la Avenida General Artigas y al Sur a calle Industria formando esquina. Base N$ 1.782.

4) Padrón N.o 197 superficie 2 hectáreas 9515 mts. 24 dmts. con frente al Noreste a servidumbre de paso. Base N$ 2.124.

5) Padrón N.o 279 superficie 1 hectárea 3784 mts. 72 dmts. con frente al Noroeste a calle Florida. Base N$ 2.367.

6) Padrón N.o 716 p., compuesto de los solares 1, 2, 3, 4, 9 y 10 con frentes al Noreste a calle Montevideo y al Noroeste a calle Fraternidad formando esquina y tienen respectivamente las siguientes superficies: 360 mts. 312 mts. 504 mts., 504 mts., 336 mts y 336 mts. y sus bases: N$ 253; N$ 220; N$ 354; N$ 354; N$ 236 y N$ 236.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran; B) Que los mejores postores deberán consignar la series aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de las mismas así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,60 o|o de comisión e IVA del rematador; C) Que los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 29 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
20) N$ 414.00 15|pub. 53 En.5-v.en.27.

OMAR F ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra CHALELA JUAN A. Juicio ejecutivo" (Ficha A. N.o 259|975) se hace saber que el día lunes 7 de febrero de 1977, a las 9.30 horas en el hall del Juzgado, calle Leandro Gómez 955, de la ciudad de Paysandú, el martillero Omar F. Zabaleta, matrícula 1403, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de nuevos pesos 10.014.00 (2|3 partes de su valor real) del siguiente inmueble:

Fracción de campo con las mejoras que posee, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Río Negro padrón N.o 1208 del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el N.o 1042 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 22|5|59 según el cual tiene una superficie de 116 Hás 2936 metros cuadrados

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el 25 o|o del precio como seña: el 3 o|o de impuesto municipal y el 3.60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; II) Que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo de las partes como lo establece la ley; III) Que el título y demás antecedentes del bien a rematar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 22 de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
20) N$ 252.00 15 pub. 29105 En.4-v.en.26.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDO TABOADA DENIS. Concurso Voluntario" (Libros 17 y 18; Folios 271 y 184, N.o 651) se hace saber al público que el día 17 de febrero p.v., a las 10 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 98; con una superficie de 56 Hás. 9.590 metros 44 decímetros con frente de 357 metros 40 centímetros al Sur este a camino Vecinal de 17 metros de ancho que separa del padrón N.o 91; y al Noroeste el Arroyo San Francisco Grande; y

B) Otra fracción de campo y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de Paysandú Padrón N.o 99, con una superficie, según título, de 27 Hás. 6.947 metros y según plano de mensura del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 963 el 15 de octubre de 1956, tiene una superficie de 28 Hás. 1.400 metros lindando al Noroeste con el Arroyo San Francisco Grande y con frente al Noreste a Camino Vecinal de 17 metros de ancho

Se previene: I) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto del remate: el 10 o|o del precio como seña el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión;

II) Que el saldo de precio deberá pagarse dentro de los 90 días a contar del remate, al otorgarse la escritura de compraventa;

III) Que los gastos impuestos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley: y

IV) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado.

Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú 12 de enero de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 324.00 15|pub| 549 En.18-v.feb.7.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN AMADO SALVADOR DE AGUSTINI LA CAVA. "Incapacidad". (L.o 18, F.o 524), se hace saber que el próximo 14 de febrero de 1977 a las 9.30 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero Sr. Raúl A. Ramade, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes del aforo real, de los bienes siguientes:

1.o) Una fracción de chacra y mejoras, parte de la Chacra N.o 412 ubicada en Costa de Sacra, Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón 1354, con una superficie de 9 hectáreas 2235 metros 1250 centímetros con frente a calle 15 y calle G.

2.o) 11|330 avas partes del terreno con edificio ubicado en la manzana 126 de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú padrón 713, que da frente a calles Ayacucho y José P. Varela.

a) Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% del precio como seña; el 3% del impuesto municipal; y el 3.60% incluido (I.V.A.) de comisión.

b) Que el saldo de precio deberá pagarse dentro de los sesenta días a partir del remate y al otorgarse la escritura de compraventa.

c) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración se abonarán por las partes como establece la ley.

d) Que los títulos y antecedentes de los bienes a subastarse obran agregados a estos autos.

e) Que se ha habilitado la feria judicial mayor al efecto de esta publicación. — Paysandú, 21 de diciembre de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 270.00 15|pub 522 En.18-v.feb.7.

JORGE TORRENS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, cometido al Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Paysandú y decretada en autos: "Casard Ramón con MARTINEZ LAURO. Juicio ejecutivo". (Ficha B. 46 976), se hace saber que el día 2 de febrero de 1977 a la hora 10.30 en el comercio, sito en Avda. Artigas 297 de Guichón el martillero Jorge Torrens Mat. 1617 asistido del suscrito Juez de Paz procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 1.433,34 (nuevos pesos un mil cuatrocientos treinta y tres con 34|100) y en el estado en que se encuenrta una heladera marca General Electric de seis puertas, con mueble de madera lustrada, motor International Refrigerac: carece de ventiladores, (forzadores de aire internos y carece de gas por tener una pérdida en el equipo refrigerador.

Se previene: 1) Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la totalidad de la oferta y además impuestos municipales, comisión del martillero e IVA; 2) Los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú.

Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Dr. J. J. Guelmo Braga. Juez de Paz.

20) N$ 144.00 10|pub. 195 En.11-v en.25.

SAN JOSE

JUAN M CANTOU

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Banco La Caja Obrera c| PEREZ CASAÑA ENZO "Juicio ejecutivo" (F.A. 177|1976) se hace saber que el día 8 de febrero de 1977 a las 9 horas se procederá al remate por el martillero Juan M Cantou asistido del Alguacil en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres 548 de los siguientes bienes con la base de las 2|3 partes de su tasación que se dirá:

Una sierra carnicera marca Ariel con motor eléctrico: N$ 2.800; una máquina de picar carne marca Preciss eléctrica: N$ 3.000; y una balanza marca Fairbanks para 125 Kgs.: N$ 300 todos en perfecto funcionamiento.

Se previene: 1.o) Que el ofertante debe consignar el total de la suma en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que son de su cargo los gastos de comisión del rematador, etc. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, 21 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 136 En.10 v en.31

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: ALTAMIRANO de MOOR FANNY ELVIRA y otros "Segunda copia" (Ficha 1902,976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Fanny Elvira Altamirano de Moor; Brenda Lucy y Gilberto Ricardo Juan Luis Moor Altamirano solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que el 31 de julio de 1950 autorizó el escribano Vicente Parisi por la cual Gilberto Rathbone Moor casado con Fanny Elvira Altamirano adquirió por título compraventa y modo tradición de la Compañía Parque Balneario Solís S.A. la propiedad y posesión de un solar de terreno sito en Balneario Solís 5.a sección judicial de Maldonado actualmente empadronado con el N.o 1024 (antes padrón rural en m|á. N.o 4507, señalado como solar G-12 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro de Maldonado en marzo de 1947 con el N.o 52 según el cual tiene un área de mts. 2280 con 80 dmts. que se deslindan así: 40 mts. de frente al N.O. a camino de 20 mts. de ancho; 18 mts. 02 cms. al S. E. con solar G-10 y 22 mts. 06 cms. con solar G-2; al N.E. 55 mts. 84 cms. con solar G-1 y al S.O. 57 mts. 66 cms. con solar G-11.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 158 En.10-v.en.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MOTORES PERKINS S. R. L.

Contrato privado de noviembre 30 de 1976.
Registro de Comercio N.o 24, folio 86, libro 8 de Contratos el 21|12|76.
Socios: HORACIO FLORES 98,9 o|o y JOSE LUIS COPPOLA 0,1 o|o.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: compra venta, reparación de motores y venta de repuestos y accesorios.
Administración y uso de la firma: señor Horacio Flores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años
22) N$ 87.00 10|pub. 129 En.18-v.en.31.

KALISA LTDA.

Contrato: 19 de noviembre de 1976
Registro Comercio: N.o 874, al Fo. 3098, Libro N.o 1.
Objeto: Fabricación y export de carteras.
Capital: N$ 48.000
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MENACHEM M. KATZCOWICH OSKAR LITCHMAN y ELUS SAPS.
Administración: Actualmente Menachem M. Katzcowich.
22) N$ 58.00 10|pub. 562 En.18-v.en.31.

CONRADO CARDOZO LTDA.

Contrato: 27|12|976.
Registro de Comercio: N.o 59, folio 284 del libro 3 de Contratos.
Integrantes: PEDRO CONRADO CARDOZO y JUAN PEDRO CASTRO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: compra, venta industrias materias primas y mercaderías, etc.
Administración: ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 619 En.19-v.feb.1.o.

LA FRANCO S. R. L.

Contrato: 23 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 949, F.o 3358, libro 1.
Socios: EDGARDO RUBEN FAKCIARZ y SOFIA SCHAFFER
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta de calzado.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente cualquier socio.
22) N$ 58.00 10|pub. 527 En.18-v.en.31.

ORIENTEX Co. LTD.

Contrato otorgado el 1.o de diciembre de 1976. Inscripto: Registro Público y General de Comercio: N.o 17, F.o 62, libro 3 de Contratos.
Socios: VICTOR ADBA ASCLIPIADES y RODOLFO ANTONIO MANZIONE ANTUÑANO.
Objeto: Industrializar y comercializar cueros y similares y artículos y mercaderías de cualquier tipo o especie: importar y exportar.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00; aportado íntegramente por ambos socios.
Representación: uno cualesquiera de los socios.
Ejercicio económico: anual, vencimiento 30 de noviembre de cada año.
22) N$ 116.00 10.pub. 518 En.18-v en.31.

OSAJU LIMITADA

Contrato privado de diciembre 13 de 1976.
Registro de Comercio N.o 932, folio 3297, libro 1 de Contratos el 14 de diciembre de 1976.
Socios: Isaac Zlotejablko Buszkaniec Raquel Hecht, Jacobo Hecht y Gladys Turnlansky
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación y venta de artículos del hogar, mueblería.
Administración y uso de la firma: señores Jacobo Hecht e Isaac Zlotejablko Buszkaniec.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10.pub. 128 En.18-v.en.31.

MECIPAY LIMITADA

Contrato: 1.o diciembre 1976.
Registro: Comercio Paysandú N.o 106.
F.o 339 L.o 47.
Capital: N$ 20.000.
Socios: MARIO MACRI, ALEM ELHORDOY, ESTEBAN CULUBRET y EFRAIN IMPERIAL.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Mario Macri y Alem Elhordoy forma conjunta.
Objeto: Compraventa e industrialización frutos del país.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 87.00 10|pub. 31 En.5-v.en.20.

KRAFT SISTEMAS LTDA.

Del 23|11|76, inscripto 2.12 con el N.o 881 folio 3119 del libro 1.
En Montevideo por 3 años prorrogable.
Socios y capital: LISARDO PEREZ SELAS: N$ 40.000,00, RAMON MARIO BARREIRA MARTIN: N$ 10.000.00 - N$ 50.000,00.
Objeto: Máquinas de oficinas y contables.
Administración: conjunta ambos soicos.
22) N$ 58.00 10|pub. 95 En.7-v.en.21.

ADIMPORT S. R. L.

Contrato: noviembre 10 de 1976.
Registro de Comercio: N.o 807 F.o 2874, libro de Contratos.
Socios: ANTONIO DOMINGO TOMEO y ALBERTO ANTONIO DOMINGO SIERRA
Objeto: Importación, exportación representación, distribución, fabricación elaboración industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías Nacionales y extranjeras, maquinarias, materiales y herramientas, etc.
Capital: N$ 5.000.00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 124 En.7-v en.21.

ALMACEN LA VIRGEN LTDA.

Contrato: 6 de octubre de 1976.
Registro: N.o 726, folio 2601, libro N.o 1.
Socios: Garabed Khastayian Vojchumián, María Gagossián Akirmaián y Blanca Virginia Khastayián Gagossián.
Capital: N$ 5.000,00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén, frutas, verduras y cereales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 669 En.17-v.en.28.

ECHEPA LTDA.

Fecha del contrato: 16 de diciembre de 1976.
Socias: LIDIA PACE de ECHETO y LIDIA ECHETO de IGLESIAS.
Objeto: Explotación de los ramos de almacén y fiambrería comercialización de mercaderías en general, sus derivados y anexos
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 3.500 00 aportados por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: 22 de diciembre de 1976, número 32, al folio 126, del libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 107 En.7-v.en.21.

AUTOMOTORA URIA HNOS. S. R. L.

Contrato privado: diciembre 20 de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 959, folio 3391, libro 1.
Socios: MARIA TERESA URIA y FRANCISCO JOSE URIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico de autos intermediación en compra venta y permutas y consignaciones.
Plazo: cinco años con renovación por períodos de un año
Capital: N$ 1.000,00 por mitades entre socios.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10.pub 96 En.7-v.en.21.

MODELTAC LIMITADA

Contrato privado de diciembre 9 de 1976.
Registro de Comercio N.o 10, folio 35 libro de Contratos el 17|12|76.
Socios: GARABET PILAVDJIAN 60 o|o y EDGARDO ROBERTO IGLESIAS 40 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización para la industria del cuero
Administración y uso de la firma: ambos socios conjuntamente
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 127 En 7-v.en 21.

MALDONADO TURISMO LTDA

Contrato: 15|11|76. Inscripto en Maldonado, N.o 73, folios 228 al 233 libro 15 de Contratos.
Socios: RONALD FREDY PRANDI PRISCO y MIGUEL ANGEL GALAN MARTINEZ.
Objeto: Agencia viajes y turismo
Domicilio: Punta del Este
Administración: Ronald Prandi.
Capital: N$ 2.000.00
Plazo: 2 años.
22) N$ 72.00 10 pub 63 En.7-v en.21.

EL MALECON LIMITADA

Cedente: DOMINGO SCARPA GIOIA.
Cesionaria: María Julia Casanova.
Contrato de fecha 23 de enero de 1976.
Registro Público y General de Comercio: Inscripto el 13|2|76 con el N.o 24 al F.o 84 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 189 En.10-v en.24.

NEBOX LTDA

Contrato: 11|XI|976. Registro: 17|11|76 1 ... 2.4, folio 2928, libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: FERNANDO ROVASCIO: N$ 333; ARTURO GOMEZ: N$ 334.00 y HUGO GUELFI: N$ 333.00.
Administración: los tres socios conjuntamente.
Plazo: tres años prorrogable
Objeto: Prestación de servicios de inhaloterapia.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub 176 En 10-v en.24.

RODHAN LTDA

Contrato: 18 de diciembre de 1976
Registro: N.o 58, folio 229, libro 3.
Capital: N$ 1.000 00 por partes iguales
Socios: RODOLFO GERMAN JORGE HIRSCHFELD y ANDRES HIRSCHFELD NORDOS.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: un año prorrogable
Objeto: asesoramiento, importación exportación
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 174 En.10-v.en.24.

RHONYL LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1976. Inscripción: N.o 50 al folio 194 del libro N.o 3 el 28 de diciembre de 1976.
Socios: ABRAHAM J. RYNKOWSKI, CLARA R. de RUBINSTEIN y GABRIEL S. RYNKOWSKI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: dos socios conjuntamente
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas textiles, hilados y tejidos.
22) N$ 87.00 10|pub. 175 En.10-v.en.24.

AGRIPITA DEL ESTE S. R. L.

Contrato: 25|11|976.
Inscripción: N.o 83, F.o 266, Tomo 15 de Contratos (Maldonado).
Socios: MARIA JOSEFA PICCONE de PUIG, ROBERTO ALFREDO MAHIA GARCIA y MARTHA LUCY PUIG PICCONE.
Capital: N$ 5.000,00 aportado en un 5% por la primera y por partes iguales los dos restantes.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Roberto Alfredo Mahia García y Martha Lucy Puig Piccone indistintamente.
Domicilio: Punta del Este (Maldonado).
Objeto: Confección y|o venta de artículos para niños, jóvenes y damas, importación y exportación.
22) N$ 116.00 10|pub. 259 En.11-v.en.25.

DE CARLO T V LIMITADA

1.o de julio de 1972. Inscripta: 25|7|72. con N.o 549, folio 1950, libro 1 Contratos.
Socios: MARIO AMERICO CUNIOLO y MARIA ROSA CAFFARELLI de CUNIOLO.
Administración: Mario Cuniolo Caffarelli.
Capital: N$ 50.00 aportados así: Mario Cuniolo Caffarelli N$ 45,00 y María Rosa Caffarelli: N$ 5.00.
Domicilio: Presidente Berro 2645. Montevideo.
Balance: 30 de junio de cada año.
Duración: 2 años prorrogable.
Objeto: Publicidad y propaganda.
22) N$ 116.00 10|pub. 215 En.11-v.en.25.

JUAN S. CAORSI LTDA.

Constituida por documento privado el 5 de noviembre de 1976.
Socios: JUAN SANTIAGO CAORSI ELENA, ANDRES ARTIGAS MEDINA BATISTA.
Domicilio: 18 de Julio 1953, Esc. 28.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones.
Administración: por los dos socios conjunta o separadamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 888 al folio 3148 del libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 255 En.11-v.en.25.

BARCLAY'S LTDA

Por auto del Juzgado Civil de Décimo Turno, de noviembre 12 de 1976, se aprobó la transformación de "Barclay's S. A." en "Barclay's Ltda.".
Contrato del 29 de noviembre de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 42 al folio 164, del libro N.o 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Integrantes: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ D'ANGELO y MARIA ROSA LEVY.
Objeto: comercialización, industrialización, importación, exportación e intermediación en todas sus formas y etapas de toda clase de mercaderías, materias primas y bienes.
Razón social y denominación: Barclay's Limitada.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 174.00 10|pub. 249 En.11-v.en.25.

MECANICA INDUSTRIAL SIM S. R. L.

Contrato: 6 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 846, folio 2896, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 4.000,00.
Objeto: Servicio y reparación de turbinas, compresores, etc. y todo lo relativo a mecánica industrial.
Socios: José Alfredo Cadenasso González, Carlos Nelson Santos Diz, Domingo Florentino González Seija, Hugo Manuel Caramés Beltrán y Areli Ipar Andrade.
Administración: conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 84.00 10|pub. 248 En.11-v.en.25.

ORSA LTDA.

Contrato: 20|11|76. Inscripto: N.o 78, folio 248 al 251 Tomo 15 de Contratos R. P. de Maldonado.
Socios y capital: J. SARTORI N$ 250,00; I. CATAÑY N$ 250,00; D. OROZCO N$ 250,00 y M. BACCI N$ 250.00.
Administración: todos.
Firmas: indistinta y conjunta para afectación de patrimonio.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Restaurante, hoteles, concesiones o similares.
22) N$ 87.00 10|pub. 244 En.11-v.en.25.

ADHECOL LIMITADA

Contrato: 19 de noviembre de 1976.
Socios: JUAN JOSE ANGERIZ PAREDES y OLIMPO CESAR MIGUEZ MANFREDI.
Objeto: Fabricación, exportación, importación y comercialización de productos químicos.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos socios, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 877, folio 3009, libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 235 En.11-v.en.25.

ORPHEO LIMITADA

Cesión de fecha 2 de diciembre de 1976.
Inscripta Registro General de Comercio: número 43, folio 168, libro 3.
I) Ercilia María López de Caldeyro y Ana María y María del Rosario Caldeyro López (Sucesoras del socio Francisco Caldeyro) cedieron un 50% de su cuota social a Susana Leonor Urniza de Hermida y el otro 50% a Blanca Adela Mazzarello de Spielmann.
II) Angel Enrique Hermida cedió el 50% de su cuota social a Juan Spielmann.
Socios actuales: Angel Enrique Hermida, Juan Spielmann, Susana Leonor Urniza de Hermida y Blanca Adela Mazzarello de Spielmann (un 25% cada uno).
Administración y representación legal: cualquier de los cuatro socios actuales actuando en forma individual.
En todo lo demás sigue rigiendo el contrato original.
22) N$ 174.00 10|pub. 333 En.12-v.en.26.

KLEDA S. R. L.

Contrato: 10|12|76, inscripto Registro Comercio N.o 871, folio 2985, libro 2.
Socios: DAVID KLEIN KOPEIKA y ESTHER TARANTO NAFSON.
Capital: N$ 1.000,00.
Objeto: Fabricación y distribución de productos químicos de perfumería, cosmetología, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 329 En.12-v.en.26.

ARTYPE S. R. L.

Contrato: 17|XII|976.
Inscripción: 23|XII|976. N.o 37, folio 144, libro 3.
Capital: N$ 1.000,00.
Socios y aportes: Jorge Alonso Alvarez: nuevos pesos 500,00; Glauco Fernández Rodríguez, Ariel Pérez Villar, Henry Joaquín Castillos Torres y Gabriel Alonso Alvarez: N$ 125,00 c.u.
Objeto principal: Industrialización y comercialización en país y extranjero de letras, números e ilustraciones transferibles, importación y exportación en general, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administradores: Glauco Fernández Rodríguez o Ariel Pérez Villar indistintamente, conjuntamente con Jorge o Gabriel Alonso Alvarez indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 330 En.12-v.en.26.

VRIMEC S. R. L.

Contrato de fecha 25 de octubre de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 830 al folio 2841 del libro 2 de Contratos.
Socios: Otto Máximo Volkmann Glandien, Otto Leonel Volkmann Vainero y Nelson Braulio Rodríguez Monllor.
Capital: N$ 6.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Tornería mecánica, reparación y fabricación de maquinarias agrícolas y toda actividad relacionada con ese ramo, incluidos, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable por iguales períodos.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Otto L. Volkmann Vainero y Nelson Braulio Rodríguez Monllor en forma indistinta.
22) N$ 174.00 10|pub. 332 En.12-v.en.26.

JOSE ZUNINI Y CIA. LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Raúl R. Cazabás Méndez el 22 de diciembre de 1976 con copia presentada para su inscripción en el Registro de Comercio de Salto, fue disuelta dicha Sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio José Nepomuceno Zunini. — Salto, enero de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 340 En.13-v.en.27.

METALURGICA CIA. LTDA.

Contrato privado del 16 de febrero de 1976.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 152, folio 538, libro 1 el 9|3|76.
Capital: N$ 100,00.
Socios y aportes: JUAN MAZZULA, CARLOS PUJOL por mitades.
Administración: indistintamente.
Plazo: 20 años.
Objeto: Metalúrgica.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 337 En.13-v en.27.

FANAM S. R. L.

Socios: Raúl Gumersindo González Ibarra; Juan Manuel Cruz y María Elena Ferrari Ortega de Benítez.
Objeto: Fabricación, industrialización, elaboración y comercialización de artículos, envases y demás de vidrio y afines.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000,00 m|n.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Registro Comercio: N.o 7, folio 23 v., libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 431 En.17-v.en.28.

CINESTE S. R. L.

Constituida el 7 de octubre de 1976.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio con el N.o 776 al folio 2762 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Angel Enrique Hermida Fernández, Susana Leonor Urniza Machado de Hermida, Juan Spielmann Schwarzstein y Blanca Adela Mazzarello Innnamorato de Spielmann.
Objeto: Explotación ramo cinematográfico.
Capital: N$ 400,00 (nuevos pesos cuatrocientos m|n.) aportados por partes iguales.
Domicilio: Juan Benito Blanco 1106, Apto. 402.
Plazo: 3 años automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de 3 años.
Administración y representación: cualquiera de los 4 socios en forma individual.
22) N$ 145.00 10|pub. 474 En.17-v.en.28.

KAPTUR S. R. L.

Contrato privado de diciembre 14 de 1976.
Registro de Comercio N.o 11, folio 35, libro 1 de Contratos, el 7 de enero de 1977.
Socios: ROBERTO ZECHARIES, ALBERTO PESOVICH y JUAN FEMENIAS.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Objeto: Fábrica de artefactos eléctricos.
Administración y uso de la firma social: señores Roberto Zecharies y Juan Femenias, conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 429 En.17-v.en.28.

FENIX CONFECCIONES S. R. L.

Contrato: 21 de junio de 1976.
Registro: N.o 436, folio 1556, libro N.o 1.
Socios: Moszko Idel Niski Himelbaum e Israel Niski Dziewulecka.
Capital: N$ 4.000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Confección de ropa, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 470 En.20-v.feb.2.

LINEA S. R. L.

Contrato: 30|11|976.
Inscripción: N.o 952, folio 3372, libro 1 de Contratos.
Socios: Arqtos. ALFREDO NEBEL FARINI y EDWIN KENNEDY CASTRO ALVAREZ.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: todo lo relacionado con equipamiento de casa habitación, oficinas o locales profesionales, comerciales e industriales, incluyendo la compra venta, fabricación y|o montaje de muebles, artefactos útiles y enseres, construcción, refacción o demolición de edificios, compra y venta de inmuebles, representaciones, importaciones y exportaciones.
22) N$ 116.00 10|pub. 656 En.20-v.feb.2.

EDILIBROS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato de fecha 15 de agosto de 1975 con retroactividad al 30 de junio de 1974.
Registro Público y General de Comercio: 7 de diciembre de 1976, N.o 909, folio 3218 del libro N.o 1 de Contratos.
Jesús Martín Samos cedió el 50 o|o de su cuota social a Marcos Kravich Segal y el otro 50 o|o a Eduardo Miguel Muñoz.
Socios actuales: Marcos Kravich Segal y Eduardo Miguel Muñoz participando en partes iguales.
En todo lo demás sigue rigiendo el contrato original.
22) N$ 116.00 10|pub. 695 En.20-v.feb.2.

RIVERA Y LESTE LTDA.

Contrato: 17 de diciembre de 1976.
Registro: N.o 6, folio 25, libro 2.
Socios: WALTER CESAR RIVERA JONES, TERESA AMELIA PEREZ GONELLA y BLANCA NELLY PEREZ GONELLA de LESTE.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Ferretería, bazar y barraca.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 693 En.20-v.feb.2.

CREDITO DENTAL LTDA.

Contrato: 15|12|76. Registro de Comercio: número 60, folio 237, libro 3.
Socios: OSCAR SEÑORANS y RAUL D'ANDRADA.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Administración de créditos
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 692 En.20-v.feb.2.

AGROMOTORA CANELONES S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado del 4 de junio de 1975, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones el 27 de diciembre de 1976 con el N.o 158, folios 490|492.
Ingresan como nuevos socios: Beatriz María Espasandín de Fierro, Rodolfo, Gabriel, Eduardo y Luis Antonio Fierro Espasandín. — Salen los socios: José Luis Pujol Bove, Raúl Antonio Castro Garino, Luis Eduardo Pomi Boggiano, Antonio Felipe Nasta Storni, Juan Yamird García Perazza, Luis Artigas y Ofilia Esther Fierro Montaner.
Se pasa a denominar en la forma del acápite.
La administración, representación y uso de la firma social corresponde indistintamente a Rodolfo Fierro, Beatriz María Espasandín de Fierro, Rodolfo y Gabriel Fierro Espasandín.
Se prorroga el plazo de la sociedad en diez años a contar del 2|4|975, y prórrogas automática de un año cada una en forma indefinida.
22) N$ 232.00 10|pub. 679 En.20-v.feb.2.

ROSELLO LIMITADA

Contrato: 27|12 76.
Inscripto: N.o 20, folio 68, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente, por períodos de dos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: CASILDO J. ROSSELLO y NELSA VILARIÑO.
Administración: Casildo Juvenal Roselló.
Objeto: Taller mecánico, importación comercialización y|o distribución de repuestos y accesorios automotores.
22) N$ 87.00 10|pub. 719 En.20-v.feb.2.

23- ...tes de Marcas

ACTA N.o 153.535. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca FOOTNOTES, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 218 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.536. — Montevideo, enero 5 de 1976. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca TOWN AND COUNTRY clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 219 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.537. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca QUALICRAFT, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 220 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.538. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca SPORTLITES, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 221 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.539. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca BUSTER BROWN, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 222 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.540. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca ROBLEE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 223 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.541. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca REGAL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 224 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.542. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca PEDWIN, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 225 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.543. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca CHANDLERS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 226 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.475. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Billy Fox por Kornbrennerei Schönau GmbH (Alemania) solicita marca Bismarck, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 29088 En.7-v en.21.

ACTA N.o 153.567. — Montevideo, enero 7 de 1977. Oscar Bacot por "CORPASA" Corporación Papelera S. A., (Montevideo), solicita marca IDEAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 363 En.18-v en 31.

ACTA N.o 153.551. — Montevideo enero 5 de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Joh A. Benckiser GmbH. Chemische Fabrik (Alemania), solicita marca

Coriagen

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 201 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.550. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Joh A. Benckiser GmbH. Chemische Fabrik (Alemania), solicita marca

„Joha"

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 200 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.521. — Montevideo, enero 3 de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo) solicita marca: TEXAS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 558 En.18-v.en 31.

ACTA N.o 153.569. — Montevideo enero 7 de 1977. Oscar Bacot por "CORPASA" Corporación Papelera S. A., (Montevideo), solicita marca CELLUX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 365 En.18-v en.31.

ACTA N.o 153.568. — Montevideo, enero 7 de 1977. Oscar Bacot por "CORPASA" Corporación Papelera S. A. (Montevideo), solicita marca COLDESIVOS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 364 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.464. — Montevideo diciembre 28 de 1976. — Manfredo Cikato por Arosa, SAICFIA (Argentina) solicita marca AROSA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 378 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 2.390. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Horacio Passeggi Torre (Uruguay), solicita la marca

POLURUGUAY
HORACIO PASSEGGI TORRE

de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 163 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 153.492. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Erna Siegmund por British Steel Corporation, (Inglaterra), solicita marca:

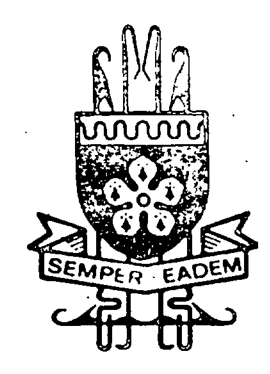


clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 131.65 10|pub. 29083 En.10-v.en.24.

ACTAS N.os 153.594 y 2.385. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Oscar Bacot por Compañía Nobleza de Tabacos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca LA PURA VERDAD, clases 22 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 536 En.15-v.en.31.

ACTA N.o 153.511. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Charmant Limitada (Montevideo), solicita marca VIDEO-FOTO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 262 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.580. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Oscar Bacot por Somir S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 354 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.609. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Con esta fecha Gamacor Limitada (Uruguay), solicita la marca GAMACOR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 459 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 153.603. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Oscar Bacot, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca AVOTAN, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 534 En.18-v en.31.

ACTA N.o 153.588. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Oscar Bacot por Silcom Ltda. (Montevideo), solicita marca LA ABUNDANCIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 535 En.18-v.en.31.

ACTAS N.os 153.450, y 2.386. — Montevideo diciembre 27 de 1976. — Manfredo Cikato por J. Walter Thompson Uruguaya S. A., (Montevideo) solicita marca J. WALTER THOMPSON, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 108 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 2.387. — Montevideo diciembre 27 de 1976. — Manfredo Cikato por J. Walter Thompson Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca LATIN AMERICAN RESEARCH, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 109 En.7-v en.21.

ACTA N.o 153.508. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Oscar Bacot por Alro S. A., (Montevideo), solicita marca PEOBE ROEMMERS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 84 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 153.510. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca MOTI-PRESS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 85 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 153.509. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Oscar Bacot por Alro S. A. (Montevideo), solicita marca AGATON ROEMMERS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 83 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 2.388. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Manfredo Cikato por J. Walter Thompson Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 110 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 153.476. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Billy Fox, por Kornbrennerei Schönau GmbH, (Alemania), solicita marca: "Fürst Bismarck" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 29091 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 153.480. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DOMINAL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 257 En.11-v.en.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

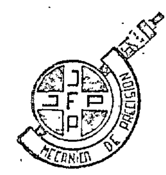
ACTA N.o 153.634. — Montevideo, 13 de enero de 1977. — Manfredo Cikato por Eximplata Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca YERU clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 575 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.635. — Montevideo, 13 de enero de 1977. — Manfredo Cikato por Laboratorios Osiris Saicfi (Argentina), solicita marca EMEDE OSIRIS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 574 En.18-v.en.31.

ACTAS Nros. 153.577 y 2.391. — Montevideo, enero 10 de 1977 — Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca ARGENTRONIC clases 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 557 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.616. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca DURICOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 509 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.610. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Con esta fecha José Francisco Piria (Uruguay) solicita marca



de clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 609 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.613. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca DEBETROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 506 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.563. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Limitada, (Montevideo), solicita marca PASTIMERS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub 360 En 13-v.en.27.

ACTA N.o 153.562. — Montevideo enero 7 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Limitada, (Montevideo), solicita marca BUSKENS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 359. En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.561. — Montevideo enero 7 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Limitada (Montevideo), solicita marca TEMPOS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 358 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.560. — Montevideo enero 7 de 1977. — Oscar Bacot, por Sumit Limitada, (Montevideo), solicita marca FANFARES clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 357 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.559. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Oscar Bacot, por Sumit Limitada, (Montevideo), solicita marca MISS AMERICA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 356 En.13-v.en 27.

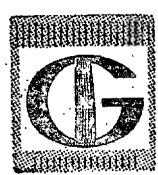
ACTA N.o 153.558. — Montevideo enero 7 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Limitada, (Montevideo), solicita marca AIR-STEP, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 355 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.552. — Montevideo enero 5 de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Joh A. Benckiser GmbH Chemische Fabrik (Alemania) solicita marca

NEOPHOS

clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 202 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.620. — Montevideo, enero 13 de 1977. — Oscar Bacot por Ciba - Geigy S. A. (Suiza) solicita marca



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 603 En 19-v.feb 1 o.

ACTA N.o 153.639. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca CANCILLER, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 598 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.640. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Pablo Acosta y Lara, (Montevideo), solicita marca SANDOKAN, clases 1, 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 602 En 19-v.feb.1 o.

ACTA N.o 153.636. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Medias S. A., (Montevideo), solicita renovar marca ROMAN STRIPE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 601 En.19-v.feb.1.o.

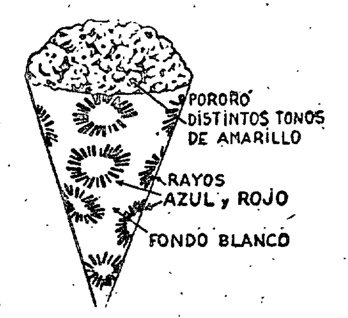
ACTA N.o 153.638. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Medias S. A., (Montevideo), solicita renovar marca: JEZABEL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 599 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.637. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Medias S. A. (Montevideo), solicita renovar marca FOLLIES clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 600 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.642. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Erna Siegmund, por Veterinaria Santa Catalina Ltda., (Uruguay) solicita marca CANINE - WORMER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 593 En.19-v.feb.1 o.

ACTA N.o 153.641. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Erna Siegmund por Veterinaria Santa Catalina Ltda., (Uruguay) solicita marca VITA - TRITION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 594 En.19-v.feb.1 o.

ACTA N.o 153.604. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Oscar Bacot por Servicios Internacionales del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 183.50 10|pub. 537 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.611. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo) solicita marca NADEM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 504 En.18-v.en 31.

ACTA N.o 153.612. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca ENIDREL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 505 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.614. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca VIMEPEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 507 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.615. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca SUANEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 508 En.18-v.en 31.

ACTA N.o 153.587. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca NEUTRADI clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 467 En.17-v.en.28.

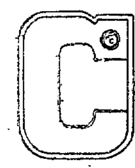
ACTA N.o 153.633. — Montevideo, 13 de enero de 1977. — Manfredo Cikato por Eximplata Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca TORO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 576 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.575. — Montevideo enero 9 de 1977. — Kemdit S.A.C.I.F.I.A. (Argentina) solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 376 En.13-v.en 27.

ACTA N.o 153.502. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Manfredo Cikato por Frigorífico Centenario S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub 379 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.527. — Montevideo, enero 6 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Kabushiki Kaisha Sankyo Seiki Seisakusho (Japón) solicita marca

Sankyo

clases 12, 15, 16, 18, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 383 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.495. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Juan Jinchuk (Montevideo), solicita marca LUZ, clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 424 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.493. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Juan Jinchuk (Montevideo), solicita marca LUX, clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 422 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.462. — Montevideo diciembre 28 de 1976. — Manfredo Cikato por Acetogen Gas, SACI (Argentina) solicita marca ACETOGAS, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 275 En.12 v.en.26.

ACTA N.o 153.463. — Montevideo diciembre 28 de 1976. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca OPTIMA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 276 En.12-v en.26.

ACTA N.o 153.461. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Manfredo Cikato por Acetogen Gas, SACI (Argentina) solicita marca ACETOGEN, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 274 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 153.570. — Montevideo enero 7 de 1977. — Erna Siegmund, por Internote Research Ltd (Suiza), solicita marca BONTEMPS clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 266 En 12-v.en.26.

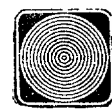
ACTA N.o 153.553. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Gebrüder Junghans, GmbH. (Alemania), solicita marca

JUNGHANS

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 480 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 153.576. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca CLARVISAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 347 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.499. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Juan Jinchuk, (Montevideo), solicita marca



clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 421 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.520. — Montevideo, enero 3 de 1977. — Ruben Arrolli por Panoramic SAICIFIA, (Argentina), solicita marca TELE-MATCH, clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 420 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 193.496. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Juan Jinchuk (Montevideo), solicita marca LENTILUX, clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 425 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.497. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Juan Jinchuk (Montevideo) solicita marca AMERICAN OPTICAL, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 426 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.470. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Kenedy S. A. (Montevideo), solicita marca SEVEN UP, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 377 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.500. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Juan Jinchuk (Montevideo), solicita marca NIKON, clases 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 427 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.382. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Ruben Arrolli por Amerex Limitada (Montevideo), solicita marca ELIZABETH, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28929 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 153.617. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca PROSORBIDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 510 En.18-v.en.31.

ACTAS N.os 153.618 y 2.396. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Chacimex Ltda. (Uruguay), solicita marca DIVERTILANDIA, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 511 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.619. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Arnoldo Alberto Parra Castro, (Uruguay), solicita marca ISLA PATRULLA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 512 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.607. — Montevideo, enero 12 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Especialidades Latinas Medicamentos Universales S. A. (Elmu S. A.) España, solicita marca ULCOFAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 498 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.602. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo) solicita marca RECO-RECO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 533 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.534. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca MATAVEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 108 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.491. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Enrique Tato por Otiq Consultores Ltda. (Montevideo), solicita marca INFORME EJECUTIVO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 258 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.544. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo) solicita marca SWEETSTEPS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 227 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.545. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca CAPTIVATORS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 228 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.546. — Montevideo, enero 3 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca NATURALIZER, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 229 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.547. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca CONNIE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 230 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.548. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca JACQUELINE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 231 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.549. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca THE WILD PAIR, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 232 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.522. — Montevideo, enero 4 de 1977. — Oscar Bacot por Dunlop Limited, (Inglaterra), solicita marca CONSUL, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 233 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 153.498. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Juan Jinchuk (Montevideo), solicita marca SILHOUETTE, clases 25 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 423 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.566. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca JEAN MARIE MARIGNAN, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 368 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.579. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca VISKALDIX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 367 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.578. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Oscar Bacot por Schering Corporation (USA), solicita marca GENTAPEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 366 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.565. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca LIFE—STRIDE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 362 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 153.564. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda., (Montevideo), solicita marca RISQUE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 361 En.13-v.en.27.

ACTAS N.os 153.586 y 2.394. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Juan C. Daiquí por Fierro Vignoli S. A. (Uruguay), solicita la marca FIERRO, de las clases 12, 26, 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 676 En.20-v.feb 2.

ACTA N.o 153.582. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Walter Jones por Carlos A. López (Uruguay), solicita marca

F.O.C.A.L.
FABRICACION OPTICA
CARLOS A. LOPEZ

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 721 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 153.572. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Carl Freudenberg (Alemania) solicita marca VILDONA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 627 En.20-v.feb.2.

ACTAS N.os 153.585 y 2.393. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Juan C. Daiquí por Fierro Vignoli S. A. (Uruguay), solicita la marca FIERRO VIGNOLI de las clases 12, 26, 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 675 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 2.392. — Montevideo, enero de 1977. — Juan C. Daiquí, por Fierro Vignoli S. A. (Uruguay), solicita la marca CARFIL, de las clases 26, 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 674 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 153.573. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Torres (Argentina) solicita marca DR. JEKILL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 628 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 153.574. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Torres (Argentina) solicita marca HARRISON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 629 En.20-v.feb.2.

24-Tramites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 113. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Erna Siegmund, por Julio Stagnari Sosa y Carmelo R. Rocco Etcheverry (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Revestimiento de tapicería por adherencia de fibras proyectadas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 267 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 20.365. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de agentes herbicidas", denunciando prioridad solicitud alemana, de fecha enero 16 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10.pub. 595 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o U 104. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Mejoras en bandejas". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 114 En.7-v en.21.

ACTA N.o U 084. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Manfredo Cikato por Daniel y Mario Kapellus (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Cerramiento de celosías". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 113 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 20.306. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Manfredo Cikato por Marcelino Pérez De Tudela (Montevideo), solicita patente de invención: "Bomba de vacío para servofrenos". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 112 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 20.292. — Montevideo setiembre 3 de 1976. — Manfredo Cikato por Basilio Erdelyi (Montevideo), solicita patente de invención: "Procedimiento de industrialización de la alfalfa". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 111 En.7-v.en.21.

ACTA N.o U 018 — Montevideo, 7 setiembre de 1976. — Manfredo Cikato por Talin S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Centrifugador Calefactor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 573 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 1.044. — Montevideo, enero 4 de 1977. — Ruben Arrolli por Gerardo Loza (Paysandú), solicita modelo: "Canasta". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 161 En.10-v.en.24.

ACTA N.o U 090. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Ing. Juan Carlos Moreno (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Recipiente para desperdicios y|o basuras". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28636 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 20.362. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Erna Siegmund, por Virginio Peluso (Uruguay), solicita patente para: "Procedimiento de obtención de sulfato de alúmina". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 199 En.11-v.en.25.

ACTA N.o U 115. — Montevideo, enero 7 de 1977. — José Kovacs (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Disco planeante" y según decreto 362 972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 243 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 20.366. — Montevideo, 14 de enero de 1977. — Jesús María Puentes, (Uruguay) solicita patente de invención para "Tablones con ladrillos huecos comunes", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 561 En.18-v.en.31.

ACTA N.o U 111. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Billy Fox por Y-Tex Corporation (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Rótulo para identificar animales"; de acuerdo a la ley N.o 906 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 82 En.11-v.en.25.

ACTA N.o U 110. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Billy Fox por Y-Tex Corporation (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Instrumento de inserción para rótulo de identificación para animales", de acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 81 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 0976. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Intra S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Tabla conformada en material plástico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29081 En.4-v.en.19.

ACTA N.o U 118. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Antonio V. Gea. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Mecanismo para lámpara portátil de luz regulable y dirigida" y según ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 458 En.17-v.en.28.

ACTA N.o U 091. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — P. Dubourg por Miguel Kaufmann (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Esquinero protector de cajas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 554 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 1043. — Montevideo, enero 4 de 1977. — P. Dubourg por Juan Benzo S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 555 En.18-v.en.31.

ACTA U 107. — Montevideo, diciembre 27 1976. — Roberto Spiess y Alberto Schnorr (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Protector de suelas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10 pub 556 En.18-v.en 31.

ACTA N.o U 112. — Montevideo, enero 4 de 1977. — Roberto Omar Catania (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Soporte para máquina de calcular". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 162 En.10-v en.24.

ACTA N.o 20.317. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — Ruben Arrolli por Néstor Kamiel August Alfons Lataire (Argentina), solicita patente: "Procedimiento de sinterización de recubrimientos de resinas sintéticas e instalaciones para dicho procedimiento". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 256 En.11-v.en.25.

25-Ventas de Comercios

Dolores, Lorenzo y Eladio Fernández cedimos compromiso de la panadería "La Valenciana" Manuel Herrera y Obes 3997, a Célica Doldán. — Acreedores: Juncal 1393. Esc. 30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos Restaurant "Palacio de los Pollos", calle 28 y Gorlero, Punta del Este. Acreedores: Paraguay 1321. Apto. 401. — PETER KENT. — SOFIA BONOMI. — RUBEN BOSSI. — JULIETA VELE.
25) N$ 58.00 20|pub. 28079 Dic.24-v en 24.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio, Magallanes 1250. — Acreedores al mismo. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 605 En.19-v.feb 15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender fiambrería etc. de Dr. Luis A. de Herrera 1193. — Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 28405 Dic.28-v.en.26.

Prometimos vender almacén, venta de pan, Cno. Castro 547 a Carlos Alberto y Mabel Renée Muyano Fittipalde. — Acreedores: Islas Canarias 4309. Apto. 2. — MANUEL AGUIRRE. — SOFIA CASTRO.
25) N$ 58.00 20 pub. 544 En.18-v feb.14.

Ley 26-IX-904. — Prometimos vender a José Horjales u Orjales, carnicería calle Estero Bellaco 2647. — Acreedores: Nicaragua 1428, piso 1 Apto. 2. — Sucesión JUAN D. PIÑEYRO. — JOSE HORJALES. — Montevideo enero 7 de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 525 En.16-v.feb 14.

Ley 26|9|904. — MIRIAM VASILICH y JORGE MARIO ETCHART prometen ceder a Isabelino Roque Sánchez, puesto Frutas y Verduras, sito Duvimioso Terra 1578. — Montevideo. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 519 En.18-v.feb.14.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender farmacia Costa-Rosa, Avenida Agraciada 4140 a Renée Graciela Lacio Lafon. — Acreedores: al mismo. — FERNANDO MARTIN DE MIGUEL (Sucesor de Ana María Redondo).
25) N$ 58.00 20|pub. 28444 Dic.28-v.en.26.

Cedimos a favor de Mercedes y Alvaro Zorrilla de San Martín, quiosco de Chucarro 1028. — Acreedores: al mismo. — CARLOS ALBERTO ROQUETA LUCIARDO. — ALBA VICENTE REQUESENS.
25) N$ 58.00 20|pub. 27780 Dic 23-v ene.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio en los ramos de tienda y almacén ubicado en calle Rivera esquina Piedras de la localidad de Tomás Gomensoro (Depto de Artigas). — Acreedores en el mismo. — Artigas, diciembre 16 de 1976. — NERY EUGENIO PINATO TONNA y MARIA LUISA AGUERRE FIGUEROA.
25) N$ 58.00 20|pub 28002 Dic.23-v.en 21.

Ley 26 9|904. — Prometí vender a Jorge Luis Gil Lima, Optica sita en 18 de Julio 725, Paso de los Toros. — Acreedores: en la misma. — UMBERTO CAMILO SUAREZ MENDEZ.
25) N$ 116.00 20|pub 28058 Dic 23-v en 21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Alcides Martirena y María Elena Ravazzani de Martirena, comercio ramo venta de cigarrillos y afines denominado "Selene" sito 26 de Marzo 1390. — Acreedores: en el mismo. — NACIACENA GUTIERREZ de PIGNI.
25) N$ 116.00 20|pub. 28019 Dic 23-v en.21.

Prometimos vender a Ramón Trigo Aguiar y José Manuel González León, la panadería en Leandro Gómez 2963, ley 26|9|904. — Acreedores: A. M. de Lavalleja 2169. — MANUEL LORENZO PEREIRA y MARIA DOLORES LORENZO.
25) N$ 116.00 20|pub 28020 Dic 23-v en 21.

Prometí vender a Carmen Alfonso de Cattani panadería en Ramón Anador 3525. — Acreedores en el mismo. — ANTONIO BLANCO BENTOS. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub 28304 Dic.27-v en 25.

Ley 26.9|904. — Cedimos promesa de venta de almacén, fiambrería y afines "Jardín de Génova" 21 de Setiembre 2837 a los señores José Cortegoso García y Marcial Souto Acuña. — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub 27339 Dic 15-v en 13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Pedro F. Berro 826. — Acreedores: al mismo. — MIRTHA ISABEL MANCEBO de ANDA.
25) N$ 58.00 20 pub 28953 En.3-v feb 1.o.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Puma S. A. la casa de comercio que en el ramo de restaurant-parrillada-bar y horno de pizza gira en esta plaza en la Avenida A. Arocena.
25) N$ 58.00 20|pub. 28382 En 4-v feb 2.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Justo Montedónico, Papelería, etc., de Pérez Castellanos 1518, Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio con duplicados. — ALVARO GONZALEZ. MARTA JORDAN de GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 28166 Dic.24-v.en.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Visitación Paredes de Lago y José Horjales carnicería calle Estero Bellaco 2647. — La señora de Lago cedió su parte a Horjales. — Documentos protocolizados. — Acreedores: Zabala 1372 escritorio 25. — Sucesión JUAN D. PIÑEYRO. — VISITACION PAREDES DE LAGO. — JOSE HORJALES. — Montevideo 23 de diciembre de 1976. — Diamantino Méndez, Escribano.
25) N$ 174.00 20|pub. 28268 Dic.27-v.en.25.

Cedimos a José Ramón Grasso, derechos de promesa del Hotel Barreiro, sito en Miguel Barreiro 3173. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc 101. — SONIA GIL. — JOSE AYETE.
25) N$ 58.00 20|pub. 28697 Dic.30-v.en.29.

Ley de 26 de setiembre de 1904 Prometí vender comercio Arena Grande 2600; acreedores al mismo. — HECTOR WASHINGTON CAPANO ENRIQUE ROLANDO y LYLIAN HAYDEE CAPANO REYES.
25) N$ 58.00 20|pub 28214 Dic 24-v ene 24.

Ley de 26 de setiembre de 1904 Prometí vender comercio Colón 1507; acreedores al mismo. — NELSON BORGES GAITAN MARIA DE LOS RIOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 28215 Dic.24-v en 24.

Prometimos vender cervecería y bar Gral. Flores 2936 a Alba Fernández. — Acreedores: Misiones 1361, Esc. 53. — RIVE LTDA.
25) N$ 58.00 20|pub 13? En.10-v feb.7.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — ISMAEL ADOLFO CARBAJAL MUSSO y MELBA NIRES MOZZO CAMPI, prometimos enajenar a Roberto Horacio Ardoguein Rodríguez la mitad indivisa que nos pertenece en la sociedad denominada "Mapaca" que en el ramo de papelería, artículos de escritorio y afines, gira en José Enrique Rodó 219, ciudad de Canelones. — Acreedores: en el mismo comercio.
25) N$ 174.00 20 pub 131 En.10-v.feb.7.

Ley 26|9 904. — Prometimos vender a Graciela Myriam Suárez Angrisano, almacén comestibles Santa Elena, Atlántico 1552. — Acreedores: en el mismo. — EDUARDO MAYO MACE BELLO y MARIA CRISTINA ARZUA SANCHEZ.
25) N$ 58.00 20|pub 134 En 10-v.feb.7.

Prometimos vender a José Popovits, Lanería y Mercería en San Martín 2058. — Acreedores: en Ramos 4416. — Ley 26|9|904. — ANA MARIA COLLA. — DIEGO GARCIA RANEA.
25) N$ 58.00 20|pub. 397 En.13-v.feb 10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Corporación Imp. Metales Ltda. comercio, ramo bazar, artículos tienda, mercería similares, afines, etc. Colonia 1551. — Acreedores: Zabala 1372 Esc 48. — CARMELO INFANTE SICA.
25) N$ 58.00 20|pub. 336 En 13-v.feb 10.

CAMBADU prometimos vender a Provicentro Laurita Limitada, comercio en Avda. Rivera 4169, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — VICTOR BLAS SERGIO GAZZANEO. — TERESA BACCINO GRANDIO de SERGIO. — FRANCISCO SERGIO GAZZANEO. — NORMA DELIA FERNANDEZ RODRIGUEZ de SERGIO.
25) N$ 116.00 20|pub. 454 En.17-v.feb.11.

Ley 26|9 904. — GILBERTO CAMARGO PORTO, vende a Jesús María Rosende Salgueiro, comercio ubicado en la calle Comercio 2168 en el ramo Panadería. — Acreedores: Brandzen 1970, bis. — Montevideo, 4 de enero de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub 630 En.20-v.feb.16.

27-Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Ministerio de Vivienda y Promoción Social, con fecha 10.11.76.

Declárase cesante por abandono de cargo a partir del 15 de mayo de 1976, al Peón Práctico de Obras (P), de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor PEDRO PERALTA DA SILVA y la correlativa vacancia de dicho cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub 80?19. En.20-v.en.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FAUSTO BURGHI, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Carmela Muro, vehículo Opel motor número 17 S 0124409, matrícula 287.959, empadronado en Montevideo con el N.o 200.786 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 476 En.17-v.en.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HUGO PEDRO RICCO RUGNONE, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Hugo Pedro Ricco Rugnone, vehículo camión, motor N.o O 50403, matrícula 108 854 empadronado en Montevideo con el número 123.931, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. —
27) N$ 87.00 10|pub. 475 En.17-v.en.28.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ROSA CAMPANELLA solicita un duplicado del título de propiedad de la señora Rosa Campanella vehículo Austin motor N.o 1K 255.625 matrícula 118.368, empadronado en Montevideo con el N.o 162.802 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.

27) N$ 87.00 10|pub. 79 En 2-v en 26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JAIME FRADE MORAS, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Mario Pablo Mecci Lippi, vehículo Automóvil, motor N.o U5EG—194697, matrícula 232.074 empadronado en Montevideo con el N.o 168 312 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. Manuel Arrospide.

27) N$ 87.00 10.pub. 521 En.18-v.en.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Esc. ANATALIO RODOLFO DELGADO, solicita un duplicado de título de propiedad del señor José Carlos Pimentel Perromo, motor N.o D 623106590, matrícula N.o 272.511, empadronado en Montevideo, con el N.o 167.692 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Margarita María Cleffi. Esc. Director.

27) N$ 87.00 10 pub 543 En 18-v en.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto N.o 562|971, inciso 13.1, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de transporte interdepartamental de pasajeros Montevideo - Río Branco y viceversa por Rutas 8, 17, 18 y 26.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial". — Las actuaciones se tramitan por expediente N.o 15.471|976. — Montevideo, enero 18 de 1977.

27) N$ 39.60 3|pub. 665 En.20-v.en.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
Médicos Psiquiatras

Se pone en conocimiento de los señores Médicos, inscriptos en concursos para proveer distintos cargos de Médicos Psiquiatras dependientes del Ministerio de Salud Pública, que deben concurrir al Depto. de Concursos a los efectos de ratificar y regularizar sus inscripciones.

Esta convocatoria tiene carácter obligatoria para el cumplimiento de ineludibles disposiciones vigentes

Se comunica asimismo por la presente, que se ha previsto que las pruebas de dichos concursos se inicien en el mes de marzo próximo. — Montevideo, enero de 1977.

27) (C.C.) 2|pub. 30116 En 20-v.en.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Consejo (Despacho)
Notificaciones

Montevideo, 13 de enero de 1977.

Exp. 741.675. Se notifica a la Dra. Inés Alvarez Saldías la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de diciembre de 1976 (Res. N.o 59):

Contratar a la Dra. Inés Alvarez Saldías como Ayudante de Investigación —con 20 horas semanales— por el término de un año a partir del 1.o de enero de 1977 a los efectos de trabajar bajo la dependencia del Prof. Dr. Carlos María Sanguinetti.

Exp. 755.386. Se notifica a Haydée Asenjo, Raquel Ortiz y Kilda Mello y a Fanny Torres del informe del señor Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de fecha 22 de noviembre de 1976:

Consideramos que dado el descuento tomará el próximo ejercicio éste se podría realizar en diez cuotas con lo cual no se verán perjudicados los funcionarios con un descuento brusco en sus haberes.

Exp. 745.487. Se notifica a Mabel Morelli la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 17 de diciembre de 1976:

1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la funcionaria de la Facultad de Medicina señorita Mabel Marelli contra la resolución de este Ministerio de abril 8 de 1975 que luce a fs. 2 y 2 vta. del expediente 2246|75.

Exp. 758.604. Se notifica a Patricia Hughes, Eduardo Costábile, Ariel Rivoir, Orosil Gutiérrez, Salomón Stein, Aída Zuasnábar, Gisela Zwirn, Miguel Masi, Milton López, Susana González, Mirtha Soria, Néstor Fornaro, Marizul Barrales y Stella Cabeza de la resolución N.o 5 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de diciembre de 1976:

1) Prorrogar a los integrantes del Cuadro de Anestesistas suplentes del Hospital de Clínicas que se detallan a continuación a partir del 1.o de enero de 1977 hasta la revocación de esta resolución y no más allá del 31 de diciembre del mismo año: Dres. Patricia Hughes, Eduardo Costábile, Ariel Rivoir, Orosil Gutiérrez, Salomón Stein, Aída Zuasnábar, Gisela Zwirn, Miguel Masi, Milton López, Susana González, Mirtha Soria, Néstor Fornaro, Marizul Barrales y Stella Cabeza.

2) Dejar constancia de que esta prórroga tiene carácter provisorio debiendo ser confirmada por las autoridades del Rectorado de la Universidad.

Exp. 760.489. Se notifica a Guillermo Dighiero de la resolución N.o 22 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 17 de noviembre de 1976:

No conceder la prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis meses a partir del 1.o de octubre de 1976 solicitada por el Dr. Guillermo Dighiero en su cargo de Profesor Adjunto (ex Asistente) de Clínica Semiológica.

Exp. 760.226. Se notifica a Martín Harretche de la resolución N.o 16 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de noviembre de 1976:

Adjudicar al Dr. Martín Harretche funciones de Docente Auxiliar Honorario de Clínica Quirúrgica "F" por un período reglamentario dejando constancia de que esta adjudicación de funciones tiene carácter provisorio debiendo ser confirmada por las autoridades del Rectorado de la Universidad.

Exp. 761.991. Se notifica a Stella Serrano Molinari de la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 21 de setiembre de 1976:

Desígnase con carácter interino y no más allá del 31 de diciembre de 1976 a la señorita Stella Serrano Molinari, C.C. BLB 20995 en el puesto de Auxiliar Administrativo de la Facultad de Medicina (N.o 5301 Esc. Ab. Grado 5, 30 horas).

Exp. 763.457. Se notifica a Daniel Lorenzo de la resolución N.o 8 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23 de diciembre de 1976:

Prorrogar por el período 1.o de enero-11 de agosto de 1977 la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al Br. Daniel Lorenzo en el cargo de Ayudante de la Cátedra y Depto. de Fisiología a efectos de continuar desempeñando interinamente un cargo de Asistente (ex Adjunto) de la misma disciplina.

Exp. 765.104. Se notifica a Adrián Fernández de la resolución N.o 10 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de noviembre de 1976:

1) Relegir al Dr. Adrián Fernández en el cargo de Profesor Director de la Cátedra y Depto. de Fisiopatología por un período reglamentario a partir del 12 de enero de 1977 sujeto a confirmación anual.

2) Dejar constancia de que esta relección tiene carácter provisorio siendo necesaria su confirmación por partes de las autoridades del Rectorado de la Universidad.

Exp. 765.675. Se notifica a Myriam Galante de Lasalvia de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de noviembre de 1976 por medio de la cual se accede a la solicitud de la Dra. Myriam Galante de Lasalvia para concurrir honorariamente al Dpto. de Laboratorio Clínico.

Exp. 766.247. Se notifica a René Klein de la resolución N.o 2 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8 de noviembre de 1976:

Aceptar la renuncia presentada por el señor René Klein al cargo de Asistente de Dirección del Hospital de Clínicas (puesto N.o 1740 Esc. 2, Grado 2 24 horas semanales), a partir del 1.o de octubre de 1976.

Exp. 766.278. Se notifica a Nicolás Davidenko de la resolución adoptada por el Decano Interventor de la Facultad de Medicina con fecha 6 de diciembre de 1976:

Notifíquese al Dr. Nicolás Davidenko que debe presentar un informe de su actividad en usufructo de la Beca de Estudios concedida por el Gobierno Francés por el período de su licencia comprendido entre el 1.o de setiembre y el 2 de noviembre de 1975 fecha en que cesó en su cargo.

Exp. 766.438. Se notifica a Omar Rompani de la resolución adoptada por el señor Secretario Docente de la Facultad de Medicina con fecha 9 de noviembre de 1976.

Visto la necesidad imperiosa de integrar los tribunales de examen de Anatomía en las fechas indicadas se exonera a los interesados de concurrir al curso de Post-Grado correspondiente y sin que se les computen asistencias por tal motivo.

Exp. 766.461. Se notifica a María Rosa Remedio de la resolución N.o 28 adoptada por el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina con fecha 18 de noviembre de 1976:

1) Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Rosa Remedio al cargo de Profesor Adjunto de Clínicas Ginecotocológica "C" (puesto N.o 1241 R. 1 Esc. 2 Grado 3 24 horas semanales) a partir del 2 de diciembre de 1976.

Exp. 766.637. Se notifica al Prof. Dr Antonio Cañellas de la resolución N.o 9 adoptada por el Decano Interventor de la Facultad de Medicina con fecha 19 de noviembre de 1976:

Autorizar al Depto. de Anestesiología a aceptar una donación de la firma Cyprane Ltda. que ofrece la Imperial Chemical Industries Ltd. División Farmacéutica consistente en dos vaporizadores Fluotec.

Exp. 766.651. Se notifica a Teresa Capo de Tognola de la resolución adoptada por el Director General de Recursos Humanos de fecha 7 de diciembre de 1976:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina señora Teresa Capo de Tognola al cargo de Oficial 1.o Técnico en Laboratorio (Puesto N.o 324 Esc. AaB Grado 3, 30 horas).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 28 de diciembre de 1976.

Exp. 766.672. Se notifica al Dr. Mario Médici de la resolución N.o 11 adoptada por el Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29 de noviembre de 1976:

Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Mario Médici al cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Fisiología (Esc. 2, Grado 3, 20 horas) a partir del 29 de diciembre de 1976.

Exp. 766.674. Se notifica al Dr. Jorge Urrestarazú Nurse María Martínez de Galli, Nurse Antonia Alvarez de Russo y señora Isaura Rama de la resolución N.o 17 adoptada por el Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de noviembre de 1976:

1) Disponer que a partir del 31 de diciembre de 1976 cesará en sus funciones la actual Comisión Asesora de la Escuela de Colaboradores del Médico.

Exp. 766.737. Se notifica a la Dra. Blanca M. Montera Cerini de la resolución N.o 13 adoptada por el Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de diciembre de 1976:

No relegir a la Dra. Blanca M. Contera Cerini en el cargo de Asistente del Depto. de Higiene en el cual finaliza su período reglamentario de actuación el día 28 de febrero de 1977 dejando constancia de que la citada docente deberá usufructuar las licencias pendientes antes de la fecha mencionada a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 641|973.

Exp. 766.638. Se notifica al Dr. Atilio Esquivel Gaona lo comunicado por la Escuela de Graduados según informe del 2 de diciembre de 1976:

Según decreto 731|976 del Presidente de la República Dr. Aparicio Méndez y del Ministro de Salud Pública Prof. Dr. Antonio Cañellas de fecha 9|9|76 está abierto un período extraordinario de inscripción para los Médicos Especializados que no se hubieren inscripto en ninguno de los llamados efectuados de la Especialidad que se trate para solicitar de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina el Certificado de Competencia Notoria y Actuación Documentada.

Si esa fuera la situación del Dr. Atilio Esquivel Gaona puede presentar su solicitud de inscripción la cual está actualmente abierta.

Exp. 766.752. Se notifica al Dr. Francisco González Martínez de la resolución N.o 13 adoptada por el Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14 de diciembre de 1976:

1) Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Francisco González Martínez al cargo de Asistente de Laboratorio de Patología Química de la Cátedra y Depto. de Medicina a partir del 28 de diciembre de 1976.

Exp. 766.758. Se notifica a la señorita Ana Nélida Pedetti de la resolución adoptada por el Director General de Recursos Humanos de fecha 16 de diciembre de 1976:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina señorita Ana Nélida Pedetti al cargo de Jefe de Sección Administrativo (Puesto N.o 1060 Esc. Ab Grado El 40 horas).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 28 de diciembre de 1976.

Exp. 766.918. Se notifica a la Dra. Mary Ramos de Orlando de la resolución N.o 3 adoptada por el Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de diciembre de 1976:

Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Mary Ramos de Orlando al cargo N.o 1821 Jefe de Sección del Laboratorio Clínico (K, 1 Esc. 2, Grado 3, 24 horas) a partir del 1.o de diciembre de 1976.

Exp. 766.977. Se notifica al Dr. Miguel Castellano de la resolución N.o 8 adoptada por el Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de diciembre de 1976:

Atento: a lo informado por la Sección Personal y a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 8 del decreto 641|973 del Poder Ejecutivo se resuelve prorrogar al Dr. Miguel Castellano (en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Depto. de Histología y Embriología) hasta el 5 de enero de 1977.

Exp. 766.994. Se notifica al Dr. Mario Virgilio De Filippi Guerra lo comunicado por la Escuela de Graduados según informe del día 20 de diciembre de 1976:

De acuerdo a lo dispuesto precedentemente cúmplenos informar que se encuentra abierto un nuevo período de inscripción para la obtención del Certificado de Especialista por Competencia Notoria y Especialista por Actuación Documentada para todos aquellos médicos que en ninguna de las oportunidades anteriores se hayan inscripto en la especialidad de que se trate. El plazo de inscripción vence el 28 de febrero de 1977.

Exp. 767073. Se notifica a la Dra. Olga Caracha de la resolución N.o 1 adoptada por el Decano Interventor de la Facultad de Medicina con fecha 3 de diciembre de 1976:

1) Prorrogar a la Dra. Olga Caracha en el cargo de Ayudante de Clase del Ciclo Clínico Patológico —Hospital Maciel— a partir del 1.o de enero de 1977 hasta la provisión titular, transformación o supresión del referido cargo o revocación de esta resolución y no más allá del 31 de diciembre del mismo año.

2) Dejar constancia de que esta prórroga tiene carácter provisorio, debiendo ser confirmada por las autoridades del Rectorado de la Universidad.

Exp. 767.124. Se notifica a Eduardo Pedro Parodi Villar, Heber José Rodríguez Silva y Dr. Julio Carámbula Cambell de los numerales 1 y 2 de la resolución N.o 15 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 6 de diciembre de 1976:

Prorrogar a los siguientes docentes en los cargos que se detallan a continuación a partir del 1.o de enero de 1977 hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre del mismo año dejando constancia de que esta prórroga tiene carácter provisorio debiendo ser confirmada por las autoridades del Rectorado de la Universidad:

1) Parodi Villar, Eduardo Pedro. Asistente de Clínica de Nutrición y Digestivo; Rodríguez Silva, Heber Jose, Profesor Adjunto del Depto. de Cardiología.

2) Revocar la resolución del suscrito de fecha 25 de noviembre del presente año por la cual se prorroga al Dr. Julio Carámbula Cambell atento a que dicho docente presentó renuncia al cargo que desempeñara de Asistente de Clínica de Nutrición y Digestivo.

Exp. 767.131. Se notifica a: Teresa Quiñones, Blanca Logueira, María Protto, Pabla Rojas de Naguila María Volonte y Francisco Milans de la resolución N.o 10 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30 de noviembre de 1976:

Prorrogar a los siguientes docentes que integran el Cuadro de Suplentes (ampliación) del Depto. de Anestesiología a partir del 1.o de enero de 1977 hasta la provision titular transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1977 dejando constancia de que esta prórroga tiene carácter provisorio debiendo ser confirmada por las autoridades del Rectorado de la Universidad

Teresa Quiñones, Blanca Logueira, María Protto Pabla Rojas de Naguila, María Volonté y Francisco Milans.

Exp. 767.140. Se notifica al señor Carlos Sanabria de la siguiente resolución adoptada por el Decano Interventor de la Facultad de Medicina solicitando no se renueve a partir del 1.o de enero de 1977 el beneficio de Dedicación Total del funcionario no docente de esta Facultad señor Carlos Sanabria Prieto debido a lo informado por la Cátedra de Fisiología donde presta funciones el referido funcionario.

Exp. 767.456. Se notifica a la señorita Graciela Curbelo Quintana de la siguiente resolución adoptada por el Decano Interventor de la Facultad de Medicina con fecha 29 de diciembre de 1976:

La solicitante deberá inscribirse en los cursos de esta Facultad en el momento en que lo haga la generación 1977.

Exp. 767.504. Se notifica a la señora Martha Bayce de García de la resolución N.o 65 adoptada por el Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de diciembre de 1976:

Prorrogar a la señora Martha Bayce de García en el cargo de Asistente Pediatra de Guardia del Servicio de Neonatología de la Clínica Ginecotocológica "B" a partir del 1.o de enero de 1977 hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión de los mismos o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año (con cargo al R. 020 del Hospital de Clínicas) dejando constancia de que estas prórrogas tienen carácter provisorio debiendo ser confirmadas por las autoridades del Rectorado de la Universidad.

Exp. 766.028. Se notifica a Rosa Fernández de la resolución adoptada por el señor Secretario Docente de la Facultad de Medicina con fecha 4 de noviembre de 1976:

Vistas las actuaciones precedentes se autoriza a la Cátedra de Histología a examinar en aquella parte del examen a la estudiante señorita Rosa Fernández no ha cumplido. La Cátedra de Histología procederá de acuerdo al sistema utilizado en el examen mencionado y efectuará dichas pruebas en una fecha próxima y de acuerdo a lo que su actividad docente le permita.

27) (C.C.) 3|pub. 30103 En.19-v.en.21.

HALLAZGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos DIEGO F. ALVARIZA. "Hallazgo. Art. 711 C. Civil" (Ficha C. 461|1976), se cita llama y emplaza a Cospa (Cooperativa San Benedettese Pesca Atlántica) como propietaria del buque "Zodiaco" y a cualquier otro eventual propietario, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo noviembre 25 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30|pub 28752 Dic.9-v en.21.

SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Freire Villamil de Sardi, Mabel contra SARDI SARDI, HUGO Suspensión en el ejercicio de la patria potestad" (C 364|976) se cita llama y emplaza a Hugo Sardi Sardi para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Nelly Perdomo de Elbordoy Actuaria Adjunta

27) (Ley 12.309) 30|pub 34573 Dic.15-v.en.27.

CRAMI

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 inciso A) de los estatutos de la "Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral (CRAMI) cito a usted para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 27 de enero de 1977 a la hora 21.30 en la sede social (Pilar Cabrera 581, Las Piedras) para considerar la siguiente orden del día:

1) Autorización para hipotecar bienes de la Cooperativa en garantía real en el Banco de la República Oriental del Uruguay. — Las Piedras, 4 de enero de 1977. — Dr Raúl González Roglia. Secretario

27) N$ 58.00 5|pub 496 En.18-v.en.24.

Cedí cuota social de "Gamucuer Limitada" a Alfredo Eric Polansky Abrozij, Ricardo Berti Santacieri y Ubaldo Ernesto Choca Carabajal, el 13|12|76. — CARLOS NERY VIERA LIMA.

27) N$ 58.00 20|pub. 384 En.13-v feb 10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos "Arrambide Riaño Venancio Mirta Remee Arrambide Osorio Modesto Antonio y Zulma Alcira Arrambide Pereira. Cancelación de hipoteca" (Ficha Civil 84|976) se cita llama y emplaza a los herederos de Petronila Presa por el término de noventa días para que comparezcan en el juicio bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 28 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 29060 En.4-v.feb.16.

CERRO LARGO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CERRO LARGO

El Esc. Miguel Pica Fernández, solicita duplicado del título de propiedad de Néstor Paz Francia, del vehículo marca Austin año 1948, motor 1K133393, padrón N.o E-6415 de Cerro Largo, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro

27) N$ 87.00 10|pub. 348 En.13-v.en.27.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA

Emplazamiento

El señor FRANCISCO WALLERSTEIN KRAUS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat, modelo 1600 BN del año 1972, empadronado ante la Intendencia Municipal de Florida con el número 09236, matrícula 0-55.423, motor de 4 cilindros y 15 H. P. N.o 693.182 por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Teresita Etcheverry de Taranto. Escribana Directora. (Int.).

27) N$ 116.00 10|pub 191 En.11-v.en.25.

RIVERA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA

Emplazamiento

VICTOR DA SILVA, solicita duplicado de título de propiedad del automóvil marca Ford modelo 1941, motor N.o 18F6044453, padrón 1375 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, diciembre 14 de 1976. — Esc. Yara López Alvez Directora.

27) N$ 116.00 10|pub. 71 En.7-v.en.31.

27-Varios Competitivo Nacional

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — ELECTROPLAST S. A. — Carpeta N.o 865|1977|anexo 9. — Solicita declaración de Competitivo Nacional fijando recargo de 150 o|o a la importación de Catgut Sin Esterilizar NADI 42.06.02.00.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 17 días del mes de enero de 1977 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammás. Encargada del Despacho de la Dirección de Administración.

27) (C.C.) 2|pub 30115 En.20-v.en.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — I. B M DEL URUGUAY S. A. — Carpeta N.o 179|1977|1. — Solicita una nueva partida en el capítulo 92.12.02 en igualdad de condiciones que la partida 92.12.02.50 para la importación de "disco diskete de plástico de 200 mms de diámetro recubierto de una capa magnetizuble de monóxido de hierro para grabación magnética de datos insertado en un sobre cerrado también de plástico formando parte del conjunto de forma cuadrada de 203 mms. de lado

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 17 días del mes de enero de 1977 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammás. Encargada del Despacho de la Dirección de Administración.

27) (C.C.) 2|pub. 30114 En.20-v.en.21.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 17 de enero de 1977
Cierre de operaciones

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,6775	N$ 1,7075	U$S 0,4180
Bélgica	1	Franco Belga	” 0,1086	” 0,1104	” 0,0270
Canadá	1	Dólar Canadien.	” 3,9725	” 4,0350	” 0,9890
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	” 0,6800	” 0,6925	” 0,1700
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	” 4,0200	” 4,0600	—
Francia	1	Franco Francés	” 0,8050	” 0,8200	” 0,2010
Holanda	1	Florín Holandés	” 1,6000	” 1,6275	” 0,3985
Inglaterra	1	Libra	” 6,6700	” 6,9975	” 1,7145
Italia	1	Lira	” 0,00455	” 0,00464	” 0,0011
Suecia	1	Corona Sueca	” 0,9500	” 0,9675	” 0,2370
Suiza	1	Franco Suizo	” 1,6125	” 1,6400	” 0,4015
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	—	—	U$S 0,0035
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	” 1,0711
Austria	1	Chelines Austria.	—	—	” 0,0595
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	” 0,0815
España	1	Peseta	—	—	” 0,0147
Japón	1	Yen	—	—	” 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	” 0,1888
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	” 0,9486
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	” 0,0312
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01380	N$ 0,01390	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	” 0,26800	” 0,26900	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	” 4,16500	” 4,17500	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	” 4,1900	” 4,2000	—
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			5 9/16 o/o
Londres - Oro		Cierre	—	U$S 132,50	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C. C.) 30123 1|pub. En.21-v.en.21.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19925 del 10 de enero de 1977 Pág. 146—C, se publicó Estatutos de HOGARTEX SOCIEDAD ANONIMA, Aviso N.o 47, padeciéndose el siguiente error: Donde dice: Art. 1.o, Hogarte Sociedad Anónima, debe decir: **Hogartex Sociedad Anónima.**

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA de BRAUSE, (F. 865|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Devrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 970 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA JOSEFA URRETA de LATAILLADE, JUAN LATAILLADE, MARTIN LATAILLADE, JOAQUIN LATAILLADE o LATAILLADA, ANTONIO LINO LATAILLADE, JUAN LATAILLADE, MARIA TOMASA LATAILLADE de ANTIGA, MARIA ESTER MARGARITA o ESTER ANTIGA LATAILLADE y MARIA JUANA VICTORIA ANTIGA LATAILLADE (F.A. 533|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) N$ 180.00 30|pub. 335 En.21-v.mz.7.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

TUYUTI S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10, ley 9.099, se comunica al promitente, comprador señor Francisco Alberto Spremolla, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos sobre el compromiso de compra venta, del solar 30, manzana 502, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones. Lomas de Solymar, empadronado en mayor área 11.643 y deslindado de acuerdo al plano

del agrimensor Carlos Hughes, inscripto con los N.os 12.957 y 13.440 el 19 de enero de 1966 y 30 de diciembre de 1966.
2) N$ 174.00 15|pub. 768 En.21-v.feb.10.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

METALURGICA URUGUAYA S. A.

En un todo de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca para el día 27 de enero de 1977 a las 15 horas a la asamblea general ordinaria de accionistas de "Metalúrgica Uruguaya S. A.", que se realizará en el local de la calle Edison 4410. — El orden del día a considerar es el siguiente:

1) Consideración de: memoria, estado de situación y resultados y propuesta del Directorio en cuanto al destino a dar a las utilidades obtenidas del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1976.

2) Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que estabelce el artículo 16 de los estatutos sociales el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 23.20 1|pub. 795 En.21-v.en.21.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Ley 14.603 del 26 de noviembre de 1976).
Transformación en Asociación Civil
Primera y Unica convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria a realizarse en primera y única convocatoria, el día 28 de enero de 1977 a las 19 horas en la sede social a fin de tratar el siguiente punto:

Transformación de la sociedad anónima en una Asociación Civil en un todo de acuerdo con las disposiciones de la ley 14.603 del 26 de noviembre de 1976.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar resolución, bastará la presencia de cualquier número de socios y el voto favorable de la mayoría de presentes. — Comisión Directiva.

3) N$ 87.00 5|pub. 774 En.21-v.en.27.

CIA. ATLAS S. A.
(Ley 11.073)

El Directorio de "Compañía Atlas S. A.", de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7.o de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 1.o de febrero de 1977, a las 16 horas, en el local de la calle Rincón 728, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.

2.o) Informe del Síndico.

3.o) Fijación del número de miembros del Directorio.

4.o) Elección de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de la calle Rincón 728, con no menos de un día de anticipación al fijado para la reunión, de conformidad con el artículo 8.o de los estatutos. — El Directorio.

3) N$ 46.40 2|pub 772 En.21-v.en.24.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S. A. (CICSSA)

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 25 de enero de 1977, a la hora 19, en el local industrial de la empresa, sito en Cno. Carrasco Km. 16½, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de las memorias, balances generales y estados de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al: 30 de abril de 1974; 30 de abril de 1975 y 30 de abril de 1976.

2) Nombramiento y especificación de cargos de los miembros del Directorio titulares y suplentes.

3) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 28 de los estatutos sociales, para poder participar en la asamblea deben depositar sus acciones, o en caso contrario, el certificado bancario respectivo en las oficinas de la empresa, en Camino Carrasco Km. 16½ dos días antes de la fecha señalada para la realización de dicha asamblea. — Montevideo, 17 de enero de 1977. — El Directorio.

3) N$ 52.20 2|pub. 771 En.21-v.en.24.

SUNEY S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 del corriente a la hora 18 en Rincón 625, oficina 23, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del informe del Directorio y tomar resolución en lo pertinente.

2) Aumento de capital hasta N$ 150.000,00.

3) Transferir a "Fondo de integración de acciones": a) los fondos de reserva; b) las utilidades a realizar por juicio pendiente; c) saldos en cuenta corriente de directores y apoderados.

Para asistir a la asamblea deberán depositarse como mínimo con tres días de antelación, las acciones, certificados provisorios y|o bancarios de depósito, en la dirección indicada, de 14.30 a 18 horas. — Montevideo, enero 18 de 1977. — El Directorio.

3) N$ 17.40 1|pub. 756 En.21-v.en.21.

CEFAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|1|77 a las 18 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de siutación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1976.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Designación de administrador.

4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse el acto, media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 804 En.21-v.en.21.

INVERSORA GLOBO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|1|77, a las 18 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1976.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Designación de administrador.

4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 803 En.21-v.en.21.

ATMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio del 18 de enero de 1977, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 1.o de febrero de 1977 a las 17 horas en el local de la calle Rincón 728, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura, consideración y resolución del balance general; cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1976.

2) Destino de las utilidades.

3) Fijación del número de miembros del Directorio.

4) Elección de miembros del Directorio.

De acuerdo al artículo 12 de nuestros estatutos, para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con un día de anticipación, por lo menos, al fijado para el acto. — Montevideo, enero de 1977. — El Directorio.

3) N$ 20.30 1|pub. 758 En.21-v.en.21.

FIERRO VIGNOLI S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fierro Vignoli S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de enero de 1977 a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires 583, planta baja, Esc. 1, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1976.

2) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos para el nuevo período anual.

3) Elección de Síndico titular y suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — El registro de acciones podrá efectuarse en la dirección indicada hasta 24 horas anteriores a la fijada para la asamblea, (art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

3) N$ 60.90 3|pub. 759 En.21-v.en.25.

ARCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de enero de 1977 a las 11.30 horas en el local social de la calle Ituzaingó 1324, escritorio 103 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1975.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 766 En.21-v.en.21.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Nilda Agueda Píriz con FRAIM ZUMER. Divorcio". (F. E. N.o 779|976) y los de auxiliatoria de pobreza: "Nilda A. Píriz con FRAIM ZUMER". (F. C. 1941|976), haciendo constar que están corriendo los trámites de la auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fraim Zumer, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Y se habilita la próxima feria judicial para dichas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30132 En.21-v.mz.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la Prof. MARIA OLGA BRITO DE BLAS, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior, (B. Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección de División Jurídica.

8) (C.C.) 3|pub. 30128 En.21-v en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo, de fecha 14|1|77, se resolvió emplazar al funcionario señor RICARDO R. KUSTERBURGEN, padrón N.o 27.537, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del estatuto del funcionario (Decreto N.o 9297 y modificativos). — Montevideo, enero 21 de 1977.

8) (C.C.) 5|pub. 30125 En.21-v.en.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario contratado Aux. Adm. señor OSCAR TORRADEFLO, Credencial Cívica serie BCA N.o 47.509, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 de la ley N.o 14.416 del 28|VIII|975. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Depto. de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30076 En.21-v.en.25.

S. O. D. R. E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor CARLOS SUAREZ, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General Administrativa, (Sector 1), (Andes 1465, Sodre) a reanudar sus tareas o expresar motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 19 de enero de 1977.

8) (C.C.) 3|pub. 30129 En.21-v.en.25.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES
Licitación pública N.o 1-0361

Convoca a licitación pública para la venta del Establecimiento El Espinillar, ubicado en

la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, en el Km. 543,3 de la Ruta Nacional N.o 3 (Gral. José Artigas).
Valor del pliego: N$ 100,00 (cien nuevos pesos).
Por informes, para recabar el pliego de condiciones respectivo y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la División Alcoholes, ubicada en Santiago de Labandera 615 en el horario de 8 a 14 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio Ancap, Paysandú y Avda. Agraciada, el día 2 de mayo de 1977 a las 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30131 En.21-v.en.25.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga de apertura de las licitaciones números 022 y 023.
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación N.o 022 por "Máquinas teleimpresoras", dispuesta para el 8 de marzo p.vdro., para las siguientes fechas:
Primer llamado: 12 de abril de 1977, hora 10. — En caso de no haber número se establece: segundo llamado: 21 de abril de 1977, hora 10.
Y de la licitación N.o 023 por "Desarrollo y suministro de centrales electrónicas télex" dispuesta para el 9 de febrero p.vdro., para las siguientes fechas:
Primer llamado: 15 de marzo de 1977, hora 10. — En caso de no haber número se establece: segundo llamado: 22 de marzo de 1977, hora 10.
12) (C.C.) 1|pub. 30130 En.21-v.en.21.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1321
Primer llamado
Plaza
Llámase a licitación pública para el suministro de "Material de hierro galvanizado", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10,00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 23|2|77 a las 9.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros, se encuentran en esta oficina al precio de N$ 10,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30121 En.21-v.en.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a licitación pública para el suministro de 1:745.000 (un millón setecientos cuarenta y cinco mil) hojas de papel en Fanfold, perforado I.B.M. o BULL, numerado de 6 (seis) cifras y de acuerdo a las características contenidas en el pliego de condiciones que pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535 en horarios hábiles de oficina (12 a 18 horas).
Apertura de propuestas: día 10 de febrero de 1977 a las 15 horas, en la sala de actos del Banco, calle Sarandí 570, tercer piso.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a las 15.30 horas, en el cual se efectuará la apertura de propuestas, cualesquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, enero de 1977. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 1|pub. 30133 En.21-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 2-977
Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 300 columnas y hasta 600 placas para nomenclatura de acuerdo al pliego de condiciones y planos, que los interesados podrán retirar en este Servicio calle San José 1390, en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1977 a las 10 horas.
El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego y planos: N$ 15,00 (quince nuevos pesos). — Montevideo, 20 de enero de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 30127 En.21-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 352
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 10.000 docenas de huevos. Hasta 35.000 quilos de sal gruesa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 15 de febrero de 1977 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 15 de febrero de 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo, enero 18 de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 30122 En.21-v.en.25.

13—Llamados a Acreedores

CANELONES

GORZY S. A.
Con domicilio en la calle Sol 150, Paso Carrasco, (Depto. de Canelones), comunica que con fecha 23 de julio de 1976, procedió a su disolución. Con tal motivo, se llama a acreedores que justifiquen sus derechos, a presentarse en la Avda. Uruguay 1134, dentro del plazo de treinta días, de la primera publicación. — Cr. Walter Camou, Liquidador.
13) N$ 87.00 10|pub. 781 En.21-v.feb.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 21 de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS MARIA ARAMBURU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2932 y TERESITA BEATRIZ DI MATTEO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Camino Castro 630 Apto. 1.

OLIVIO ALBARENGA, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado María Orticochea 4341 y MIRZA MARY OLIVERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1210.

HECTOR PASCUAL DI BELLO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1861 y MARY ELIZABETH MANGGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1861.

ENRIQUE HORACIO DOURRON, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1616 Apto. 3 y NORA ISABEL D'AGUSTINO 29 años, soltera, rentista, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 2757, 5.o piso.

OFICINA N.o 2

WALDEMAR EFRAIN BARRETO, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cufré 2489 Apto. 1 y MARIA del CARMEN ZEBALLOS, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1006.

MIGUEL ANGEL BERRETTA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 5184 (Sayago) y SHIRLEY ETELRREDE RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faramiñan 120.

JOSE MANUEL BLANCO, 25 años, soltero empleado, español, domiciliado Guillermo Tell 3910 y GRACIELA NANCY GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Erlich 3935.

OFICINA N.o 3

ELBIO CESAR CARABALLO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ruta 6 (Canelones) y MARIA RAQUEL PIÑERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3365 Letra K.

ANAURELINO COSTA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Torremolinos 5600 y NIDIA MABEL CAPO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Torremolinos 5600.

ARMEN JONNY CHAMYAN, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Italia 7464 y FLORA KAVEDJIAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3359.

OFICINA N.o 4

JUAN ANTONIO LETRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2648 y BEATRIZ ESTHER FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4037.

DANIEL FEBLES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2416 Apto. 2 e IRENE CLARISA VIÑAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4189.

ROBERTO RAMON FERRARI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 770 y LAURA RAQUEL ESPINOSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concordia 4264 Apto. 3.

CARLOS MARIA FIGUEROA, 22 años, soltero, programador, oriental, domiciliado República Argentina 1690 y ALICIA JULIA COUTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 725.

JAIME LASSEVICH, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 1463 Apto. 13 y VIRGINIA VICTORIA ESPERANZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martí 3320 Apto. 701.

OFICINA N.o 5

LEONEL ZAMA GOLDMAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 2455 Apto. 7 y TERESA KRYMALOWSKI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2181.

JOSE HERRERA, 51 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Carve N.o 5769 y JUANA CORREA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Carve N.o 5769

VICTOR CARLOS GUERRA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1645 Apto. 101 y NORMA GIOCONDA ROMITI, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1274.

MARIO ALBERTO HERNANDEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3844 y LYDIA SUSANA LARICIA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Moreno 2603.

OFICINA N.o 6

JOSE LUIS MORETTI, 24 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Guarambaré 1392 y MAGDALENA SO-

FIA SALVO, 30 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Guarambaré 1392.

EDINSON EDUARDO MONTICO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvr. Artagis 804 Apto. 801 y ROSARIO BARBA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. España 2761 Apto. 102.

ROBERTO GERONIMO MELGAREJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4687 y MARIA DOLORES GRAÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albania N.o 3725

OFICINA N.o 7

SERGIO LUIS PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1381 Apto. 6 e IRIS SUSANA STRATTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tangarupá 4881.

OFICINA N.o 8

DINO RONDINE, 22 años, soltero, hornero, italiano, domiciliado Calle 17 Metros 6675 y MARISA BARBOZA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Llupes 5641.

VICENTE RUDY RODRIGUEZ, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2537 y GABRIELA ADRIANA RIOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2021.

OSVALDO FLAVIO ROSA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2064 y BEATRIZ DOLMEN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 3564.

MARIO JORGE REY, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Chile 4276 y MIRTHA BEATRIZ LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4276.

JULIO RICHLY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Britos Forestti 2925 Apto. 106 y MARIA del ROSARIO QUESADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hamburgo N.o 1576

RUBEN BELTRAN RIVAS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3768 e ISABEL EUGENIA FRAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 Metros 5968 (Paso de la Arena).

CARLOS MIGUEL RABELA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4181 y VILMA GALLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galván N.o 288.

OFICINA N.o 9

HORACIO SEQUEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waldemar Hansen 1948 y BELGICA GLORIA TEJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobatí 1717 (Colón).

ENRIQUE EZRA SASSON, 35 años, divorciado industrial, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2720 e HILDA ANNA ADELA HERRERA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2720.

DIOMAR SOSA, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Calle 4 número 5064 (Barrio Bonomi) y HAYDEE SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 5064 (Barrio Bonomi).

OFICINA N.o 10

Olga Josefina Gorricho, por poder de GONZALO EDUARDO VALDES, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Madrid (España) y MARIA ANGELICA DINI, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Amazonas N.o 1424.

ADRIAN ALBERTO TRIUNFO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 4487 y DORIS NEIVA ALONSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez N.o 2557.

14) N$ 5.00 3 pub. v.en.25.

20—Remates

MALDONADO

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7765. Juicio ejecutivo", (Ficha 2145|974), se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977 a las 9.30 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 10.350) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7765, manzana N.o 948 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.289 metros, con 28.07 metros de frente al Sur a calle de 17 metros y 31.07 metros de frente al Este a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, enero 13 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 765 En.21-v.feb.10.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.349. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1723|974), se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 15.756) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7349, manzana N.o 837 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.459 con 22 metros de frente al Sur a calle de 17 Metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero.

Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, enero 13 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 764 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5637. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1329|974), se hace saber al público que el día 11 de febrero de 1977, a las 10.30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.200.00), del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5637, manzana 900 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 532 metros, con 15.20 metros de frente al Sureste a calle de 17 Metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Y a los efectos de esta publicación, se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, diciembre 22 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 762 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7520. Juicio ejecutivo". (Ficha 2073|974), se hace saber al público que el día 15 de febrero de 1977 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 9.414.00, del siguiente bien inmueble:

Padrón 7520, manzana 936 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con un área de 1.481 metros cuadrados con 29.06 de frente al Oeste a calle de 17 Metros; 29 metros al Este; 51.63 al Norte y 50.50 al Sur.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de cuenta del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes.

Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, diciembre 31 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub 761 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 4154. Juicio ejecutivo". (Ficha 1367|974), se hace saber al público que el día 11 de febrero de 1977, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 23.000.00), del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4154, manzana 752 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 2.852 metros, con 23.12 metros de frente al Sureste a Avenida Las Delicias, y con 20.16 metros de frente también a calle La Gavea al Suroeste, unidos ambos por ser esquina de una ochava curva de 33.74 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone, a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes.

Y a los efectos de esta publicación, se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, diciembre 22 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 760 En.21-v.feb.10.

21—Segundas Copias

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CORINA DALMAO de RAVELLI y JUAN RITO RAVELLI, solicitando la expedición de segundas copias de dos escrituras de compra venta:

1) Otorgada en Salto, el 23|2|917, ante el Esc. Luis Basso, por la cual Paula Simondino de Massaferro y otros, vendieron a Zacarías Dalmao, casado con Bonifacia Galeano, dos lotes de terreno ubicados en Salto, Primera Sección Judicial, padrón en mayor área 6297. 2) Otorgada en Salto el 3|5|920 ante el Esc. Angel Saldaña por la cual Tomás Dalmao vendió a Zacarías Dalmao, casado con Bonifacia Galeano, dos lotes de terreno con igual ubicación y padrón que los antes descriptos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, a cuyo efecto se habilita la próxima feria judicial mayor. — Salto, diciembre 28 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 755 En.21-v.feb.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RECORTERA VERONA LTDA.

Contrato: 10 de enero de 1977.
Registro General de Comercio: 12 de enero de 1977, N.o 24, folio 79, libro 1.
Capital: N$ 1.000,00.
Socios y aportes: Vicente Servando Valles Telesca, N$ 450.00; Jorge María Dall'Orso Odino, N$ 450.00 y Enrique Silvestre Aguilar Ubach: N$ 100,00.
Objeto: Importación exportación, compra venta, comercialización, industrialización, distribución, etc., de toda clase de bienes muebles, etc. en todo ramo en general.
Administración: Vicente Valles y Jorge Dall'Orso indistintamente.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 617 En.21-v.feb.3.

ENFRA LTDA.

Contrato: 10|1|76.
Inscripto: N.o 820, folio 2.914, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: FRANCISCO BERAMENDI y ENRIQUE GUERRA.
Objeto: Importación, exportación, compraventa y distribución de todo tipo de producto.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 28693 En.21-v.feb.3.

ALMEIDA Y CIA. LIMITADA

Socios: ADEMAR ALMEIDA y ENRIQUE EMALDI.
Objeto: Pizzería y anexos.
Capital: N$ 2.000,00 aportado por ambos.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Contrato inscripto: con el N.o 573, libro 1 el 17 de julio de 1976.
22) N$ 58.00 10|pub. 767 En.21-v.feb.3.

CEREALERA CARDONA LTDA.

Contrato: 20 de febrero de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, N.o 7, folios 23 a 26.
Socios: PEDRO C. VODANOVICH LLUVICH y RAMON C. VODANOVICH LLUVICH.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Duración: 2 años prorrogable automáticamente
Objeto: Compra y venta de semillas cereales y oleaginosos.
Domicilio: Cardona.
Administración: indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 780 En.21-v.feb.3.

OGAMU S. R. L.

Contrato: 12 de enero de 1977.
Socios: ENRIQUE OSIEVICH, MUZIO GARRASTAZU y RICARDO MUIÑO.
Objeto: Cobranzas domiciliarias.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 900.00 aportados por partes iguales
Administración: los tres socios indistintamente
Plazo: dos años prorrogable.
Inscripción: N.o 36, folio 122, libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 827 En.21-v.feb.3.

WAFFLES S. R. L.

Contrato: 25 de octubre de 1976.
Inscripción: N.o 812, F.o 2889, libro 1.
Socios y aportes: JUAN NELSON VIDAL CARDAMA y ALBERTO BERNARDO PREGO ABELENDA, partes iguales.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de galletitas, bombones, caramelos y afines.
22) N$ 87.00 10|pub. 820 En.21-v.feb.3.

TRANSPORTES VAZQUEZ S. R. L.

Contrato: 29 de diciembre de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 35, folio 119, libro 1 de Contratos
Socios: Carlos Agustín López; Elisardo Alvarez; Juan Ignacio Goñi; Aurelio José Díaz; José María Vázquez; José Alonso; José Jamardo Teodoro Zorrezúa; Juan González; José Benito Castro; Fernando Saavedra; Antonio Regueiro; José Edelmiro Pena; Jacinto Méndez; Jesús Mariño.
Objeto: Transportes de cosas o mercaderías en general en trayectos locales; interdepartamentales e internacionales, utilizando medios de transportes terrestres, acuáticos o aéreos
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 45.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: José Alonso Hermida; Aurelio José Díaz Bangueses y Juan Ignacio Goñi. La representación de la sociedad será ejercida por dos cualquiera de ellos. — Suplentes: Carlos Agustín López Rodríguez; Jesús Jamardo Magariños y Jesús Mariño García
22) N$ 203.00 10 pub. 794 En.21-v.feb.3.

MARLEA S. R. L.

Contrato: 15|12|976.
Registro N.o 883, folio 3035, libro 2.
Socios: ADOLFO RENOVALES y DONATO RIVAS.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: los que designe la asamblea (entre tanto) indistintamente.
Domicilio: Joaquín Requena 1623, pudiendo establecerlo en cualquier lugar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación de negocios de garage, compra venta de automóviles, y objetos relacionados con los mismos y pensión de vehículos. Todo acto o contrato o negocio jurídico relacionado con su actividad principal.
22) N$ 116.00 10|pub. 822 En.21-v.feb.3.

BAMATO LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Inscripto: 9|12|76 con N.o 913, folio 3236, libro 1 de Contratos.
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica y compra venta de autos y repuestos.
Socios: LUIZ ALBERTO TORRES, FRANCISCO SILVIO MANDIA ETCHEVERRIGARAY VARUYAN BALIAN ACHARIAN y GARABED BALIAN AVCHARIAN.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos similares.
Administración: dos socios siendo uno de ellos necesariamente Varuyán o Garabed Balián Avcharián.
22) N$ 116.00 10|pub. 821 En.21-v.feb.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.597. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Ruben Arrolli por Acuterm Ltda. (Uruguay), solicita marca ENERSOL, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 813 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.598. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca GUAYAQUI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 814 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.596. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Ruben Arrolli por Acuterm Ltda., (Uruguay), solicita marca ENERGIA SOLAR S. A., clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 815 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.670. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca ROADSTAR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 725 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.671. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca SUNNYVOX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 725 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.672. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca SANKEI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 726 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.673. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay) solicita marca KAWAELECTRIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 727 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.666. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A. (Uruguay), solicita marca TANITA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 728 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.667. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca KASUGA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 729 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.668. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca BIGSTONE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 730 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.669. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca UNISEF, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 731 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.583. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratoires Inc. (USA), solicita marca ALCON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 775 En.21-v feb 3.

ACTA N.o 153.584. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratoires Inc. (USA), solicita marca OWEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 776 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.601. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Mariñansky (Montevideo), solicita marca XANAPIE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 777 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.622. — Montevideo, enero 13 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania) solicita marca BALTIC, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 778 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.647. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por Eli Grinwald, (Montevideo), solicita marca PIERRE CASSEL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 734 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.648. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por Mak S. A. (Montevideo), solicita marca TRANISFOMAK, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 735 En.21-v feb.3.

ACTA N.o 153.649. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por Mak S. A. (Montevideo), solicita marca TRANSFO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 736 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.659. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Ricoh Watch Co. Ltd., (Japón), solicita marca RIQUARTZ, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 737 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.646. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por María Fernández Carrera y Graciela Torena Solana (Montevideo), solicita marca PINETE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 738 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.650. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por The B. F. Goodrich Company (USA), solicita marca CURE—RITE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 739 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.660. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil), solicita marca MEDALLION, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 740 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.661. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil), solicita marca CHAMPION, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 741 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.662. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros, (Brasil), solicita marca DALLAS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 742 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.663. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. R. de Cigarros (Brasil), solicita marca BELFINA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 743 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.664. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil), solicita marca GT, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 744 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.665. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot, por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil) solicita marca BIARRITZ, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 745 En.21-v.feb.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.191. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Carlos Ademar Olmedo (Montevideo), solicita patente: "Aparato para armar cigarrillos", de acuerdo ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 817 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 20.251. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Ademar Olmedo (Montevideo), solicita patente para: "Lastrillo regulable". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 818 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 1.025. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Enrique Tato por Natalio Cohen (Montevideo), solicita modelo: "Cuerpo de lámpara portátil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 816 En.21-v.feb.3.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Israel Faierman Salkin y Graciela Esther Malche, almacén comestibles de Juan Ortíz 3290. — Acreedores: al comercio. — JOSE FERREIRO IGLESIAS. — MARIA ESPERANZA MAURI.
25) N$ 58.00 20|pub. 819 En.21-v.feb.17.

Ley N.o 1904. — HECTOR FERNANDEZ LANTES vende a Gabriel Ltda. — Acreedores: Grandzen 1970, bis.
25) N$ 58.00 20|pub. 779 En.21-v.feb.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Señor Prof. Omar Rossi:
Por la presente notifico a usted, que el Consejo Nacional de Educación en sesión del 26 de setiembre de 1976 resolvió aprobar lo actuado por el Consejo de Educación Técnico Profesional Superior, declarando cesante por abandono de cargo al señor OMAR ROSSI GREZZI, Profesor del Curso Móvil de Relojería, radicado en Carmelo. — Dr. Carlos Simon, Procurador.
27) (C.C.) 3|pub. 30124 En.21-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMERCIANTES CARNICEROS
Nuevos plazos

Fue modificado el numeral 3.o de la resolución N.o 81.357, de fecha 17 de noviembre de 1976 el que fijaba un plazo de diez días para que los comerciantes carniceros presentaran los cambios de precios y medidas de las bolsas en que entregan la carne.
El mismo quedó redactado de la siguiente forma:
"Artículo 3.o Fíjase un plazo de 30 (treinta) días para que los comercios de carnicería que cobren al público las bolsas en que entregan la carne, comuniquen por escrito al Servicio de Abasto y Frigoríficos los precios y medidas de las referidas bolsas". — Montevideo enero 19 de 1977.
27) (C.C.) 1|pub. 30126 En.21-v.en 21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

La Esc CRISTINA COSTA solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Ford modelo año 1929, motor N.o A 753.080, matrícula B1 - 7723, padrón 7723 por extravío del original, N.o 243|69 presentado el 26 de agosto de 1969.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro.
27) N$ 120.00 10|pub. 763 En.21-v.feb.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAFAEL ALBERTO PROSPERO CAPRIO DIAZ, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Rafael Alberto Próspero Caprio Díaz, vehículo Gutbrod camión 1951, motor N.o 19464-701, matrícula 402.417, empadronado en Montevideo, con el N.o 184.923 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 723 En.21-v.feb.3.

C. U. O. P.
COOPERATIVA URUGUAYA OBRERA DE PESCA
ELECCIONES EXTRAORDINARIAS

Se convoca a todos los socios habilitados de "Cooperativa Uruguaya Obrera de Pesca" (CUOP) para el acto eleccionario extraordinario para elegir dos miembros titulares para la comisión fiscal.
El acto se llevará a cabo en la sede provisoria, sita en la calle Julio Herrera y Obes 1521, piso 1, Apto. 12 el día 29 de enero de 1977 entre las horas 17 y 21. — Francisco Gómez, Presidente. — Ramón A. Rodríguez, Secretario.
27) N$ 11.60 1|pub. 773 En.21-v.en.21.

28—Balances de Sociedades Anónimas

MORYEL S. A.

(Inscripción N.o 280.531)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

	U$S
Caja	4.00
Inmuebles exterior	29.234.00
Pérdida ejercicios anteriores	334.00
Pérdida ejercicio 1976	176.00
	29.748.00

Pasivo —

Hipotecas exterior	3.828.00
Cuentas a pagar	220.00
Capital integrado	25.700.00
	29.748.00

Estado de resultados al 31 de marzo de 1976

Pérdidas —

	U$S
Impuesto Sust. Herencia	76.00
Gastos administración	100.00
	176.00

Ganancias —

Pérdidas ejercicio 1976	176.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 10 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 2.330 al folio 191 del libro 20 del año 1970.

N$ 86.40 — 28351 — 1 pub.

MORYEL S. A.

(Inscripción N.o 280.531)

Plaza Zabala 324

Balance de Situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	U$S
Caja	4
Inmuebles exterior	29.234
Pérdida ejercicios anteriores	135
Pérdida ejercicio 1975	199
	29.572

Pasivo —

Hipotecas exterior	3.828
Cuentas a pagar	44
Capital integrado	25.700
	29.572

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1975

Pérdidas —

Impuestos varios	88
Gastos administración	120
	208

Ganancias —

Bonificaciones	9
Pérdidas ejercicio 1975	199
	208

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 7 del Libro Copiador de Cartas certificado con el número 2.330 al folio 191 del Libro 20 del año 1970.

N$ 86.40 — 28352 —

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	861.175.41
Deudores por ventas	2:080.085.39
Deudores varios	907.170.05
Dividendo provisorio	400.000.00
Materias primas y similares	14:113.698.93
Productos elaborados y en proceso	688.383.18
Cargos diferidos	573.589.09
Inmuebles	2:133.908.13
Maquinaria	3:585.565.41
Muebles, útiles e instalaciones	1:249.975.04
Rodados	171.392.00
Repuestos	634.710.07
Haciendas	592.92
Acciones de otras sociedades	952.79
Marcas de fábrica y gastos de constitución	14.097.22
Compras en el exterior	1:340.218.51
	28:755.514.21

Pasivo —

Préstamos bancarios	7.300.00
Cuentas a pagar	829.810.09
Proveedores	5:283.262.97
Acreedores por importación de bienes de capital	1:912.313.48
Acreedores varios	268.619.00
Acreedores por impuestos ..	8:119.330.29
Dividendo a pagar	230.000.00
Leyes y beneficios sociales a pagar	490.813.31
Provisiones varias	663.779.10
Acreedores por compras en el exterior	1:340.218.51
Capital integrado	500.000.00
Reservas legales	6:138.622.86
Reservas facultativas	386.297.98
Utilidades: Saldo del ejercicio anterior	10.991.77
Del ejercicio	2:569.154.55
	28:755.514.21

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Gravámenes fiscales	56:755.564.39
Gastos de administración y ventas	1:325.232.10
Sueldos y leyes sociales	2:663.422.38
Amortizaciones	364.259.83
Gastos financieros	64.732.19
Diferencias de cambio	656.679.89
	61:829.890.78
Utilidad del ejercicio	2:569.154.85
	64:399.045.63

Haber —

Resultado de la explotación	64:242.951.79
Resultados por ventas de activo fijo y materiales varios	17.077.03
Bonificaciones varias	132.248.32
Otros ingresos	6.768.49
	64:399.045.63

Distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	2:569.154.85
Fondos de reserva facultativos	384.297.98
Remanente de utilidades a distribuir del ejercicio	10.991.77
Total a disposición de la asamblea	2:964.444.60
A dividendo: Provisorios abonados sobre el capital integrado	400.000.00
A fondo de reserva para reinversiones (Fiscal)	1:974.239.39
A honorarios Directorio y Síndico	300.000.00
Cargas sociales patronales sobre honorarios	67.698.78
A utilidades a distribuir, saldo	222.506.43
	2:964.444.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 25 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40, 41 y 42 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público General de Comercio el 12 de noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7.499 a folio 106 del libro 10.

N$ 264.00 — 28347 — 1 pub.

INSAMON S. A.

(Inscripción N.o 41.250)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	U$S
Caja	502.74
Sucursal Buenos Aires	13.492.70
Inversiones Exterior	6.650.13
Inmuebles Exterior	9.568.00
	30.213.57

Pasivo

Impuestos a pagar	95.84
Obligaciones Exterior	2.781.19
Inversores Exterior	10.000.00
Capital integrado	2.000.00
Fdo. Fut. Integr. capital	7.014.41
Utilidad ejercicio 1974	7.819.28
Utilidad ejercicio 1975	502.85
	30.213.57

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

Gastos generales	75.00
Imp. Sust. Herencia	95.84
	170.84
Utilidad ejercicio 1975	502.85
	673.69

Ganancias —

Superávit Sucursal Bs. Aires	673.69

Proyecto de distribución de utilidades
Ejercicio 1975

Utilidad ejercicio 1974	7.819.28
Utilidad ejercicio 1975	502 85
	8.322.13
A fondo Fut. integración capital	8.322.13

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 33 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 2.367 al folio 210 del Libro 10 del año 1060.

N$ 122.40 — 28350 — 1 pub.

COOPER URUGUAY LTD.

(R.U.C. 210001090011)

San Ramón 765

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	256.527.30
Maquinaria y rodados	376.214.39
Muebles y útiles	14.918.59
Mercaderías	2:142.960.84
Caja y Bancos	513.421.01
Deudores varios	2:082.934.43
	5:386.976.56

Pasivo —

Capital	197.40
Reservas	1:366.257.56
Casa Matriz	6.254.35
Acreedores varios	2:633.373.88
Ganancias y pérdidas	1:380.893.39
	5:386.976.56

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

	N$
Sueldos y leyes sociales administración	521.281.78
Amortizaciones	109.933.55
Impuestos	246.383.99
Gastos generales	936.084.57
Reservas	980.657.07
Ganancias	312.126.56
	3:106.467.52

Haber —

Mercaderías	2:991.579.67
Intereses ,etc.	114.887.85
	3:106.467.52

No se distribuyen las utilidades por pasar las mismas a Casa Matriz.

No se realiza asamblea por tratarse de sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 y 9 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1973 con el N.o 5.167, folio 365 libro N.o 22.

N$ 129.60 — 28362 — 1 pub.

GACELA S. A.

(Inscripción N.o 171.929)

Misiones 1475 (Piso 4.o, Oficina N.o 1)

Balance general al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja	74.09
Inmuebles	679.36
Muebles y útiles	70.94
Cuentas corrientes	260.43
	1.084.78

Pasivo —

Saldo Util. Ejerc. Anter.	247.19
Utilidad ejercicio activo	337.57
Capital integrado	500.00
	1.084.76

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1976

Debe —

	N$
Gastos generales	901.05
Gastos de inmuebles	2.546.84
Impuestos	1.514.54
Utilidad del ejercicio	337.57
	5.300.00

Haber —

Alquileres	5.300.00

La utilidad pasa a cuenta nueva próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 26 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 3 de noviembre de 1965 y anotado con el N.o 123 del libro 16.

N$ 96.00 — 28384 — 1 pub.

LAS PERDICES S. A.

(Inscripción N.o 40.657)

Misiones 1475 (Piso 4.o, Of. N.o 1)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Pérdida Ejerc. Ant.	133.24
Caja	35.63
Inmuebles	768.82
Alambrados	2.36
Mejoras	4.13
Acciones a emitir	1.092.70
	2.036.88

Pasivo —

Saldo Util. Ejerc. Anter.	236.88
Capital integrado	707.30
Capital autorizado	1.092.70
	2.036.88

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Gastos de administración	875.74

Haber —

Pastoreos	742.50
Pérdida ejercicio actual	133.24
	87574

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 19 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 102, del libro "Copiador de Inventarios" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2.492 al F.o 73 del L.o 9.

N$ 91.20 — 28386 — 1 pub.

NIVO S. A.

(Inscripción N.o 52.593)

Balance al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja	1.80
Inmuebles	100.81
	102.61

Pasivo —

No exigible:

Capital integrado	70.00
Menos: Pérdidas ejercicios anteriores	10.04
	59.96
Menos: Pérdida Ej. 1975|76 ..	1.10
	58.86

Exigible:

Acreedores varios	43.75
	102.61

Pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1975 al 31 de marzo de 1976

Ganancias —

	N$
Alquileres del ejercicio	1.724.14
Pérdidas del ejercicio	1.10
	1.725.24

Pérdidas —

Gastos de reparaciones varias	1.122.68
Importes varios	395.20
Aportes jubilatorios	13.06
Impuestos municipales	194.30
	1.725.24

Aprobados por asamblea de fecha 30 de agosto de 1976.

Inspección Genedal de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el libro Inventario, folio 19 certificado por el Registro Público y General de Comercio N.o 1.115, folio 417.

N$ 108.00 — 28355 — 1 pub.

MALTERIA DEL NORTE S. A.

(R.U.C. 210143000012)

Rambla B. Brum 2933

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	39.745.12
Deudores por Exportac.	311.787.40
Cuentas varias	4.561.94
Empresas filiales	652.546.59
Depósitos en garantía	1.021.80
Mat. primas y Prod. Elab.	3:129.905.81
Suministros varios	94.216.33
Importaciones en trámite ..	41.842.13
Adelantos a agricultores ..	59.265.89
Diferidos y anticipos	82.786.97
Fijo:	
Terrenos	9.183.10
Edificios	4:581.982.67
Maquin. equipos fábrica ..	2:676.392.57
Rodados	49.769.99
Menos depreciación	(4:195.014.29)
	7:539.999.07

Pasivo —

Adelantos bancarios	2:131.100.07
Créd. Doc. importaciones	117.970.56
Acreedores y cuentas	206.770.66
Previsiones varias	639.768.31
Largo plazo:	
Cuentas a pagar	276.640.00
Capital integrado	5.000.00
Reservas Reval. activo fijo ..	3:078.422.25
Utilidades anteriores	303.359.42
Utilidades del ejercicio	780.967.80
	7:539.999.07

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Amortizaciones	58.398.72
Gastos generales	1:298.708.90
Impuestos y leyes sociales	351.923.34
Gastos financieros	716.638.92
Utilidades del ejercicio	780.967.80
	3:206.637.68

Haber —

Resultado explotación	3:194.225.33
Bonif. impuestos	10.718.70
Ventas activo fijo	1.693.65
	3:206.637.68

Proyecto distribución de utilidades

	N$
A reservas Dif. cambios	300.000.00
A reservas Renov. Eq. e Inst.	750.000.00
	1:050.000.00
Saldo a cuenta nueva	34.327.22
	1:084.327.22

Aprobados por asamblea ordinaria del 26 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a folios 281 del libro Inventarios, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú el 5 de marzo de 1955.

N$ 168.00 — 28368 — 1 pub.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 210001330012)

Asunción 1482

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Adelantos importaciones ...	29.870.47
Adelantos Impuesto a la Renta	5.926.30
Adelantos aguinaldos	1:872:07
Bancos - Cuentas corrientes	6.122.11
Banco de Créditos - Depósitos en garantía	242.400.00
Banco de Crédito - Garantía importaciones	94.700.00
Caja	215.040.61
Deudores varios	71.358.90
Documentos a cobrar	50.000.00
Instalaciones	6.0 5.97
Inmuebles	1.969.27
Oficina de Impuesto a la Renta	18.442.82
Mercaderías	227.00
Muebles y útiles	5.802.55
Títulos y acciones	250.00
Vehículos	1.438.45
	751.485.52

Pasivo —

Acreedores varios	44.525.10
Adelantos por mercaderías	289.340.00
Amortizaciones	2.412.67
Banco de Crédito - Cuenta gastos importaciones	3.347.57
Banco de Crédito - Moneda extranjera	213.160.00
Banco de Previsión Social	2.862.84
Capital integrado	2.120.00
Cuentas corrientes	90.272.59
Dividendos no cobrados ...	77.59
Documentos en garantía ..	50.000.00
Fondo de reserva especial	2.138.20
Previsiones varias	6.271.26
Reserva estatutaria	212.00
Reserva mantenimiento capital circulante	1.119.71
Utilidad líquida del ejercicio	43.625.99
	751.485.52

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1976

Ganancias —

	N$
Bonificaciones fiscales	3.007.28
Bonificaciones leyes sociales	435.84
Servicios	29.726.04
Ventas	992.600.38
	1:025.769.54

Pérdidas —

Gastos generales	24.630.97
Gastos financieros	15.009.05
Gastos de administración .	75.532.72
Gastos de ventas	40.520.10
Amortizaciones	1.186.86
Mercaderías	825.263.85
Utilidad líquida del ejercicio	43.625.99
	1:025.769.54

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1976

	N$
A los accionistas - Dividendo	17.625.99
Previsiones varias	26.000.00
	43.625.99

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 14 de diciembre de 1976

Inspeccion General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 136 y 137 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 2 de abril de 1954.

N$ 228.00 — 28366 — 1 pub.

RECONSTRUCTORA AMERICANA S. A. (RAMSA)

(R.U.C. N.o 060006250010)

Florida 1191 - Trinidad (Flores)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	8.387.84
Deudores por ventas	25.148.44
Documentos a cobrar	1.987.48
Mercaderías	50.564.27
Materiales varios	1.295.00
Diferidos y anticipos	30.235.04
Terrenos	32.603.05
Edificios y mejoras	54.169.02
Maquinarias y equipos de fábrica	118.288.99
Instalaciones varias	36.756.29
Equipos fertilización	16.951.00
Muebles y útiles	13.218.86
Rodados	25.568.23
menos: depreciación	(185.387.16)
	229.786.35

Pasivo —

Adelantos bancarios	25.056.75
Proveedores	31.381.67
Documentos a pagar	19.189.08
Cuentas de gastos	10.483.74
Previsiones varias	6.446.74
Capital integrado	1.000.00
Integr. a capitalizar	5.000.00
Reservas estatutarias	45.37
Reservas revaluación activo fijo	122.757.28
Reservas mantenimiento capital circulante	3.362.65
Reservas reinversiones ...	318.36
Utilidades anteriores	4.176.97
Utilidades del ejercicio ...	567.74
	229.786.35

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Amortizaciones	20.332.00
Gastos generales	38.255.71
Gastos financieros	12.723.57
Impuestos y leyes sociales	13.277.00
Utilidades del ejercicio ...	567.74
	85.156.02

Haber —

Resultado de explotación ..	83.899.99
Bonif. impuestos	1.256.03
	85.156.02

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 27 de noviembre de 1976.

Inspeccion General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 279 y 280 del libro Inventarios. certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores el 29 de diciembre de 1970.

N$ 151.20 — 28367 — 1 pub.

LA ESPIGA

(Inscripción N.o 40.656)

Misiones 1475 (Piso 4.o, Oficina 1)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	167.59
Inmuebles	1.102.07
Mejoras	48.41
Alambrados	10.12
Saldo pérdidas ejercicio anterior	74.85
Acciones a emitir	621.00
	2.024.04

Pasivo —

Capital integrado	1.379.00
Capital autorizado	621.00
Utilidades ejercicio actual ...	24.04
	2.024.04

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Gastos de administración	1.460.96
Utilidad del ejercicio	24.04
	1.485.00

Haber —

Pastoreos	1.485.00

La utilidad pasa a absorber parte de pérdida ejercicio anterior.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 1º de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a folios 104 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959, y anotado con el N.o 2.501 del Libro 9.

N$ 96.00 — 28385 — 1 pub.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.

(R.U.C. 210001680013)

Rambla B. Brum 2933

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	340.573.26
Deudores por ventas	1:196.221.46
Otras cuentas a cobrar	45.859.00
Documentos a cobrar	41.358.31
Mat. primas y elaboradas	1:843.026.24
Materiales y suministros	320.313.15
Préstamos a agricultores	505.391.86
Depósitos en garantía	548.80
Diferidos y anticipos	557.921.15
Acciones y Tít. nacionales	16.205.75
Fijo:	
Terrenos	213.371.55
Edificios y mejoras	4:876.530.37
Maquin. y equipos fábrica	5:609.372.46
Muebles y útiles	159.805.99
Rodados	165.566.47
Menos depreciación	(6:760.816.04)
Envases - neto	961.853.47
	10:093.103.25

Pasivo —

Adelantos bancarios	2:450.871.56
Documentos a pagar	14.032.66
Acreedores e impuestos	1:516.333.58
Empresas filiales	694.800.23
Previsiones varias	639.578.68
Dividendos a pagar	555.39
Largo plazo:	
Deudas consolidadas	15.919.27
Préstamos del exterior	1:398.314.40
Capital integrado	18.152.70
Reservas estatutarias	147.11
Reservas Reval. activo fijo	2:924.838.36
Reservas Mant. Cap. Circ.	4.205.14
Utilidades anteriores	240.400.82
Utilidades del ejercicio	174.953.35
	10:093.103.25

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Gastos administración	2:528.090.94
Impuestos y leyes sociales	2:495.584.47
Amortizaciones	198.491.94
Gastos financieros	803.677.44
Utilidades del ejercicio	174.953.35
	6:200.798.14

Haber —

Resultados explotación	6:084.690.23
Ventas activo fijo	729.69
Bonif. impuestos	115.378.22
	6:200.798.14

Proyecto distribución de utilidades

	N$
A reservas Dif. cambios	100.000.00
A reservas Renov. Eq. e Inst.	250.000.00
A dividendos	32.674.86
A cuenta nueva	32.679.31
Utilidades acumuladas	415.354.17

Aprobados por asamblea ordinaria del 29 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 188 y 189 del libro Inventarios, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú el 4 de noviembre de 1971.

N$ 189.60 — 28375 — 1 pub.

COMPAÑA COMERCIAL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

(RUC N.o 210142700010)

Rambla B. Brum 2933

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	1.046.47
Cuentas varias	738.79
Empresas filiales	21.433.48
Depósitos en garantía	4.17
Diferidos	3.00
Fijo:	
Terrenos	585.924.98
Edificios	392.224.41
Muebles y útiles	38.578.16
Rodados	12.448.79
Menos depreciación	(186.152.81)
	866.249.44

Pasivo —

Acreedores varios	4.012.51
Previsiones impuestos	16.000.00
Capital integrado	1.000.00
Reservas Reval. Activo Fijo	844.942.28
Reservas Mant. Cap. Circul.	655.95
Utilidades anteriores	1.558.14
Pérdidas del ejercicio	(1.919.44)
	866.249.44

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

Amortizaciones	11.595.42
Gastos administración	4.122.91
Impuestos y Contrib.	16.623.22
Gastos financieros	6.117.96
	38.459.51

Haber —

Resultado explotación	36.000.00
Bonif. impuestos	367.84
Ventas Activo Fijo	172.23
Pérdidas del ejercicio	1.919.44
	38.459.51

Aprobados por asamblea ordinaria del 26 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 250 del libro Inventarios, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú el 7 de noviembre de 1955.

N$ 132.00 — 28369 — 1 pub.

MARCOS PASSADORE S. A.

(R.U.C. 210317110012)

Avenida Garzón 1794

Balance general al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Caja	2.440.35
Deudores varios	2.00
Enseres, etiquetas e infuccciones	15.91
Inmuebles, muebles y maquinaria	12.767.79
Acciones a emitir	250.00
Pérdidas acumuladas	1.874.88
	17.350.93

Pasivo —

Acreedores varios	1.068.40
Capital autorizado	250.00
Capital integrado	250.00
Fondo de reserva	15.643.33
Utilidad del ejercicio	139.20
	17.350.93

Estado de resultados al 31 de mayo de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	694.88
Impuestos nacionales	824.58
Utilidad del ejercicio	139.20
	1.658.66

Ganancias —

Alquileres	960.66
Utilidad venta activo	698.00
	1.658.66

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 23 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 32 del libro Inventario, rubricado el 6 de abril de 1964 con el número 1.769 al folio 174 del libro N.o 14.

N$ 103.20 — 28382 — 1 pub.